

# CUADERNOS

INFORMATIVOS

## ESTUDIOS EN ESPAÑA

II. NIVEL  
UNIVERSITARIO





# ESTUDIOS EN ESPAÑA

## II. NIVEL UNIVERSITARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
1985



© MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
Secretaría General Técnica  
Servicio de Información Administrativa  
y Asuntos Generales  
Sección de Información, Iniciativas y  
Reclamaciones

Edición 1985. Tirada: 15.000 ej.  
EDITA: Centro de Publicaciones del Ministerio  
de Educación y Ciencia  
Depósito legal: M. 2.026-1986  
ISBN: 84-369-1265-9  
Imprime GREFOL, S. A., Pol. II - La Fuensanta  
Móstoles (Madrid)

---

# SUMARIO

---



---

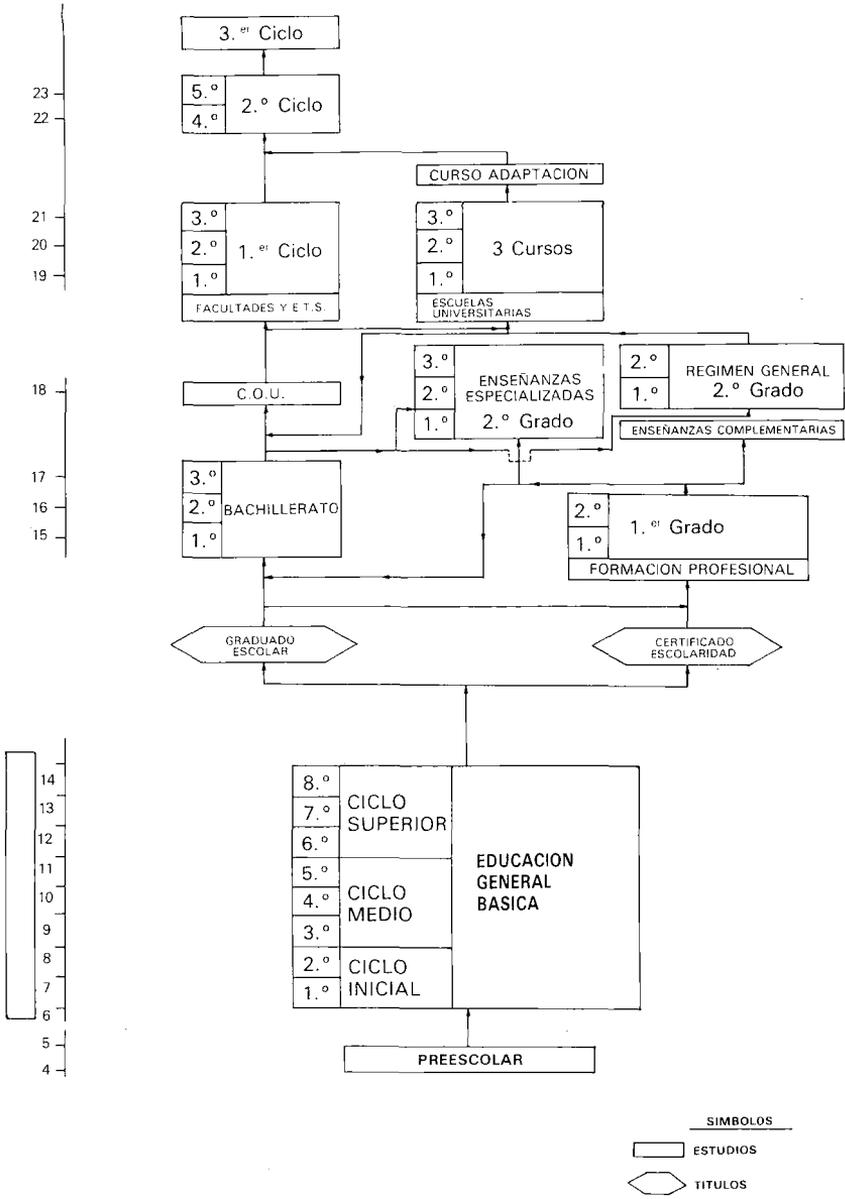
# SUMARIO

---

Página

Estructura del Sistema Educativo.	
<b>I. Educación Universitaria</b> .....	9
• Información Básica .....	11
1.—Facultades Universitarias .....	19
2.—Escuelas Técnicas Superiores .....	104
3.—Escuelas Universitarias .....	120
<b>II. Enseñanza Universitaria a Distancia</b> .....	175
<b>III. Otros Estudios Superiores</b> .....	191
— Arte Dramático .....	193
— Canto .....	195
— Conservatorio .....	195
— Educación Física .....	198
— Enseñanza Superior Militar .....	200
— Enseñanzas Superiores de la Marina Civil .....	202
— Graduados Sociales .....	206
— Turismo .....	208
<b>IV. Legislación</b> .....	215
<b>V. Servicios de Información</b> .....	220
<b>VI. Índice Alfabético de Estudios</b> .....	235

# ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO



---

# **I. EDUCACION UNIVERSITARIA**

---



---

# I. EDUCACION UNIVERSITARIA

---

---

## INFORMACION BASICA

---

Completar la formación integral, preparar a los profesionales, y atender a su perfeccionamiento, fomentar el progreso cultural, desarrollar la investigación, contribuir al perfeccionamiento del sistema educativo y al desarrollo social y económico, son las finalidades que la Ley ha previsto deben cumplir las enseñanzas universitarias.

La Ley General de Educación estableció tres ciclos en la Educación Universitaria: Primer Ciclo, con una duración de tres años, dedicado al estudio de las disciplinas básicas; Segundo Ciclo, de especialización; Tercer Ciclo, de especialización concreta y preparación para la investigación y la docencia.

---

## • CENTROS DOCENTES

---

La Educación Universitaria en sus distintos ciclos y modalidades, se imparte en los siguientes Centros Educativos:

**Facultades Universitarias.** — En estos Centros pueden cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Licenciado. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor.

**Escuelas Técnicas Superiores.** — En estas Escuelas podrán cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Arquitecto o Ingeniero. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor Arquitecto o Ingeniero.

**Escuelas Universitarias.** — Los estudios que integran estas Escuelas tienen una duración de tres años. La superación de los mismos otorga la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

**Colegios Universitarios.** — En estos Centros, únicamente se podrá cursar el primer ciclo de la educación universitaria. Los Colegios Universitarios, pueden ser de carácter privado o estatal, de ahí la diferencia que se hace al clasificarlos en adscritos (privados) o integrados (estatales). En todo caso, la validez de los estudios es la misma.

Una vez terminado el primer ciclo en un Colegio Universitario, los alumnos pasarán a continuar el segundo ciclo en aquella Universidad a la que el Centro esté adscrito o integrado.

**Centros de Enseñanzas Integradas.** — La educación universitaria que imparten estos Centros corresponde al nivel de Escuela Universitaria. La duración de los estudios, por tanto, es de tres años y la titulación que otorgan es la de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Los Centros de Enseñanzas Integradas, antiguas Universidades Laborales, están coordinados por la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas con sede en Madrid, c/ Torre-laguna, 48. Planta 3.

#### • CONDICIONES DE INGRESO

Para acceder a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios es preciso haber alcanzado evaluación global positiva en el C.O.U. y superar las pruebas de aptitud establecidas por la Ley 30/1974, de 24 de julio y disposiciones complementarias.

Para el ingreso en Escuelas Universitarias no será necesaria la superación de dichas pruebas, si bien el Art. 3.º de la mencionada Ley prevé la posibilidad de que se establezcan criterios de valoración a tal efecto.

Los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado (Técnico Especialista) tienen acceso directo a las Escuelas Universitarias que imparten enseñanzas análogas a las cursadas en los Centros de Formación Profesional, según lo establecido en la O.M. de 25 de septiembre de 1984 (B.O.E. 29-9-84).

Se incluye el cuadro resumen de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las correspondientes Escuelas Universitarias, según la Rama y Especialidad cursadas.

CUADRO-RESUMEN	
TITULADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2.º GRADO	ESCUELAS UNIVERSITARIAS
Rama Administrativa y Comercial .....	E.U. Biblioteconomía y Documentación E.U. Estadística E.U. Empresariales E.U. Informática

**CUADRO RESUMEN**

<b>TITULADOS EN FORMACION PROFESIONAL DE 2.º GRADO</b>	<b>ESCUELAS UNIVERSITARIAS</b>
Rama Administrativa (Especialidades: Secretariado; Azafatas de Congreso y Exposiciones; Relaciones Públicas; Servicio de a bordo de Aviación Comercial; Servicio de tierra de Aviación Comercial) .....	E.U. Profesorado E.G.B. E.U. Trabajo Social Escuelas Oficiales de Turismo  E.U. Traductores e Intérpretes
Rama Agraria .....	E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Topografía
Rama Artes Gráficas .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Rama Automoción .....	E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas Escuela Superior Marina Civil
Rama Construcción y Obras Públicas .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Topografía
Rama Delineación .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas

**CUADRO RESUMEN**

<b>TITULADOS EN FORMACION PROFESIONAL DE 2.º GRADO</b>	<b>ESCUELAS UNIVERSITARIAS</b>
Rama Electricidad y Electrónica .....	E.U. Ingeniería Técnica Topografía Escuelas Superiores de Marina Civil  E.U. Arquitectura Técnica E.U. Informática E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicación E.U. Optica Escuela Superior Marina Civil
Rama Hogar .....	E.U. Trabajo Social Escuela Oficial de Turismo
Rama Hogar (Especialidad: Jardín de infancia) ..	E.U. Enfermería E.U. Profesorado E.G.B.
Rama Hogar (Especialidad: Economía Socio-familiar) .....	E.U. Estudios Empresariales
Rama Hogar (Especialidad: Adaptación Social)	E.U. Profesorado de E.G.B.
Rama Hostelería y Turismo .....	E.U. Estudios Empresariales Escuela Oficial de Turismo
Rama Imagen y Sonido .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicación E.U. Optica Escuelas Oficiales de Turismo
Rama Madera .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas
Rama Marítimo-Pesquera .....	E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Naval

**CUADRO RESUMEN**

<b>TITULADOS EN FORMACION PROFESIONAL DE 2.º GRADO</b>	<b>ESCUELAS UNIVERSITARIAS</b>
Rama Metal .....	E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicación Escuelas Superiores de Marina Civil E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Optica Escuela Superior Marina Civil
Rama Minera .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas
Rama Moda y Confección .....	E.U. Ingeniería Técnica Tejidos de Punto
Rama Peluquería y Estética (Especialidad: Estética) .....	E.U. Enfermería E.U. Fisioterapia
Rama Piel .....	E.U. Ingeniería Técnica Agrícola
Rama Química .....	E.U. Enfermería E.U. Fisioterapia E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas
Rama Sanitaria .....	E.U. Enfermería E.U. Fisioterapia E.U. Trabajo Social
Rama Sanitaria (Especialidad: Educadores Disminuidos psíquicos) .....	E.U. Profesorado E.G.B.
Rama Textil .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Tejidos de Punto
Rama Vidrio y Cerámica .....	E.U. Optica

Existen, además, una serie de titulados y profesionales que tienen reconocido su acceso directo a cualquier Centro Universitario y que se relacionan a continuación:

- a) Título de Bachiller Universitario, de los planes de estudio de 1926, 1934 y 1938, con examen de Estado.
- b) Título de Técnico de Grado Medio (Ley 2/1964, de 29 de abril, sobre reordenación de las Enseñanzas Técnicas).
- c) Título de Profesor Mercantil.
- d) Título de Maestro de Primera Enseñanza.
- e) Título de Graduado Social.
- f) Titulados de las Escuelas Oficiales de Náutica equiparados al Grado de Diplomado Universitario o de Licenciado.
- g) *Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.*
- h) Título de Licenciado en cualquier Facultad o de Arquitecto o Ingeniero de cualquier Escuela Técnica Superior.
- i) Título de Diplomado en cualquier Escuela Universitaria.
- j) Oficiales de los tres Ejércitos.
- k) Título de A.T.S., con Bachiller Superior.
- l) Título de Asistente Social, con Bachiller Superior.
- ll) Diplomados Superiores de Criminología, con Bachiller Superior.
- m) Secretarios de la Administración Local, de Segunda Categoría, con Bachiller Superior.
- n) Funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, con Título de Bachiller Superior.
- o) Mayores de 25 años que hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad, en el Centro para el cual haya realizado las mismas.

---

## • REGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

---

El período de permanencia de los alumnos en los Centros Universitarios se determinará en los Estatutos de cada Universidad. El límite que se establezca no podrá ser inferior a dos años más de los previstos en los respectivos planes de estudio de cada carrera. Los Estatutos fijarán asimismo el número de convocatorias de examen por asignatura a que tendrán derecho los alumnos de cada Centro, dentro de un límite mínimo de cuatro y máximo de seis.

Las convocatorias se computarán sucesivamente, entendiéndose agotadas en cada caso, aunque el alumno no se presente al examen, siempre que se hubiese matriculado. No obstante, la aplicación de esta norma podrá ser objeto de dispensa en los supuestos de enfermedad, cumplimiento del Servicio Militar obligatorio u otra causa acreditada que merezca análoga consideración a juicio de la Junta de Facultad o Escuela.

Los alumnos de primer curso que, en las convocatorias de junio y septiembre de un año académico, *no hayan aprobado ninguna asignatura, sin que haya causa que justifique su no comparecencia a examen*, no podrán seguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados. No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro Universitario.

Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso, en las convocatorias de junio y septiembre, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.

---

## • REGIMEN DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN DISTINTOS CENTROS

---

Los alumnos universitarios que deseen iniciar otros estudios, de este mismo nivel educativo, en la misma o distinta Universidad, simultaneándolos con los que realizan en el Centro en que figure su expediente académico, deberán proceder de la siguiente forma:

- a) En el supuesto de simultaneidad de estudios en la misma Universidad, los alumnos efectuarán su petición ante el Rector, quien podrá delegar su resolución en el Decano o Director del Centro al que pretendan incorporarse.
- b) En el supuesto de simultaneidad de estudios en Centros de distinta Universidad, se formulará la petición, en el plazo y forma establecidos para solicitar los traslados de expediente académico, exponiendo como motivo de la misma el de simultanear los estudios que vienen realizando con los propios del Centro del que se solicita autorización.

Será condición indispensable para la resolución favorable de estas peticiones, que el alumno tenga completamente superado el primer curso de los estudios que ya tenga iniciados, en el momento de solicitar la simultaneidad.



---

# **1. FACULTADES UNIVERSITARIAS**

---

---

# **BELLAS ARTES**

---

## **Información General**

Las Escuelas Superiores de Bellas Artes han sido transformadas en Facultades Universitarias, según se establece en el Real Decreto 988/78 de 14 de abril (B.O.E. 12-5).

---

## **• CENTROS DOCENTES**

---

### **Facultades de Bellas Artes**

- Barcelona, «San Jorge» (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Granada.
- Madrid, «San Fernando» (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santa Cruz de Tenerife (U. La Laguna).
- Sevilla, «Santa Isabel de Hungría».
- Valencia, «San Carlos» (U. Politécnica de Valencia).

---

## **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

---

**Primer ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

- Barcelona ..... B.O.E. 6-11-82
- Bilbao ..... B.O.E. 25- 1-83
- Granada .....
- Madrid ..... B.O.E. 3-10-79
- Salamanca ..... B.O.E. 20- 7-83
- Sta. Cruz de Tenerife ..... B.O.E. 27-11-84
- Sevilla .....
- Valencia ..... B.O.E. 8- 7-82

**Segundo ciclo** (2 años de duración). — Especialización.

#### BARCELONA

Especialidades: Diseño.  
Escultura.  
Imagen.  
Grabado.  
Pintura.  
Restauración.

(B.O.E. 6-11-82)

#### BILBAO

Especialidades: Audiovisuales.  
Conservación y Restauración.  
Diseño.  
Escultura.  
Fotografía.  
Pintura.  
Técnicas Gráficas.

(B.O.E. 25-1-83)

#### MADRID

Especialidades: Diseño.  
Escultura.  
Grabado.  
Pintura.  
Restauración.

(B.O.E. 30-9-81 — 30-11-81)

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Especialidades: Escultura.  
Grabado y Diseño.  
Pintura.

(B.O.E. 27-11-84)

## SEVILLA

Especialidades: Conservación y Restauración de Obras de Arte.  
Escultura.  
Grabado y Diseño.  
Pintura.

(B.O.E. 14-10-81 — 18-8-82)

## VALENCIA

Especialidades: Dibujo.  
Escultura.  
Grabado.  
Pintura.

(B.O.E. 8-7-82)

**Tercer Ciclo.** – Especialización concreta y preparación de la investigación y la docencia.

---

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## BIOLOGIA

---

### Información General

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Los Centros Universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades se recogen agrupados bajo el epígrafe Facultades de Biología. Los demás Centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Ciencias.

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Facultades de Biología**

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.
- León.
- Madrid (U. Complutense).
- Murcia.
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

### **Facultades de Ciencias**

- Alicante.
- Alcalá de Henares.
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Córdoba.
- Granada.
- Madrid (U. Autónoma).
- Palma de Mallorca (U. Baleares).

### **Facultades no estatales**

- Pamplona (U. de Navarra).

### **Colegios Universitarios**

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).

- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. de Alcalá de Henares).
- Málaga (Adscrito a la U. de Málaga).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Vigo (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 6-11-75, con las siguientes excepciones:

Alcalá de Henares .....	B.O.E.	16-10-78
Badajoz .....	B.O.E.	17-10-77
La Laguna .....	B.O.E.	14-10-81
León .....	B.O.E.	6-11-82
Málaga .....	B.O.E.	18-11-81
Pamplona .....	B.O.E.	20-12-77
Palma de Mallorca .....	B.O.E.	3-12-83
Salamanca .....	B.O.E.	23-7-79
Sevilla .....	B.O.E.	6-11-75 — 13- 1-79

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).—Especialización.

### ALCALA DE HENARES

(B.O.E. 17-10-79)

### BADAJOZ

Especialidades:	— Botánica	B.O.E. 12- 1-82
	— Fundamental	B.O.E. 12- 1-82 — 29-11-84
	— Zoología	B.O.E. 12- 1-82

### BARCELONA (U. Autónoma)

Especialidades:	— Biología fundamental.
	— Botánica.
	— Zoología.

(B.O.E. 5-7-77 — 28-7-82)

## BARCELONA (U. Central)

- Modalidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

(B.O.E. 30-6-77 — 4-10-78 — 26-7-79 — 1-7-82 — 18-11-83 — 17-12-84)

## BILBAO

- Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Biología de Ecosistemas.  
— Biología Técnica.

(B.O.E. 14-6-77)

## CORDOBA

- Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

(B.O.E. 9-7-77 — 6-2-78)

## GRANADA

- Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

(B.O.E. 15-7-77)

## LA LAGUNA

- Especialidades: — B. Agrícola.  
— B. Marina.  
— Biología Molecular y Celular.  
— Botánica.  
— Zoología.

(B.O.E. 14-10-81 — 25-1-84)

## LEON

- Opciones:
- Biología Ambiental.
  - Biología Fundamental.

(B.O.E. 6-11-82)

## MADRID (U. Autónoma)

- Especialidades:
- Biología Ambiental.
  - Biología General.
  - Bioquímica y Biología Molecular.

(B.O.E. 9-7-77 — 3-8-78)

## MADRID (U. Complutense)

- Especialidades:
- Biología Fundamental.
  - Botánica.
  - Zoología.

(B.O.E. 16-6-77)

## MALAGA

- Especialidades:
- Animal.
  - Fundamental.
  - Vegetal.

(B.O.E. 18-11-81)

## MURCIA

- Especialidades:
- Botánica.
  - General.
  - Zoología.

(B.O.E. 14-9-78)

## OVIEDO

- Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

(B.O.E. 20-7-83 — 18-11-83)

## PALMA DE MALLORCA

- Especialidades: — Ambiental.  
— Fundamental.

(B.O.E. 3-12-83 — 15-3-84)

## SALAMANCA

(B.O.E. 23-7-79 — 1-12-83)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Vegetal.  
— Zoología. Opción: — Biología Marina.

(B.O.E. 21-1-82)

## SEVILLA

(B.O.E. 22-8-78 — 27-5-78)

## VALENCIA

- Especialidades: — Biología Fundamental, B.O.E. 15-6-77 — 9-8-78.  
— Botánica, B.O.E. 15-6-77 — 24-3-79 — 9-8-78.  
— Bioquímica, B.O.E. 7-11-77.

## PAMPLONA

- Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

(B.O.E. 20-12-77)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

• **TITULOS**

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

• **ESPECIALIDADES BIOLÓGICAS**

De manera análoga a como sucede para las especialidades Médicas y Farmacéuticas, y dentro de los programas anuales de formación de especialistas, el Ministerio de Sanidad y Consumo puede convocar plazas de formación sanitaria especializada para Licenciados en Ciencias Biológicas, para concurrir a las cuales es preciso superar una prueba nacional selectiva, cuyas normas reguladoras pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre de 1984, y que han de ser objeto de convocatoria específica que se publica anualmente en el B.O.E., por el Ministerio de Presidencia de Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo.

---

## **CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

---

---

• **CENTROS DOCENTES**

### **Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales**

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- La Laguna.
- Las Palmas (U. La Laguna).
- Madrid (U. Autónoma).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.

- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### Facultades no estatales

- Barcelona, «Esade» (U. Politécnica de Cataluña).
- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).

### Colegios Universitarios

- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. de Barcelona Central).
- Córdoba (Adscrito a la U. de Córdoba).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «C.U.N.E.F.» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- Palos de la Frontera, «La Rábida» (Integrado en la U. de Sevilla).
- San Lorenzo de El Escorial, «M.<sup>a</sup> Cristina» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Toledo (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).
- Vigo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares	B.O.E.	16-10-78 (Económicas y Empresariales)
Alicante	B.O.E.	22-12-81
Badajoz	B.O.E.	20- 7-84
Barcelona (U. Autónoma)	B.O.E.	20- 7-83 (Económicas) y 27-10-83
Barcelona (U. Central)	B.O.E.	13- 3-81
Bilbao	B.O.E.	7-11-79
Deusto	B.O.E.	27-12-73 (Empresariales)
La Laguna	B.O.E.	5- 8-77 (Económicas)
Las Palmas	B.O.E.	27- 7-82 (Empresariales)
Madrid (U. Autónoma)	B.O.E.	3- 1-74
Madrid (U. Complutense)	B.O.E.	7-11-79

Madrid (U. Pontificia Comillas) .	B.O.E.	27- 9-80
Málaga .....	B.O.E.	26-11-73 (Económicas) 26-10-74 (Empresariales)
Murcia .....	B.O.E.	31- 1-83 (Económicas y Empresariales)
Oviedo .....	B.O.E.	14- 9-78 — 1-11-78 (Empresariales)
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	6-12-73 (Económicas) 11-12-82 (Empresariales)
Sevilla .....	B.O.E.	21-11-83 (Económicas) 7- 5-79 (Empresariales)
Valencia .....	B.O.E.	24-12-73 — 5-12-74 (Económicas) 2- 2-74 — 5-12-74 (Empresariales)
Valladolid .....	B.O.E.	26- 7-82 (Económicas) 24-10-77 (Empresariales)
Zaragoza .....	B.O.E.	8-11-5 — 25-10-77 (Empresariales)
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73 — 13- 1-79

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). — Especialización.

#### ALICANTE

##### SECCION DE ECONOMICAS:

Especialidades: — Análisis Económico y Economía Cuantitativa.

##### SECCION DE EMPRESARIALES:

Especialidades: — Contabilidad y Financiación.  
— Organización y Dirección de Empresa.

(B.O.E. 22-12-81)

#### ALCALA DE HENARES

##### SECCION DE ECONOMICAS

##### SECCION DE EMPRESARIALES

(B.O.E. 16-10-78)

#### BADAJOS

##### SECCION DE CIENCIAS EMPRESARIALES

(B.O.E. 20-7-83)

BARCELONA (U. Autónoma)

SECCION DE ECONOMIA GENERAL

- Especialidades: — Economía del Sector Público.  
— Economía Internacional y crecimiento.  
— Economía aplicada.  
— Sociología.

SECCION DE ECONOMIA DE LA EMPRESA

(B.O.E. 20-7-83 — 27-10-83)

BARCELONA (U. Central)

- Especialidades: — Actuarial y de la Empresa Financiera.  
— Economía de la Empresa.  
— Economía General.  
— Economía Política y Sociología.

(B.O.E. 13-3-81)

BILBAO

SECCION DE ECONOMICAS:

- Especialidades: — Economía coyuntural y sector público.  
— Economía Internacional y Desarrollo.  
— Economía Matemática.  
— Economía Regional y Urbana.

(B.O.E. 5-7-77)

SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades: — Actuarial.  
— Dirección Comercial.  
— Dirección de Personal.  
— Financiación.

(B.O.E. 5-7-77 — 2-12-77)

LA LAGUNA

SECCION DE ECONOMICAS:

- Especialidades: — Economía General.  
— Economía Regional y del Desarrollo.

(B.O.E. 4-10-79)

LAS PALMAS

SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades: — Comercial.  
— Dirección de Personal.  
— Financiación.

(B.O.E. 5-8-77)

MADRID (U. Autónoma)

SECCION DE ECONOMICAS:

- |   |        |         |           |
|---|--------|---------|-----------|
| Especialidades: — Economía Cuantitativa | B.O.E. | 30-6-77 |           |
| — Economía Pública                      | B.O.E. | 30-6-77 |           |
| — Economía Regional y Urbana            | B.O.E. | 30-6-77 |           |
| — Sociología Económica                  | B.O.E. | 30-6-77 | — 18-1-83 |
| — Teoría Económica                      | B.O.E. | 30-6-77 |           |

SECCION DE EMPRESARIALES:

- |   |        |         |  |
|---|--------|---------|--|
| Especialidades: — Contabilidad          | B.O.E. | 30-6-77 |  |
| — Estructura Económica                  | B.O.E. | 19-9-81 |  |
| — Financiación                          | B.O.E. | 30-6-77 |  |
| — Investigación Comercial               | B.O.E. | 30-6-77 |  |
| — Métodos Cuantitativos para la Empresa | B.O.E. | 30-6-77 |  |
| — Organización de Empresas              | B.O.E. | 30-6-77 |  |

MADRID (U. Complutense)

SECCION: ECONOMICAS

Rama: Economía General.

- Especialidades: — Análisis Económico y Economía Cuantitativa.  
— Desarrollo Económico y Economía Internacional.

- Economía monetaria y sector público.
- Economía Española.

SECCION: EMPRESARIALES

Rama: Economía de la Empresa.

- Especialidades:
- Auditoría.
  - Comercialización.
  - Dirección.
  - Economía Laboral.
  - Financiación.

Rama: Actuarial y de la Empresa Financiera.

*(esta rama se configura estrictamente en el segundo ciclo y tienen acceso a la misma todos los alumnos, cualquiera que sea la Rama seguida en el primer ciclo).*

(B.O.E. 7-11-79)

MADRID (U. Pontificia Comillas) (No estatal)

SECCION: EMPRESARIALES

- Especialidades:
- Comercialización.
  - Dirección.
  - Economía Laboral.
  - Financiera.

(B.O.E. 27-9-80)

MALAGA

SECCION DE ECONOMICAS:

- Especialidades:
- Economía Pública.
  - Economía Regional.

SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades:
- Dirección y Gestión.
  - Dirección comercial.

(B.O.E. 30-6-77)

MURCIA

SECCION CIENCIAS ECONOMICAS

(B.O.E 8-3-83)

SECCION EMPRESARIALES

OVIEDO

SECCION DE ECONOMICAS

SECCION DE EMPRESARIALES:

Especialidades: — Economía General.  
— Economía de la Empresa.

(B.O.E. 14-9-78)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SECCION DE ECONOMICAS

SECCION DE EMPRESARIALES:

Especialidades: — Gestión Comercial.  
— Financiación.

(B.O.E. 11-12-82)

SEVILLA

SECCION DE ECONOMIA GENERAL

(B.O.E. 21-11-83)

SECCION DE EMPRESARIALES:

Especialidades: — Gestión de la Empresa.

(B.O.E. 7-5-79 — 17-12-79)

## VALENCIA

### SECCION DE ECONOMICAS:

- Especialidades: — Crecimiento y Planificación.  
— Economía Coyuntural y Sector Público.  
— Economía Regional y Urbana.

(B.O.E. 5-7-77)

### SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades: — Contabilidad y Sistemas de información.  
— Financiación.  
— General.  
— Gestión Comercial.

(B.O.E. 5-7-77 — 27-5-78)

## VALLADOLID

### SECCION DE ECONOMICAS (Sin especialización)

(B.O.E. 26-7-82)

### SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades: — Dirección Comercial.  
— Financiación.

(B.O.E. 5-7-77)

## ZARAGOZA

### SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades: — Contabilidad.  
— Financiación.  
— Investigación Comercial.  
— Métodos Cuantitativos.

(B.O.E. 5-7-77)

## U.N.E.D.

### SECCION DE ECONOMICAS

### SECCION DE EMPRESARIALES

(B.O.E. 18-8-76 — 13-1-79)

SECCION DE EMPRESARIALES:

- Especialidades: — Administrativo-Financiera.  
— Gestión Comercial.  
— Gestión General.

(B.O.E. 19-3-77)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

• **TITULOS**

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

**CIENCIAS DE LA INFORMACION**

---

---

• **CENTROS DOCENTES**

**Facultades de Ciencias de Información**

- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. País Vasco).
- Madrid (U. Complutense).

**Facultades no estatales**

- Pamplona (U. Navarra).

**Colegios Universitarios**

- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

---

• **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

**Primer Ciclo** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).—Especialización.

Los Planes de estudio correspondientes a los dos primeros ciclos pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

#### BARCELONA

SECCIONES: — Periodismo.  
— Publicidad.

(B.O.E. 31-8-81)

#### BILBAO

SECCIONES: — Periodismo.  
— Publicidad.

(B.O.E. 12-1-83 — 19-5-83 — 5-1-84)

#### MADRID

SECCIONES: — Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva.  
— Periodismo.  
— Publicidad y Relaciones Públicas.

(B.O.E. 21-10-75 — 6-12-83)

#### PAMPLONA (no estatal)

SECCIONES: — Periodismo.

(B.O.E. 24-9-74)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

#### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## • CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

---

### Información General

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está integrada por dos Secciones: Ciencia Política y de la Administración y Sociología, con especialidades específicas para cada una de estas Secciones y especialidades comunes a ambas (B.O.E. 15-10-74).

---

### • CENTROS DOCENTES

#### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

- Madrid (U. Complutense).

#### Facultades no estatales

- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Salamanca).

#### Colegios Universitarios

- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

---

### • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas y otras específicas para cada Sección.

**Segundo ciclo** (2 años de duración). — Especialización.

Los Planes de estudio correspondientes a los dos primeros ciclos pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

MADRID (U. Complutense)

#### SECCION DE CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION:

- Especialidades: — Ciencia de la Administración.  
— Ciencia Política.  
— Estudios Internacionales.  
— Estudios Socio-Laborales.

## SECCION DE SOCIOLOGIA:

- Especialidades: — Población y Ecología Humana.  
— Psicología Social.  
— Sociología.  
— Sociología Industrial y del Trabajo.

Especialidades comunes a las dos Secciones:

- Estudios Iberoamericanos.
- Sociología Política.

(B.O.E. 14-9-74 — 16-10-76 — 31-10-78 — 17-8-84)

DEUSTO (no estatal)

## SECCION DE SOCIOLOGIA:

- Especialidades: — Población y Ecología Humana.  
— Psicología Social.  
— Sociología.  
— Sociología Industrial.  
— Sociología Política.

(B.O.E. 19—10-78)

MADRID (no estatal. U. Pontificia de Salamanca)

## SECCION DE SOCIOLOGIA:

- Especialidades: — Sociología.

(B.O.E. 8-12-77)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# DERECHO

---

## • CENTROS DOCENTES

### Facultades de Derecho

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Córdoba.
- Granada.
- Jerez de la Frontera (Universidad de Cádiz).
- La Laguna.
- León.
- Lérida (Estudio General de Lérida.  
S. D. de la U. de Barcelona Central).
- Madrid (U. Autónoma).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Salamanca.
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santander.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### Facultades no estatales

- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Pamplona (U. Navarra).

### Colegios Universitarios

- Barcelona, «Abad Oliba» (Adscrito a la U. de Barcelona Central).
- Burgos (Integrado a la U. de Valladolid).

- Cuenca, «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito a la U. Castellano-manchega).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de La Laguna).
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- San Lorenzo de El Escorial «M.<sup>a</sup> Cristina» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Segovia, «Domingo Soto» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Valencia, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Valencia).

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Cinco Cursos para obtener el título de Licenciado de Derecho. El plan de estudios actualmente vigente en las Facultades de Derecho es el establecido por Decreto de 11/8/53 (B.O.E. de 29-8-53), con las siguientes excepciones:

Alicante .....	B.O.E.	19-12-81		
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	29- 8-53	— 30- 7-79	
Córdoba .....	B.O.E.	25-12-81		
Málaga .....	B.O.E.	23- 1-85		
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	29- 8-53	— 4-12-79	
Sevilla .....	B.O.E.	3- 9-65		
Palma de Mallorca .....	B.O.E.	8-11-78		
Valencia .....	B.O.E.	3- 9-65	— 30- 1-68	— 31-10-74
		25- 8-75	— 13- 3-76	— 4-10-78
		17- 10-79		

---

## • **TITULOS**

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# FARMACIA

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### Facultades de Farmacia

- Alcalá de Henares.
- Barcelona (U. Central).
- Granada.
- La Laguna.

- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

### Facultades no estatales

- Pamplona (U. Navarra).

### Colegios Universitarios

- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Málaga (Adscrito a la U. de Málaga).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Valencia, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Valencia).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo.** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 29-7-75, con las siguientes excepciones:

Alcalá de Henares .....	B.O.E.	16-10-78	
Madrid .....	B.O.E.	5-11-77	— 4-10-78
Pamplona .....	B.O.E.	8-11-75	

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).—Especialización.

### ALCALA DE HENARES

Plan de estudios: B.O.E. 17-10-79.

### BARCELONA

Orientaciones: — Analítico Clínica.  
 — Bioquímica.  
 — Ecología y Sanidad Ambiental.  
 — Farmacia.  
 — Industrial.  
 — Productos Naturales.

(B.O.E. 26-5-77 — 3-8-78)

## GRANADA

Orientaciones: — Ecológica.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 16-3-77 — 14-4-74)

## LA LAGUNA

Orientaciones: — Ecológica.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 16-3-77)

## MADRID

Orientaciones: — Bioquímica.  
— Ecológica.  
— Industrial.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 29-10-77 — 4-10-78)

## SALAMANCA

Orientaciones: — Ecológica.  
— Industrial.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 16-3-77 — 30-9-82)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

Orientaciones: — Ecológica.  
— Industrial.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 16-3-77)

## SEVILLA

Orientaciones: — Industrial.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 16-3-77)

## VALENCIA

- Orientaciones: — Ecológica.  
— Industrial.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 16-3-77 — 22-3-84)

## PAMPLONA (no estatal)

- Orientaciones: — Ecológica.  
— Industrial.  
— Sanitaria.

(B.O.E. 28-10-77 — 4-10-78)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

### **• TITULOS**

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

### **• ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS**

El Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista, establece que para utilizar la denominación de Farmacéutico Especialista, para ejercer la profesión con este carácter y para ocupar un puesto de trabajo en establecimientos o instituciones públicas o privadas con tal denominación, será preciso estar en posesión del correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las facultades que asisten a los Licenciados en Farmacia.

Para obtener el título de Farmacéutico Especialista es preciso:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia.
- b) Haber cursado íntegramente la formación en la especialización correspondiente de acuerdo con los planes de estudio y programas que se establezcan.
- c) Superar las pruebas de evaluación que a tal efecto se determinen.

Se reconocen como especializaciones farmacéuticas las siguientes:

#### **Especializaciones que requieren básicamente formación hospitalaria:**

- Análisis Clínicos.
- Bioquímica Clínica.

- Farmacia Hospitalaria.
- Microbiología y Parasitología.

### **Especializaciones que no requieren básicamente formación hospitalaria:**

- Análisis y Control de Medicamentos y Drogas.
- Farmacia Industrial y Galénica.
- Farmacología Experimental.
- Microbiología Industrial.
- Nutrición y Dietética.
- Radiofarmacia.
- Sanidad Ambiental y Salud Pública.
- Toxicología Experimental y Analítica.

Quienes pretendan iniciar sus estudios de especialización farmacéutica en las Instituciones o Centros debidamente acreditados o reconocidos, serán admitidos en ellos, a efectos de recibir su formación en las correspondientes unidades docentes o en las Escuelas Profesionales, tras superar una prueba nacional selectiva de conocimientos ante una Comisión calificadora, cuya convocatoria, según la O.M. de 30 de noviembre de 1984 (B.O.E. 3-12-84), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes, se aprobarán anualmente a propuesta conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, mediante Orden de la Presidencia de Gobierno que se publicará en el B.O.E. y que contendrá las bases por las que deba regirse aquélla. Corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo la ejecución de la convocatoria.

---

## **FILOLOGIA**

---

### **Información General**

El Decreto 1974/73 de 12 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) autorizó el desdoblamiento de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integraban, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Filología los centros universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás centros imparten sus enseñanzas como Divisiones de la Facultad de Filosofía y Letras.

---

### **• CENTROS DOCENTES**

---

#### **Facultades de Filología**

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.

- Madrid (U. Complutense).
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Vitoria (U. del País Vasco).
- U.N.E.D.

### **Facultades de Filosofía y Letras**

- Alicante.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- León.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Santander.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### **Secciones Delegadas**

- Lérida (U. Autónoma de Barcelona).
- Tarragona (U. Central de Barcelona).

### **Facultades no estatales**

- Deusto.
- Pamplona (U. Navarra).
- Salamanca (U. Pontificia).

### **Colegios Universitarios**

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Burgos (Integrado en la U. de Valladolid).
- Cádiz (Adscrito a la U. de Cádiz).

- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Ciudad Real (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Cuenca, «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).
- Huesca (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada).
- La Coruña, (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de La Laguna).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Lugo (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «Comillas» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. de Alcalá de Henares).
- Soria (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Teruel (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Vigo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).
- Zamora (Integrado en la U. de Salamanca).

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los B.O.E. que se indican a continuación.

Alicante .....	B.O.E.	14-10-81		
Barcelona (U. Autónoma) .....	B.O.E.	16-11-77	— 20- 7-83	— 9- 3-84
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	14-10-81		
Cáceres .....	B.O.E.	30- 1-74	— 11-12-74	
Córdoba .....	B.O.E.	11-11-75		
Deusto .....	B.O.E.	20- 6-81	— 21-12-83	
Granada .....	B.O.E.	26-11-73	— 22- 7-75	
La Laguna .....	B.O.E.	2- 3-84		
León .....	B.O.E.	14- 3-84		
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	17-10-77	— 12- 2-79	— 3- 6-82
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	9- 8-75		
Málaga .....	B.O.E.	29- 7-75		
Murcia .....	B.O.E.	30- 7-75		
Oviedo .....	B.O.E.	7- 2-84	— 27-11-84	
Palma de Mallorca .....	B.O.E.	29- 7-83	— 27-10-83	
Pamplona .....	B.O.E.	9- 1-74	— 22- 7-75	— 14-10-75
Salamanca .....	B.O.E.	29- 7-75		
Salamanca (U. Pontificia) .....	B.O.E.	6-12-73		
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	19-10-77	— 3- 8-78	

Sevilla .....	B.O.E.	19- 8-75	
Valencia .....	B.O.E.	10- 1-74 — 19- 8-75 — 24- 1-79 —	
		14- 4-79 — 11- 1-83 — 23- 6-83	
Valladolid .....	B.O.E.	29- 7-75 — 30- 6-77 — 19-10-77 —	
		13- 9-82 — 11-10-82	
Vitoria .....	B.O.E.	10- 1-79	
Zaragoza .....	B.O.E.	9- 8-78	
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73	

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). — Especialización.

#### ALICANTE

- Secciones: — Filología Hispánica (B.O.E. 14-10-81)
- Orientaciones: — Lengua Española.  
— Literatura.
- Filología Inglesa (B.O.E. 16-12-81)  
— Filología Valenciana (B.O.E. 4-5-84)

#### BARCELONA (U. Autónoma)

- Secciones: — Filología Anglo-Germánica.  
— Filología Catalana.  
— Filología Clásica.  
— Filología Hispánica.  
— Filología Románica.
- (B.O.E. 16-11-77)

#### BARCELONA (U. Central)

- Secciones: — Filología Anglo-Germánica.  
Opciones: — Alemán.  
— Inglés.
- Filología Catalana.  
Opciones: — Lengua.  
— Literatura.
- Filología Clásica.  
Opciones: — Griego.  
— Latín.

- Filología Hispánica.
  - Opciones: – Lengua.
  - Literatura.
- Filología Románica.
  - Opciones: – General.
  - Francés.
  - Gallego-Portugués.
  - Italiano.
- Filología Semítica.
  - Opciones: – Árabe.
  - Hebreo y Arameo.

(B.O.E. 14-10-81)

### CACERES

- Secciones:
- Filología Anglo-Germánica (Inglés) (B.O.E. 13-8-77).
  - Filología Clásica (B.O.E. 14-8-84).
  - Filología Hispánica (B.O.E. 13-8-77).
    - Opciones: – Lengua.
    - Literatura.
  - Filología Románica (Francés) (B.O.E. 13-8-77).

### CORDOBA

- Secciones:
- Filología Hispánica.

(B.O.E. 2-8-77)

### GRANADA

- Secciones:
- Filología Clásica (B.O.E. 6-8-77).
  - Filología Francesa.
  - Filología Hispánica (B.O.E. 6-8-77).
  - Filología Inglesa (B.O.E. 6-8-77).
  - Filología Románica (B.O.E. 6-8-77).
  - Filología Semítica (B.O.E. 6-8-77).
    - Subsecciones: Árabe-Islámica.
    - Hebraico-Bíblica.

### LAGUNA

- Secciones:
- Filología Clásica (B.O.E. 2-3-84).
  - Filología Germánica (Inglés).

- Filología Hispánica.
- Filología Románica (Francés).

#### LEON

- Secciones: — Filología Hispánica: — Lengua Española.  
— Literatura Española.

(B.O.E. 14-3-84)

#### MADRID (U. Autónoma)

- Secciones: — Arabe e Islam (B.O.E. 2-8-77).  
— Filología Clásica (B.O.E. 2-12-79).  
— Filología Hispánica (B.O.E. 2-8-77).

#### MADRID (U. Complutense)

- Secciones: — Filología Bíblica Trilingüe.  
— Filología Clásica.  
— Filología Hispánica.  
— Filología Moderna.  
— Filología Románica.  
— Filología Semítica.

(B.O.E. 28-9-84)

#### MALAGA

- Secciones — Filología Germánica (Inglés).  
— Filología Hispánica.

(B.O.E. 2-8-77)

#### MURCIA

- Secciones — Filología Clásica.  
— Filología Hispánica.  
— Filología Románica.

(B.O.E. 2-8-77)

## OVIEDO

- Secciones:
- Filología Clásica.
  - Filología Francesa.
  - Filología Hispánica y Filología Románica.  
Subespecialidades:
    - Filología Románica.
    - Lengua Española.
    - Literatura Española.
  - Filología Inglesa.

(B.O.E. 7-2-84)

## PALMA DE MALLORCA

- Secciones:
- Filología Catalana (B.O.E. 29-7-83 – 27-10-83).  
Subsecciones:
    - Lengua Catalana.
    - Literatura Catalana.
  - Filología Hispánica (B.O.E. 29-7-83).  
Subsecciones:
    - Lengua Española.
    - Literatura Española.

## SALAMANCA

- Secciones:
- Filología Clásica (B.O.E. 18-10-77).
  - Filología Germánica (Alemán) (B.O.E. 18-10-77).
  - Filología Germánica (Inglés) (B.O.E. 18-10-77).
  - Filología Hispánica (B.O.E. 18-10-77 – 17-1-79).
  - Filología Románica (Francés) (B.O.E. 18-10-77).
  - Filología Románica (Italiano) (B.O.E. 18-10-77).

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Secciones:
- Filología Clásica (B.O.E. 17-9-77).
  - Filología Germánica (Inglés) (B.O.E. 17-9-77).
  - Filología Hispánica (B.O.E. 17-9-77).
  - Filología Hispánica (Gallego-portugués) (B.O.E. 17-9-77 – 27-11-84).
  - Filología Románica (Francés) (B.O.E. 17-9-77).

## SEVILLA

- Secciones:
- Filología Anglo-Germánica (Inglés).
  - Filología Clásica.
  - Filología Hispánica.
  - Filología Románica.

(B.O.E. 25-4-79)

## VALENCIA

- Secciones:
- Filología Anglo-germánica (B.O.E. 1-8-78).
  - Filología Clásica (B.O.E. 11-5-83).
  - Filología Hispánica (B.O.E. 14-4-79).
  - Filología Románica (Francés) (B.O.E. 1-8-78).

## VALLADOLID

- Secciones:
- Filología Clásica (B.O.E. 11-10-82).
  - Filología Germánica (Alemán) (B.O.E. 13-9-82).
  - Filología Germánica (Inglés) (B.O.E. 30-7-77).
  - Filología Hispánica (B.O.E. 30-7-77).
  - Filología Románica (Francés) (B.O.E. 30-7-77).

## VITORIA

- Secciones:
- Filología Clásica (B.O.E. 11-1-84 — 28-3-84).
  - Filología Francesa (B.O.E. 10-1-79 — 23-7-79).
  - Filología Inglesa (B.O.E. 10-1-79 — 23-7-79).
  - Filología Románica (B.O.E. 10-1-79).
  - Filología Vasca (B.O.E. 10-1-79).

## ZARAGOZA

- Secciones:
- Filología Hispánica (B.O.E. 11-8-77).  
Opciones: — Lengua Española.  
— Literatura Española.
  - Filología Inglesa (B.O.E. 11-8-77).
  - Filología Románica (Francés) (B.O.E. 9-8-78 — 2-11-78).

## U.N.E.D.

- Secciones:
- Filología Española.

(B.O.E. 12-8-76 — 27-9-76)

## DEUSTO

- Secciones:
- Filología Alemana (B.O.E. 20-6-81).
  - Filología Hispánica (B.O.E. 20-6-81).
  - Filología Inglesa (B.O.E. 20-6-81).
  - Filología Vasca (B.O.E. 21-12-83).

## PAMPLONA

- Secciones: — Filología Hispánica.  
Especialidades: — Lingüística.  
— Literatura.

(B.O.E. 19—4-78)

## SALAMANCA

- Especialidad: — Filología Bíblica Trilingüe.  
Áreas de Especialización: — Arqueológica.  
— Griega.  
— Hebrea.  
— Latina.

(B.O.E. 6-12-77)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

---

### Información General

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio (B.O.E. de 22 de Agosto), autorizó la división de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integraban, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación los centros universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás centros imparten sus enseñanzas como Divisiones de la Facultad de Filosofía y Letras.

---

### • CENTROS DOCENTES

#### Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.

- Madrid (U. Complutense).
- Murcia.
- Oviedo.
- Salamanca.
- San Sebastián.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- U.N.E.D.

### **Facultades de Filosofía y Letras**

- Barcelona (U. Autónoma).
- Granada.
- Málaga.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Santander.
- U.N.E.D.

### **Secciones Delegadas**

- Tarragona (U. Central de Barcelona).

### **Facultades no estatales**

- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Pamplona (U. de Navarra).
- Salamanca (U. Pontificia).

### **Colegios Universitarios**

- Barcelona, «Abad Olíba» (Adscrito a la U. Central de Barcelona).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de La Laguna).
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense).
- Madrid, «Comillas» (Adscrito a la U. Complutense).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona (U. Autónoma) .....	B.O.E.	16-11-77
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	1- 3-78
Deusto .....	B.O.E.	25-10-77
Granada .....	B.O.E.	19- 8-75 — 24- 7-76 — 22- 6-83
La Laguna .....	B.O.E.	17-10-79 — 7-12-83 — 20- 1-84
		Psicología
	B.O.E.	17-10-79 Filosofía
	B.O.E.	7-11-79 — 20- 1-84 Ciencias de la Educación
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	17-10-77 — 12-12-79 — 3-10-80 — 2- 3-84
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	16-11-77 — 11- 1-78
Madrid (U. Pontificia de Comillas) .....	B.O.E.	6- 6-80 Ciencias de la Educación
	B.O.E.	11-11-80 Filosofía
	B.O.E.	6- 6-79 Psicología
Málaga .....	B.O.E.	27- 1-84 Filosofía
	B.O.E.	27- 1-84 Ciencias de la Educación
	B.O.E.	27- 1-84 Psicología
Murcia .....	B.O.E.	14- 9-83 Filosofía y C. Educación.
	B.O.E.	19-10-78 Psicología
Oviedo .....	B.O.E.	14-10-81
Palma de Mallorca .....	B.O.E.	28- 7-79 Ciencias de la Educación
	B.O.E.	29- 7-83 Filosofía y Psicología
Pamplona .....	B.O.E.	15- 8-77
Salamanca .....	B.O.E.	7-11-79 Filosofía
	B.O.E.	7-11-79 Psicología
	B.O.E.	22-12-79 Ciencias de la Educación
Salamanca (U. Pontificia) .....	B.O.E.	6-12-73 Filosofía y Ciencias de la Educación
	B.O.E.	30- 9-71 Psicología
San Sebastián .....	B.O.E.	16- 3-79 — 14- 5-79
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	29-12-79
Sevilla .....	B.O.E.	23- 4-79
Valencia .....	B.O.E.	11- 1-78 — 1- 8-78 — 23- 1-81
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73 — 13-12-78 — 21- 7-79 — 16- 8-79 — 22- 4-80

## Segundo Ciclo (2 años de duración). —Especialización.

### BARCELONA (U. Autónoma)

- Secciones:
- Ciencias de la Educación.
  - Filosofía.
  - Psicología.

(B.O.E. 16-11-77)

### BARCELONA (U. Central)

- Secciones:
- Ciencias de la Educación.  
Opciones:
    - Organización y Tecnología Educativa.
    - Orientación Escolar y Profesional.
    - Pedagogía Sistemática e Historia de la Educación.
    - Pedagogía Terapéutica.
  - Filosofía.

(B.O.E. 22-7-77)

### GRANADA

- Secciones:
- Filosofía (B.O.E. 6-8-77).
  - Pedagogía (B.O.E. 22-6-83).
  - Psicología (B.O.E. 6-8-77).

### LA LAGUNA

- Secciones:
- Ciencias de la Educación (B.O.E. 7-11-79 — 27-1-82 — 20-1-84).  
Ramaz:
    - Educación Especial.
    - Orientación Escolar.
    - Supervisión y Organización Escolar.
  - Filosofía (B.O.E. 17-10-79).
  - Psicología (B.O.E. 17-10-79 — 7-12-83 — 20-1-84).  
Areas de Especialización:
    - Psicología Clínica.
    - Psicología Educativa.
    - Psicología Experimental.
    - Psicología Laboral.

### MADRID (U. Autónoma)

- Secciones: — Filosofía (B.O.E. 2-8-77 — 12-12-79).  
Especializaciones: — Antropología.  
— Estética (B.O.E. 30-11-82).  
— Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea.  
— Lógica y Teoría de la Ciencia.  
— Metafísica.

### MADRID (U. Complutense)

- Secciones: — Ciencias de la Educación (B.O.E. 29-7-77 — 31-10-78).  
— Filosofía (B.O.E. 29-7-77).

### MADRID (U. Pontificia de Comillas)

- Secciones: — Filosofía.  
  
(B.O.E. 11-11-80)

### MALAGA

- Especialidades: — Ciencias de la Educación.  
— Filosofía.  
— Psicología.  
  
(B.O.E. 27-1-84)

### MURCIA

- Especialidades: — Filosofía (B.O.E. 14-9-83).  
— Filosofía y Ciencias de la Educación (B.O.E. 14-9-83).  
— Psicología (B.O.E. 19-10-78)

### OVIEDO

- Secciones: — Filosofía.  
— Pedagogía.  
— Psicología.  
  
(B.O.E. 14-10-81)

## PALMA DE MALLORCA

- Secciones:
- Ciencias de la Educación (B.O.E. 28-7-79).  
Opciones: — Organización y Técnicas Educativas.  
— Pedagogía Sistemática.  
— Pedagogía Terapéutica y Educación Especial.
  - Filosofía (B.O.E. 29-7-83).
  - Psicología (B.O.E. 29-7-83).

## SALAMANCA

- Secciones:
- Ciencias de la Educación (B.O.E. 22-12-79).  
Especializaciones: — Administración de la Educación.  
— Docencia.  
— Educación Especial.  
— Orientación.
  - Filosofía (B.O.E. 7-11-79).  
Especializaciones: — Antropología.  
— Ética y Sociología.  
— Gnoseología y Lenguaje.  
— Historia de la Filosofía.  
— Lógica y Metodología de la Ciencia.  
— Metafísica.
  - Psicología (B.O.E. 7-11-79).  
Especializaciones: — Psicología Clínica.  
— Psicología Escolar.  
— Psicología Social y del Trabajo.

## SAN SEBASTIAN

- Secciones:
- Filosofía.
  - Pedagogía.
  - Psicología.

(B.O.E. 15-12-84)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Secciones:
- Ciencias de la Educación.  
Especialidades: — Asesoramiento y Orientación Educativa.  
— Sistemática (Docencia).
  - Filosofía.  
Especialidades: — Historia de la Filosofía.
  - Psicología.  
Especialidades: — Psicología Aplicada.

(B.O.E. 21-9-77)

## SEVILLA

- Secciones:
- Ciencias de la Educación.  
Especializaciones: – Educación Escolar.  
– Organización Escolar.  
– Orientación Escolar.
  - Filosofía.  
Especializaciones: – Antropología y Filosofía Práctica.  
– Filosofía del Lenguaje y Estética.  
– Filosofía de la Naturaleza y Crítica del Conocimiento Científico.  
– Historia de la Filosofía y de la Ciencia.  
– Lógica y Metodología de la Ciencia.  
– Ontología y Gnoseología.
  - Psicología.  
Especializaciones: – Psicología Clínica.  
– Psicología Escolar.  
– Psicología Social y del Trabajo.

(B.O.E. 23-4-79)

## VALENCIA

- Secciones:
- Ciencias de la Educación (B.O.E. 1-8-78 – 11-1-78).  
Especialidades: – Educación Especial.  
– Organización Escolar.  
– Orientación.
  - Filosofía (B.O.E. 1-8-78 – 23-1-81).

## U.N.E.D.

- Secciones:
- Ciencias de la Educación (B.O.E. 24-7-82).  
Especialidades: – Organización y Dirección de Centros Educativos.  
– Orientación Escolar.
  - Filosofía (B.O.E. 22-4-80).

## DEUSTO

- Secciones:
- Filosofía (B.O.E. 25-10-77).
  - Pedagogía (B.O.E. 25-10-77).
  - Psicología (B.O.E. 24-10-79).

## MADRID (U. Pontificia de Comillas)

- Secciones:
- Ciencias de la Educación.
  - Filosofía (B.O.E. 14-9-78).
  - Psicología (B.O.E. 6-7-79).

## PAMPLONA

- Secciones:
- Filosofía.

(B.O.E. 19-4-78)

## SALAMANCA (U. Pontificia)

- Secciones:
- Ciencias de la Educación (B.O.E. 6-12-77).
  - Areas de Especialidad:— Educación Preescolar (B.O.E. 11-12-81).
  - Filosofía (B.O.E. 6-12-77).
  - Areas de Especialidad:— La Ciencia y el Hombre.
    - Pensamiento Español e Hispanoamericano.
    - Pensamiento religioso.
  - Psicología (B.O.E. 6-12-77).
  - Areas de Especialidad:— Psicología Clínica.
    - Psicología Experimental.
    - Psicología General.
    - Psicología Pedagógica.

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

---

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## FISICA

---

### Información General

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Se agrupan bajo el epígrafe «Facultades de Física» los centros universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades de Ciencias. Los demás centros quedan incluidos en el epígrafe «Facultades de Ciencias».

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Facultades de Física**

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

### **Facultades de Ciencias**

- Alicante.
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Granada.
- La Laguna (Secc. de la F. de Ciencias Químicas).
- Madrid (U. Autónoma).
- Palma de Mallorca (U. de Baleares).
- Salamanca.
- Santander.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### **Facultades no estatales**

- San Sebastián (U. de Navarra).

### **Colegios Universitarios**

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Burgos (Integrado en la U. de Valladolid).
- Castellón de la Plana (Adscrito a la U. de Valencia).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada).

- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

---

**Primer Ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Badajoz	B.O.E.	17-10-77	
Barcelona (U. Autónoma)	B.O.E.	8-11-75	
Barcelona (U. Central)	B.O.E.	20-12-75	
Bilbao	B.O.E.	5-11-75	
Granada	B.O.E.	6-11-75	
La Laguna	B.O.E.	29-11-82	
Madrid (U. Autónoma)	B.O.E.	5-11-75	
Madrid (U. Complutense)	B.O.E.	8-11-75	
Palma de Mallorca	B.O.E.	8-11-78	
Salamanca	B.O.E.	5-11-75	
San Sebastián	B.O.E.	26-11-77	
Santander	B.O.E.	20-12-75	— 12- 1-83
Santiago de Compostela	B.O.E.	25-10-77	— 4- 1-82
Sevilla	B.O.E.	20-12-75	— 13- 1-79
Valencia	B.O.E.	6-11-75	
Valladolid	B.O.E.	30- 7-75	
Zaragoza	B.O.E.	30- 7-75	
U.N.E.D.	B.O.E.	16-11-73	

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). — Especialización.

### BADAJOZ

(B.O.E. 4-2-82)

### BARCELONA (U. Autónoma)

El Plan de estudios consta de tres tipos de asignaturas. Un tipo está formado por asignaturas comunes y obligatorias para todos los alumnos (una anual y dos semestrales). Otro consta de un conjunto de cuatro asignaturas electivas, de las cuales el alumno deberá cursar al menos dos.

Finalmente, existe un conjunto de asignaturas agrupadas en opciones, entre las que el alumno puede elegir el resto.

Para obtener el grado de Licenciado, el alumno debe aprobar ocho asignaturas anuales (cuatro por curso) o las equivalentes semestrales.

(B.O.E. 7-7-77 — 1-1-79)

#### BARCELONA (U. Central)

- Especialidades: — Electricidad, Electrónica y Física Fundamental (B.O.E. 6-7-77).  
— Física de la Tierra y del Cosmos (B.O.E. 6-7-77).  
— Física Fundamental (B.O.E. 6-7-77 — 23-7-77).  
— Física Teórica (B.O.E. 6-7-77).

#### BILBAO

- Especialidades: — Electricidad y Automática.  
— Física del Estado Sólido.

(B.O.E. 14-6-77)

#### GRANADA

- Especialidades: — Electrónica.  
— Física Fundamental.  
— Física Teórica.

(B.O.E. 8-7-83)

#### LA LAGUNA

- Especialidades: — Astrofísica.

(B.O.E. 29-11-82)

#### MADRID (U. Autónoma)

- Especialidades: — Física Aplicada (B.O.E. 9-7-77 — 4-10-78 — 12-12-79).  
— Física del Estado Sólido (Teoría).  
— Física Fundamental.  
— Física Teórica.  
— Óptica y Estructura de la Materia.

(B.O.E. 9-7-77)

## MADRID (U. Complutense)

- Especialidades: — Astrofísica (B.O.E. 16-6-77 — 5-7-80).  
— Cálculo Automático (B.O.E. 16-6-77 — 8-9-78).  
— Electrónica (B.O.E. 16-6-77).  
— Física de la Tierra y del Cosmos: Opción A.  
Opción B. (B.O.E. 8-11-78)  
— Física de Materiales (B.O.E. 16-6-77).  
— Física Fundamental (B.O.E. 16-6-77).

## PALMA DE MALLORCA

(B.O.E. 3-12-83)

## SALAMANCA

- Especialidades: — Electrónica (B.O.E. 15-3-79).

## SANTANDER

- Especialidades: — Electrónica.  
— Física Fundamental.

(B.O.E. 15-6-77 — 13-3-79)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Especialidades: — Electrónica.  
— Física Fundamental.

(B.O.E. 4-1-82)

## SEVILLA

- Especialidades: — Electrónica (B.O.E. 22-8-77 — 8-12-79).  
— Física Fundamental (B.O.E. 22-8-77 — 20-9-78).

## VALENCIA

- Especialidades: — Electricidad, Electrónica e Informática (B.O.E. 15-6-77 — 17-8-84).  
— Física Teórica (B.O.E. 15-6-77).  
— Física Fundamental (B.O.E. 15-6-77 — 17-8-84).

## VALLADOLID

Especialidades: — Electrónica.  
— Física General.

(B.O.E. 16-6-77 — 31-8-78 — 24-1-78)

## ZARAGOZA

Especialidades: — Óptica.

(B.O.E. 16-6-77 — 18-1-82 — 3-6-82)

## U.N.E.D.

Secciones: — Física Industrial (Automática).

(B.O.E. 12-8-76)

## SAN SEBASTIAN

Secciones: — Electrónica.

(B.O.E. 20-12-77)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## GEOGRAFIA E HISTORIA

---

### Información General

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integran, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe «Facultades de Geografía e Historia» los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros quedan incluidos en el epígrafe «Facultades de Filosofía y Letras».

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Facultades de Geografía e Historia**

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.
- Madrid (U. Complutense).
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Vitoria (U. País Vasco).
- U.N.E.D.

### **Facultades de Filosofía y Letras**

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- León.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Palma de Mallorca.
- Santander.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### **Secciones Delegadas**

- Lérida (Estudio General de Lérida. Sección Delegada de la U. de Barcelona).
- Tarragona (U. Central de Barcelona).

## Facultades no estatales

- Deusto.
- Pamplona (U. de Navarra).

## Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. de Barcelona Central).
- Burgos (Integrado en la U. de Valladolid).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Ciudad Real (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).
- Cuenca, «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).
- Huesca (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada).
- León (Adscrito a la U. de León).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de La Laguna).
- Madrid, «Comillas» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Palos de la Frontera, «La Rábida» (Integrado en la U. de Sevilla).
- Segovia, «Domingo Soto» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Soria (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Teruel (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Toledo (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).
- Zamora (Integrado en la U. de Salamanca).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

---

**Primer Ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que se indican a continuación:

Alcalá de Henares .....	B.O.E.	16-10-78 — 11-12-78
Alicante .....	B.O.E.	7-11-78
Barcelona (U. Autónoma) .....	B.O.E.	16-11-77 — 8- 3-78
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	16-12-77 — 30- 7-79 — 10- 5-83
Cáceres .....	B.O.E.	4- 4-75

Córdoba	B.O.E.	25-10-74	
Deusto	B.O.E.	4-2-82	
Granada	B.O.E.	26-11-73	
La Laguna	B.O.E.	1-12-73	— 27-9-77
León	B.O.E.	14-3-84	
Madrid (U. Autónoma)	B.O.E.	17-10-77	
Madrid (U. Complutense)	B.O.E.	10-1-74	— 29-7-75 — 4-11-77 — 16-12-77
Málaga	B.O.E.	29-7-75	
Murcia	B.O.E.	25-10-79	
Oviedo	B.O.E.	26-10-77	
Palma de Mallorca	B.O.E.	29-7-83	
Pamplona	B.O.E.	9-1-74	— 22-7-75
Salamanca	B.O.E.	15-12-83	— 30-1-84
Santander	B.O.E.	3-8-78	— 20-9-78
Santiago de Compostela	B.O.E.	30-7-75	— 30-9-82
Sevilla	B.O.E.	16-1-74	— 20-9-75
Valencia	B.O.E.	8-11-78	
Valladolid	B.O.E.	29-7-75	— 19-10-77
Vitoria	B.O.E.	10-1-79	— 23-7-79 — 2-10-79
Zaragoza	B.O.E.	27-12-73	— 2-3-84
U.N.E.D	B.O.E.	16-11-73	

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).—Especialización.

#### ALCALA DE HENARES

Secciones: — Geografía.  
— Historia.

(B.O.E. 16-10-78)

#### ALICANTE

Secciones: — Geografía e Historia.  
Especialidades: — Geografía.  
— Historia.

(B.O.E. 10-12-81 — 29-9-82)

## BARCELONA (U. Autónoma)

- Secciones:
- Arte.  
Areas:
    - Cine.
    - Historia del Arte Antiguo.
    - Historia del Arte Contemporáneo.
    - Historia del Arte Medieval.
    - Historia del Arte Moderno.
    - Música.
    - Teoría Técnica de las Artes.
  - Geografía.  
Areas:
    - Epistemología y Metodología de la Geografía.
    - Estudios de análisis y planificación del Territorio.
    - Estudios de la población y de las actividades sociales y económicas.
    - Estudios del medio físico de los recursos naturales.
    - Estudios regionales.
    - Técnicas Profesionales.
  - Historia.  
Areas:
    - Antropología Cultural.
    - Arqueología.
    - Ciencias Auxiliares de la Historia.
    - Historia Antigua.
    - Historia Contemporánea.
    - Historia de Cataluña.
    - Historia Medieval.
    - Historia Moderna.
    - Prehistoria.

(B.O.E. 9-7-77 — 16-11-77)

## BARCELONA (U. Central)

- Secciones:
- Geografía (B.O.E. 22-9-77).  
Opciones:
    - Geografía Física.
    - Geografía General.
    - Geografía Humana.
    - Geografía Regional.
  - Historia (B.O.E. 22-9-77 — 10-5-83).  
Opciones:
    - Antropología Cultural.
    - Historia Contemporánea.
    - Historia General y Geografía.
    - Historia Medieval.
    - Historia Moderna.
    - Prehistoria e Historia Antigua.
  - Historia de América (B.O.E. 22-9-77).
  - Historia del Arte (B.O.E. 22-9-77).

## CACERES

- Secciones:
- Geografía.  
Especialidades: — Geografía Aplicada.  
— Geografía, Historia y Arte de Extremadura.
  - Historia.  
Especialidades: — Historia Antigua.  
— Historia, Arte y Geografía de Extremadura.  
— Historia Contemporánea.  
— Historia Medieval.  
— Historia Moderna.  
— Prehistoria y Arqueología.
  - Historia del Arte.  
Especialidades: — Arte Antiguo y Medieval.  
— Arte, Geografía e Historia de Extremadura.  
— Arte Moderno y Contemporáneo.

(B.O.E. 22-10-77)

## CORDOBA

- Secciones:
- Geografía (B.O.E. 2-8-77 — 6-9-80).
  - Historia.  
Opciones: — Arqueología y Antropología Cultural (B.O.E. 27-5-81).  
— Historia Antigua (B.O.E. 2-8-77).  
— Historia Contemporánea (B.O.E. 2-8-77).  
— Historia de América (B.O.E. 2-8-77 — 19-11-81).  
— Historia Medieval (B.O.E. 2-8-77).  
— Historia Moderna (B.O.E. 2-8-77).
  - Historia del Arte (B.O.E. 2-8-77 — 30-1-81).

## LA LAGUNA

- Secciones:
- Arte (B.O.E. 2-8-77 — 28-12-81).
  - Geografía (B.O.E. 2-8-77).
  - Historia (B.O.E. 2-8-77).  
Especialidad: — Historia.

## LEON

- Secciones:
- Arte.
  - Geografía.
  - Historia.

(B.O.E. 14-3-84)

## MADRID (U. Autónoma)

- Secciones:
- Geografía.
  - Geografía e Historia.
  - Historia Antigua y Medieval (B.O.E. 2-8-77 — 12-12-79).
  - Historia del Arte.
  - Historia Moderna y Contemporánea.
  - Prehistoria y Arqueología.

(B.O.E. 2-8-77)

## MADRID (U. Complutense)

- Secciones:
- Geografía.
  - Historia.  
Opciones:
    - Historia Antigua.
    - Historia Contemporánea.
    - Historia Medieval.
    - *Historia Moderna*.
    - Prehistoria.
  - Historia de América.
  - Historia del Arte.

(B.O.E. 27-7-77 — 11-10-77)

## MALAGA

- Secciones:
- Geografía.
  - Historia.  
Especialidades:
    - Area del Mundo Antiguo.
    - Area del Mundo Contemporáneo.
    - Area del Mundo Medieval.
    - Area del Mundo Moderno.
    - Historia del Arte.

(B.O.E. 2-8-77 — 1-6-78 — 6-12-83 — 21-12-83)

## MURCIA

- Especialidades:
- Arte.
  - Geografía.
  - Historia Antigua.
  - Historia General.
  - Historia Medieval.
  - Historia Moderna y Contemporánea.

(B.O.E. 25-10-79)

## OVIEDO

- Secciones:
- Geografía (B.O.E. 13-4-83).
  - Historia (B.O.E. 13-8-77 — 13-4-83).
  - Historia del Arte (B.O.E. 13-8-77 — 17-12-84).
- Cursos Monográficos de materias opcionales:
- Prehistoria.
  - Historia Antigua.
  - Historia Media.
  - Historia Moderna.
  - Historia Contemporánea.

Las materias opcionales son obligatorias para obtener el título de Licenciado en Historia. Cada Departamento ofrecerá un curso monográfico todos los años y el alumno elegirá dos.

## PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)

- Secciones:
- Geografía (B.O.E. 29-7-83).
  - Historia (B.O.E. 29-7-83 — 13-9-84).
  - Historia del Arte (B.O.E. 29-7-83).

## SALAMANCA

- Especialidades:
- Geografía e Historia.
  - Prehistoria.
  - Historia Antigua.
  - Historia Medieval.
  - Historia Moderna.
  - Historia Contemporánea.
  - Historia.

(B.O.E. 15-12-83 — 30-1-84)

## SANTANDER

- Secciones:
- General.
  - Geografía.
  - Historia.

(B.O.E. 21-12-81)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Secciones:
- Geografía: (B.O.E. 21-9-77 - 30-9-82).
- Especialidades: — Geografía Aplicada.

- Geografía, Historia y Arte de Galicia (común a las tres Secciones).
- Historia (B.O.E. 21-9-77 — 3-8-78).
  - Especialidades: — Prehistoria y Arqueología.
  - Historia Antigua.
  - Historia Medieval.
  - Historia Moderna.
  - Historia Contemporánea.
  - Archivística y Biblioteconomía.
- Historia del Arte (B.O.E. 21-9-77 — 30-9-82).
  - Especialidades: — Arte Antigo y Medieval.
  - Arte Moderno y Contemporáneo.
  - Museología.

## SEVILLA

- Secciones:
- Arte.
  - Geografía.
  - Historia.
  - Historia de América.

(B.O.E. 25-4-79)

## VALENCIA

- Secciones:
- Geografía (B.O.E. 25-10-77).
  - Geografía e Historia (B.O.E. 30-7-77 — 20-9-77 — 30-6-78).
  - Historia (B.O.E. 30-7-77 — 30-6-78).
    - Especialidades: — Arqueología.
    - Historia Antigua.
    - Historia Medieval.
    - Historia Moderna.
    - Historia Contemporánea.
  - Historia del Arte (B.O.E. 30-7-77 — 30-6-78).

## VALLADOLID

- Secciones:
- Geografía.
  - Historia.
    - Especialidades: — Arqueología.
    - Historia General.
    - Historia de la Antigüedad.
    - Historia Medieval.

- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Historia de América.
- Historia del Arte.

(B.O.E. 30-7-77)

#### VITORIA (U. del País Vasco)

- Secciones: — Geografía (B.O.E. 10-1-79 — 2-10-79 — 13-9-84).  
 — Historia (B.O.E. 10-1-79 — 2-10-79).

#### ZARAGOZA

- Secciones: — Geografía (B.O.E. 11-8-78 — 6-1-83 — 6-12-83 — 2-3-84).  
 — Historia (B.O.E. 6-1-83 — 6-12-83).  
 — Historia del Arte (B.O.E. 2-7-82).

#### U.N.E.D.

- Secciones: — Historia de España.

(B.O.E. 12-8-76)

#### DEUSTO

- Sección: — Historia.

(B.O.E. 4-2-82)

#### PAMPLONA (U. Navarra)

- Secciones: — Geografía.  
 — Historia.  
 Orientación: — General.

(B.O.E. 19-4-78 — 26-8-80)

**Tercer Ciclo.** — Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclo: LICENCIADO.  
 Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# GEOLOGIA

---

## Información General

El Decreto 1975/1973 de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) autoriza la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integran, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Han desdoblado sus respectivas Facultades de Ciencias las Universidades Central de Barcelona, Complutense de Madrid, Santiago de Compostela y Valencia.

---

## • CENTROS DOCENTES

---

### Facultades de Geología

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Oviedo.

### Facultades de Ciencias

- Alicante.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao.
- Granada.
- Huelva (Sección de F. Química, U. Sevilla).
- Salamanca.
- Sevilla.
- Zaragoza.

### Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Gerona (Integrado en la U. de Barcelona).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

---

**Primer Ciclo** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona (U. Autónoma) .....	B.O.E.	25- 5-79	—	17- 7-79
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	7-12-73	—	16-12-77
Bilbao .....	B.O.E.	3- 1-74		
Granada .....	B.O.E.	15- 3-85		
Huelva .....	B.O.E.	20- 7-83	—	7-12-83
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	9- 1-74		
Oviedo .....	B.O.E.	2- 5-77		
Salamanca .....	B.O.E.	16-12-77	—	4- 1-78
Zaragoza .....	B.O.E.	30- 7-75		

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

(B.O.E. 25-5-79 — 17-7-79)

BARCELONA (U. Central)

**Bloque 1:** — Cristalochimica; Modelos y Ambientes Sedimentarios; Geología Estructural, Fotogeología y Cartografía; Paleontología de Invertebrados; Paleontología de Vertebrados; Procesos Petrogenéticos Endógenos; Plutonismo y Volcanismo; Petrogénesis Sedimentaria; Prospección Minera y Geología Económica; Termodinámica Geológica; Geología Marina; Mineralotécnica; Geoquímica; Edafología; Métodos Estadísticos en Geología.

**Bloque 2:** — Yacimientos Minerales Endógenos y Exógenos; Cristalofísica; Paleogeografía y Paleoclimatología; Geomorfología de las Regiones Templadas; Geología de España; Micropaleontología; Paleobotánica y Palinología; Metamorfismo y Análisis Petroestructural; Geotécnica; Estratigrafía y Estructura del Petróleo; Hidrogeología; Prospección Geológica y Geofísica; Geología del Medio Ambiente.

El alumno deberá aprobar ocho asignaturas por lo menos, con un máximo de cinco asignaturas por cada uno de los dos cursos de que consta el ciclo, pudiendo elegir indistintamente asignaturas de cada uno de los dos bloques.

(B.O.E. 16-6-77)

BILBAO

**Opción A:** — **Cuarto Curso:** Paleontología II; Sedimentología I; Geología del Petróleo; Una optativa.

- **Quinto Curso:** Micropaleontología; Sedimentología II; Paleogeografía, Geología de España; Una optativa.

**Opción B:**

- **Cuarto Curso:** Geología Estructural; Petrología Ignea; Mineralogía II; Una optativa.
- **Quinto Curso:** Análisis Estructural; Petrología Metamórfica; Cristalografía; Geología de España; Una optativa.

**Opción C:**

- **Cuarto Curso:** Mineralogía II; Geología Estructural; Geología de Minas; Mineralotécnica; Una optativa.
- **Quinto Curso:** Yacimientos Minerales; Hidrogeología; Geotécnica; Geoquímica; Geología de España.

(B.O.E. 14-6-77)

## GRANADA

El plan de estudios es opcional, debiendo cursar los alumnos como mínimo, 6 asignaturas de duración equivalente a 12 cuatrimestres.

(B.O.E. 19-4-78)

## HUELVA

Sección Geología.

(B.O.E. 9-1-85)

## MADRID (U. Complutense)

- Especialidades:
- Geología de Ambientes Sedimentarios.
  - Geología Dinámica Estructural.
  - Geología y Geoquímica de Materiales Endógenos.
  - Geología y Geoquímica de Materiales Exógenos.
  - Paleontología.

(B.O.E. 17-6-77)

## OVIEDO

- Opción A:**
- **Cuarto Curso:** Geología Estructural; Paleontología Estratigráfica; Sedimentología y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geología marina, Paleobotánica, Fotogeología, Petrología aplicada, Cristalofísica.

- **Quinto Curso:** Paleogeografía; Micropaleontología; Tectónica comparada y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geoquímica, Hidrogeología, Prospección geológica y geofísica, Yacimientos minerales, Geología del Carbón.

**Opción B:**

- **Cuarto Curso:** Geología estructural; Sedimentología; Petrogénesis y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleontología estratigráfica, Paleobotánica, Geología marina, Fotogeología, Petrología aplicada, Cristalofísica.
- **Quinto Curso:** Hidrogeología; Prospección geológica y geofísica; Yacimientos minerales y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleogeografía, Geoquímica, Geología del Carbón, Micropaleontología, Tectónica comparada.

**Opción C:**

- Materiales Geológicos.

(B.O.E. 19-9-77)

## SALAMANCA

- Especialidades: — Endógena.  
— Exógena.

(B.O.E. 15-6-77 — 16-12-77 — 28-8-78)

## ZARAGOZA

Plan de Estudios: B.O.E. 16-6-77.

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## INFORMATICA

---

### Información General

Los estudios de Informática han sido estructurados, dentro del actual sistema educativo, por Decreto 327/1976 de 26 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo), que establece el desarrollo de estas

enseñanzas por una parte a través de la Educación Universitaria en los Grados de Licenciado y Doctor, y por otra a través de la Formación Profesional.

Por Decreto 593/1976 de 4 de marzo (B.O.E. del 26), se crean las Facultades de Informática, que inician sus actividades a partir del año académico 1977/78, con la extinción gradual de los anteriores planes de estudio.

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Facultades de Informática**

- Barcelona (U. Politécnica).
- Madrid (U. Politécnica).
- San Sebastián.

### **Facultades no estatales**

- Deusto.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

### BARCELONA

El Plan de estudios de esta Facultad se estructura mediante créditos o valoración ponderada de las asignaturas. El número de créditos de cada asignatura es igual al número de horas de clase totales por semana de la misma.

**Primer Ciclo:** 70 créditos.

**Segundo Ciclo:** 45 créditos.

Podrán acceder al segundo ciclo, además de los alumnos procedentes del primer ciclo de la Facultad, quienes hayan superado un primer ciclo de estudios superiores universitarios en otra Facultad o Escuela Técnica Superior, siempre que acrediten haber cursado asignaturas equivalentes a las que se establecen como específicas del primer ciclo. Si carecen en su currículum de alguna de estas asignaturas, podrán cursarla en la Facultad de Informática, sin que se les compute a efectos del segundo ciclo. Para superar el segundo ciclo, estos alumnos deberán cursar asignaturas por un total de 54 créditos.

El Plan de estudios puede consultarse en el B.O.E. de 27 de julio de 1977.

## MADRID

**Primer Ciclo:** tres cursos académicos.

**Segundo Ciclo:** tres cursos académicos.

Para obtener el título de Licenciado en Informática y el Grado de Licenciatura y para el acceso al tercer ciclo se exigirá la aprobación de la totalidad de las asignaturas y de un Proyecto de Fin de Carrera.

El Plan de estudios puede consultarse en el B.O.E. de 21-12-82.

## SAN SEBASTIAN

El Plan de estudios de esta Facultad está estructurado sobre el concepto de «crédito».

**Primer Ciclo:** 142 créditos.

**Segundo Ciclo:** 92 créditos.

**Ramas:**

- Informática de Aplicaciones.
- Informática de Sistemas.
- Informática Fundamental.

Podrán acceder al segundo ciclo, además de los alumnos procedentes del primer ciclo de la Facultad:

- a) quienes hayan superado los tres primeros cursos de los estudios de Informática establecidos en el Decreto 554/1969, previa superación de las materias que se indican en el vigente plan de estudios.
- b) quienes hayan superado el primer ciclo y, según la normativa vigente puedan acceder al segundo ciclo de las Facultades de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas, Económicas y Empresariales o Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros, siempre que superen con éxito las materias que se indican en el actual plan de estudios.

Para obtener el título de Licenciado en Informática, estos alumnos deberán cursar asignaturas por un total de 112 créditos.

El Plan de estudios puede consultarse en el B.O.E. de 4 de mayo de 1982.

**Tercer Ciclo:** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# MATEMATICAS

---

## Información General

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Se agrupan bajo el epígrafe «Facultades de Matemáticas» los centros universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás centros quedan incluidos en el epígrafe «Facultades de Ciencias».

---

## • CENTROS DOCENTES

---

### Facultades de Matemáticas

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.
- Madrid (U. Complutense).
- Murcia.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

### Facultades de Ciencias

- Alicante.
- Badajoz.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao.
- Granada.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Salamanca.
- Santander.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### Secciones Delegadas

- Tarragona (U. Central de Barcelona).

## Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Burgos (Integrado en la U. de Valladolid).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. Autónoma de Granada).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. de Alcalá de Henares).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

---

### • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer ciclo** (3 años de duración). — Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Badajoz .....	B.O.E.	17-10-77	
Barcelona (U. Autónoma) .....	B.O.E.	14-11-80	
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	7-12-73	
Bilbao .....	B.O.E.	3- 1-74	
Granada .....	B.O.E.	17-11-73	
La Laguna .....	B.O.E.	20-11-73	
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	9- 7-77	
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	18-10-77	
Málaga .....	B.O.E.	15- 6-77	
Murcia .....	B.O.E.	14- 9-78	
Salamanca .....	B.O.E.	4- 1-78	
Santander .....	B.O.E.	5- 7-79	
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	22-11-73	
Sevilla .....	B.O.E.	4-11-77	
Valencia .....	B.O.E.	27-12-73	
Valladolid .....	B.O.E.	27-11-73	— 15- 8-77
Zaragoza .....	B.O.E.	30- 7-75	
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73	

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). — Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

(B.O.E. 14-9-83)

### BARCELONA (U. Central)

- Especialidades: — Estadística Matemática.  
— Matemática Aplicada.  
— Matemática Fundamental.

(B.O.E. 6-9-78)

### BILBAO

- Secciones: — Matemática Aplicada.  
Opciones: A. Análisis numérico.  
B. Cálculo de probabilidades y Estadística Matemática.  
C. Teoría de los números.

(B.O.E. 19-1-83 — 28-6-83)

### GRANADA

- Especialidades: — Estadística e Investigación Operativa.  
Opciones: A. Estadística.  
B. Investigación Operativa.  
— Matemática Fundamental.  
— Metodología.

(B.O.E. 15-7-77)

### LA LAGUNA

- Especialidades: — Estadística e Investigación Operativa.

(B.O.E. 1-7-82)

### MADRID (U. Autónoma)

- Especialidades: — Matemática Aplicada.

(B.O.E. 9-7-77)

### MADRID (U. Complutense)

- Secciones: — Astronomía, Mecánica y Geodesia.  
Especialidades: A. Astronomía y Geodesia.  
B. Mecánica.

- Ciencias de la Computación.
- Estadística e Investigación Operativa.  
Especialidades: A. Estadística.  
B. Investigación Operativa.
- Matemática Fundamental.
- Metodología y Didáctica de la Matemática.

(B.O.E. 17-6-77 — 12-10-77)

#### MALAGA

- Especialidades: — Estadística Matemática.  
— Matemáticas Fundamentales.

(B.O.E. 15-6-77)

#### MURCIA

- Especialidades: — Matemática Fundamental.

(B.O.E. 14-9-78)

#### SALAMANCA

Plan de Estudios: B.O.E. 15-6-77 — 6-7-78.

#### SANTANDER

Plan de Estudios: B.O.E. 5-7-79.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Especialidades: — Estadística e Investigación Operativa (B.O.E. 13-8-77).  
— Matemáticas Generales (B.O.E. 13-8-77 — 25-4-79).

#### SEVILLA

- Especialidades: — Matemáticas Aplicadas (B.O.E. 23-12-77 — 1-6-78 — 14-11-79).  
Opciones: A. Ecuaciones Funcionales y Análisis Numérico.  
B. Estadística e Investigación Operativa.  
— Matemática Pura (B.O.E. 23-12-77 — 1-6-78).  
Opciones: A. Análisis Matemático.  
B. Álgebra y Geometría.

## VALENCIA

- Especialidades: — Estadística e Investigación Operativa.  
Orientaciones: — Inferencia y Decisión.  
— Investigación Operativa.  
— Probabilidad.
- Matemática General.  
Orientaciones: — Álgebra y Fundamento.  
— Análisis.  
— Astronomía.  
— Geometría y Topología.  
— Mecánica.
- Mecánica y Astronomía.  
Orientaciones: — Astronomía.  
— Mecánica.

(B.O.E. 15-6-77)

## VALLADOLID

- Especialidades: — Estadística.  
— Matemática Pura.

(B.O.E. 16-6-77 — 31-8-77)

## ZARAGOZA

- Especialidades: — Matemática Aplicada.  
Opciones: A. Estadística e Investigación Operativa.  
B. Mecánica y Astronomía.

(B.O.E. 16-6-77)

## U.N.E.D.

- Especialidades: — Estadística e Investigación Operativa.

(B.O.E. 12-8-76)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# MEDICINA

---

## • CENTROS DOCENTES

### Facultades de Medicina

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Badajoz.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao.
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- La Laguna.
- Lérida. (Estudio Gral. de Lérida S. D. de la U. Central de Barcelona).
- Madrid (U. Autónoma).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.
- Mataró (S. D. de la U. Central de Barcelona).
- Murcia.
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santander.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.

### Facultades no estatales

- Pamplona (U. de Navarra).

### Colegios Universitarios

- Avila (Adscrito a la U. de Salamanca).
- Huesca (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de La Laguna).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Soria (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

## CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración). -- Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio de este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares	B.O.E.	20-12-80
Alicante	B.O.E.	11-12-81
Badajoz	B.O.E.	7-12-82
Barcelona (U. Autónoma)	B.O.E.	27-12-73
Barcelona (U. Central)	B.O.E.	10- 1-74
Bilbao	B.O.E.	7- 1-74
Cádiz	B.O.E.	27-12-73
Córdoba	B.O.E.	18-12-73 — 12-12-79
Granada	B.O.E.	3- 1-74
La Laguna	B.O.E.	4- 1-74 — 20- 7-83
Madrid (U. Autónoma)	B.O.E.	9- 1-74
Madrid (U. Complutense)	B.O.E.	28-11-73
Málaga	B.O.E.	27-12-73
Murcia	B.O.E.	4- 1-74
Oviedo	B.O.E.	27-12-73
Pamplona	B.O.E.	22-10-73
Salamanca	B.O.E.	27-12-73
Santander	B.O.E.	3- 1-74 — 3- 8-78 — 21- 9-78
Santiago de Compostela	B.O.E.	2- 7-79
Sevilla	B.O.E.	27-12-73
Valencia	B.O.E.	18-12-78
Valladolid	B.O.E.	27-12-73
Zaragoza	B.O.E.	18-12-73 — 17- 7-74

**Segundo Ciclo** (3 años de duración). -- Enseñanzas Clínicas. Los planes de estudios correspondientes a este segundo ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares	B.O.E.	20-12-80
Alicante	B.O.E.	11-12-81
Badajoz	B.O.E.	7-12-82
Barcelona (U. Autónoma)	B.O.E.	28-10-71
Barcelona (U. Central)	B.O.E.	9- 3-77 — 6- 7-79 — 13- 9-84
Bilbao	B.O.E.	9- 3-77
Cádiz	B.O.E.	11- 3-77 — 28- 9-84
Córdoba	B.O.E.	18- 8-75
Granada	B.O.E.	10- 3-77 — 15- 4-77 — 5-11-77 — 18-10-78
La Laguna	B.O.E.	10- 3-77

Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	9- 7-77
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	9- 3-77
Málaga .....	B.O.E.	17- 6-77
Murcia .....	B.O.E.	10- 3-77
Oviedo .....	B.O.E.	10- 3-77
Pamplona .....	B.O.E.	22-10-73
Salamanca .....	B.O.E.	10- 3-77 — 25- 5-77
Santander .....	B.O.E.	19-10-74 — 18-11-83
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	7- 5-82
Sevilla .....	B.O.E.	11- 3-77
Valencia .....	B.O.E.	12- 3-77
Valladolid .....	B.O.E.	12- 3-77
Zaragoza .....	B.O.E.	12- 3-77 — 11-12-81

**Tercer Ciclo.**—Especialización o Doctorado.

### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

### ESPECIALIDADES MEDICAS

El R. D. 127/1984, de 11 de enero (B.O.E. 31-1-84), regula la formación médica especializada y la obtención del título de Especialista, y establece el procedimiento para realizar dicha especialización como Médicos Residentes, en unos casos, y mediante la formación de Unidades Docentes acreditadas. Para obtener una plaza de Médico Residente es preciso superar una prueba selectiva de carácter estatal, que será convocada, anualmente por los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo. Los requisitos básicos exigidos para obtener el título de Médico Especialista, son:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- b) Haber realizado íntegramente la formación en la especialidad correspondiente, con arreglo a los programas que se determinen.
- c) Haber superado las evaluaciones correspondientes realizadas por la Comisión de Docencia del Centro.

A continuación se reseñan las Especialidades existentes en la actualidad, agrupadas según la modalidad de formación necesaria:

#### **Especialidades que requieren básicamente formación hospitalaria:**

- Alergología.
- Análisis Clínicos.

- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato Digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Dermatología Médico-quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Farmacología Clínica.
- Geriátrica.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría y sus áreas específicas.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Rehabilitación.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

**Especialidades que no requieren básicamente formación Hospitalaria:**

- Medicina Familiar y Comunitaria.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.

**Especialidades que no requieren formación hospitalaria:**

- Estomatología.

- Hidrología.
- Medicina Espacial.
- Medicina de la Educación Física y el Deporte.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina del Trabajo.

Estas últimas especialidades se realizarán según las normas de carácter general que determinen los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo para cada de ellas, de manera reglamentaria. La O.M. 8/7/84 (B.O.E. 13-7-84) establece las normas de carácter general para el acceso a las plazas de formación en las Escuelas Profesionales de Estomatología, con una modificación a la misma contenida en la O.M. de 31/7/84 (B.O.E. 2-8-84).

---

## **PSICOLOGIA**

---

### **Información General**

El R.D. 1652/79, de 25 de mayo (B.O.E. de 5-7-79) establecía la posibilidad de transformación de la Sección de Psicología, de las Facultades de Filosofía o de Filosofía y Ciencias de la Educación, en Facultades independientes de Psicología, mediante la petición de la Universidad correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia.

En base a dicho Decreto, se ha autorizado la constitución de una serie de Facultades de Psicología, que a continuación se detallan.

---

### **• CENTROS DOCENTES**

---

#### **Facultades de Psicología**

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Madrid (U. Autónoma).
- Valencia.
- U.N.E.D.

---

### **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

---

**Primer Ciclo** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación de se indican:

Barcelona .....	B.O.E.	1- 3-78		
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	5- 4-84		
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	17-10-77 — 12-12-79 — 3-10-80 —		
		2- 3-84 — 24- 5-84		
Valencia .....	B.O.E.	11- 1-78 — 1- 8-78 — 23- 1-81		
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73 — 13-12-78 — 21- 7-79 —		
		16- 8-79 — 22- 4-80		

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).— Especialización.

#### BARCELONA

(B.O.E. 22-7-77)

#### MADRID (U. Complutense)

Especialidades: — Psicología Clínica.  
 — Psicología Educativa.  
 — Psicología Industrial.  
 — Psicología Social.  
 — Psicología Teórico-Experimental.

(B.O.E. 5-4-84)

#### MADRID (U. Autónoma)

(B.O.E. 2-8-77 — 12-12-79 — 3-10-80 — 24-7-84)

#### VALENCIA

(B.O.E. 1-8-78)

#### U.N.E.D.

(B.O.E. 14-10-81)

**Tercer Ciclo.**— Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

#### • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
 Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# QUIMICA

---

## Información General

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que la integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Geología, Física, Matemáticas y Química.

Se recogen bajo el epígrafe «Facultades de Química» los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros se agrupan bajo el epígrafe «Facultades de Ciencias».

---

## • CENTROS DOCENTES

---

### Facultades de Química

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.
- Madrid (U. Complutense).
- Murcia.
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Tarragona (U. de Barcelona Central).
- Valencia.

### Facultades de Ciencias

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Badajoz (U. de Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

## Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Granada).
- Burgos (Integrado en la U. de Valladolid).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Ciudad Real (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).
- Gerona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Toledo (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).
- Vigo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares .....	B.O.E.	16-10-78	
Alicante .....	B.O.E.	8-10-81	
Badajoz .....	B.O.E.	14- 9-78	
Barcelona (U. Autónoma) .....	B.O.E.	26-12-73	
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	22- 7-75	
Bilbao .....	B.O.E.	8-11-78	— 9- 1-79
Cádiz .....	B.O.E.	24- 1-78	
Córdoba .....	B.O.E.	13- 7-79	
Granada .....	B.O.E.	17-11-73	— 13- 7-79
La Laguna .....	B.O.E.	20-11-73	
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	2- 2-74	
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	29-10-77	
Málaga .....	B.O.E.	15- 6-77	
Murcia .....	B.O.E.	10- 1-74	— 5- 1-84 — 9- 5-84
Oviedo .....	B.O.E.	26-12-73	
Palma de Mallorca .....	B.O.E.	8-11-78	
Salamanca .....	B.O.E.	24-12-73	
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	22-11-73	
Sevilla .....	B.O.E.	30- 5-83	

Valencia .....	B.O.E.	27-12-73	
Valladolid .....	B.O.E.	27-11-73	— 15- 8-77
Zaragoza .....	B.O.E.	30-11-75	
U.N.E.D. ....	B.O.E.	14- 5-85	

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).— Especialización.

#### ALCALA DE HENARES

Plan de Estudios: B.O.E. 17-7-81.

#### ALICANTE

- Orientaciones:
- Química Agrícola.
  - Química Cuántica.
  - Química Física.
  - Química Inorgánica.
  - Química Técnica.

(B.O.E. 3-9-83)

#### BADAJOS

- Especialidades:
- Química Fundamental.
  - Química Industrial.

(B.O.E. 14-9-78 — 22-11-78)

#### BARCELONA (U. Autónoma)

- Especialidades:
- Bioquímica.
  - Química Fundamental.
- Opciones:
- Química Analítica.
  - Química Física.
  - Química Inorgánica.
  - Química Orgánica.
- Química Industrial.

(B.O.E. 5-7-77)

## BARCELONA (U. Central)

- Opciones: — Química Analítica (B.O.E. 15-10-80).  
— Química Inorgánica (B.O.E. 15-10-80).  
— Química Orgánica (B.O.E. 11-12-83).

## BILBAO

- Especialidades: — Química Fundamental.  
(B.O.E. 8-11-78 — 9-1-79)

## CADIZ

- Sección: — Química.  
(B.O.E. 22-8-77 — 12-5-83 — 17-12-84)

## CORDOBA

- Especialidades: — Química Fundamental.  
(B.O.E. 9-7-77 — 22-12-81)

## GRANADA

- Especialidades: — Bioquímica.  
— Didáctica.  
— Química Fundamental.  
Opciones: — *Química Analítica.*  
— *Química Física.*  
— *Química Inorgánica.*  
— *Química Orgánica.*  
— Química Industrial.  
(B.O.E. 15-7-77)

## LA LAGUNA

- Especialidades: — Química Fundamental.  
— Química Industrial (B.O.E. 23-8-78).  
— *Química Orgánica.*  
(B.O.E. 14-6-77 — 21-7-77)

## MADRID (U. Autónoma)

- Especialidades: — Química Agrícola.  
— Química Cuántica.  
— Química Física.  
— Química Inorgánica.

(B.O.E. 9-7-77)

## MADRID (U. Complutense)

- Secciones: — Bioquímica.  
— Metalúrgica.  
— Química Fundamental.  
Opciones: — Química Analítica.  
— Química Física.  
— Química Inorgánica.  
— Química Orgánica.  
— Química Industrial.

(B.O.E. 14-6-77 — 13-10-77 — 14-11-77)

## MALAGA

- Especialidades: — Química Fundamental.  
— Química Industrial.

(B.O.E. 15-6-77 — 14-11-77)

## MURCIA

- Especialidades: — Bioquímica (B.O.E. 15-6-77).  
— Química Agrícola (B.O.E. 15-6-77 — 3-8-78).  
— Química Fundamental (B.O.E. 5-1-84 — 9-5-84).  
Opciones: — Química Analítica.  
— Química Física.  
— Química Inorgánica.  
— Química Orgánica.  
— Química Industrial (B.O.E. 15-6-77).

## OVIEDO

- Especialidad: — Química Fundamental.  
Opciones: — Química Analítica.

- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Química Industrial.

(B.O.E. 6-2-84)

### PALMA DE MALLORCA

- Sección: — Químicas.

(B.O.E. 8-11-78)

### SALAMANCA

- Modalidades: — Química Analítica (B.O.E. 15-6-77 — 28-8-78).
- Química Física.
  - Química Inorgánica.
  - Química Orgánica.

(B.O.E. 15-6-77)

### SAN SEBASTIAN

- Especialidades: — Petroquímica (B.O.E. 7-11-79 — 8-6-82).
- Opción: — Macromoléculas.
  - Química Fundamental (B.O.E. 16-9-83).
  - Orientaciones: — Química Analítica.
  - Química Física.
  - Química Inorgánica.
  - Química Técnica.

(B.O.E. 7-11-79 — 8-6-82)

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Especialidades: — Química Fundamental.
- Opciones: — Química Analítica.
  - Química Física.
  - Química Inorgánica.
  - Química Orgánica.
  - Química Industrial.

(B.O.E. 13-8-77)

## SEVILLA

- Especialidades: — Química Fundamental.  
— Química Industrial.

(B.O.E. 22-8-77)

## VALENCIA

- Especialidades: — Bioquímica.  
— *Química Fundamental*.  
Orientaciones: — Química Analítica.  
— Química Física.  
— Química Inorgánica.  
— Química Orgánica.  
— Química Industrial.

(B.O.E. 15-6-77 — 16-12-77 — 9-8-78 — 24-3-79 — 19-11-81)

## VALLADOLID

- Orientaciones: — Bioquímica.  
— Geoquímica.  
— Química Analítica.  
— Química General.  
— Química Física.  
— Química Inorgánica.  
— Química Orgánica.  
— Química Técnica.

(B.O.E. 16-6-77 — 16-12-77)

## ZARAGOZA

- Especialidades: — Química Analítica (B.O.E. 16-6-77 — 11-12-79).  
— Química Física (B.O.E. 16-6-77 — 11-12-79).  
— Química Inorgánica (B.O.E. 16-6-77 — 11-12-79 — 21-8-80).  
— Química Orgánica (B.O.E. 16-6-77 — 11-12-79 — 25-6-80).  
— Química Técnica (B.O.E. 16-6-77 — 11-12-79).

## U.N.E.D.

(B.O.E. 14-5-85)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

## • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## ESPECIALIDADES QUIMICAS

De manera análoga a como sucede para las especialidades Médicas y Farmacéuticas, y dentro de los programas anuales de formación de especialistas, el Ministerio de Sanidad y Consumo puede convocar plazas de formación sanitaria especializada para Licenciados en Ciencias Químicas, para concurrir a las cuales es preciso superar una prueba nacional selectiva, cuyas normas reguladoras pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre de 1984, y que han de ser objeto de convocatoria específica que se publica anualmente en el B.O.E., por el Ministerio de Presidencia de Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

---

## VETERINARIA

---

### • CENTROS DOCENTES

#### Facultades de Veterinaria

- Barcelona.
- Cáceres (U. Extremadura).
- Córdoba.
- León.
- Madrid (U. Complutense).
- Murcia.
- Oviedo.
- Santiago de Compostela.
- Zaragoza.

---

### • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

Barcelona .....	B.O.E.	4- 2-84
Cáceres .....	B.O.E.	11- 5-83
Córdoba .....	B.O.E.	22-11-73 — 20- 9-75
León .....	B.O.E.	17-10-79
Madrid .....	B.O.E.	8- 8-83
Murcia .....	B.O.E.	11- 5-83 — 27-10-83
Oviedo .....	B.O.E.	22-11-73 — 20- 9-75
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	8- 3-85
Zaragoza .....	B.O.E.	22-11-73 — 20- 9-75

**Segundo Ciclo** (2 años de duración).—Especialización.

#### CORDOBA

- Especialidades: — Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.  
 — Medicina y Sanidad.  
 — Producción Animal y Economía.

(B.O.E. 9-3-77)

#### LEON

- Especialidades: — Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos (B.O.E. 17-10-79).  
 — Medicina y Sanidad (B.O.E. 17-10-79).  
 — Producción Animal y Economía (B.O.E. 17-10-79 — 7-12-79).

#### MADRID

- Especialidades: — Medicina y Sanidad Animal.  
 — Producción Animal y Economía.  
 — Sanidad y Bromatología.

(B.O.E. 8-8-83 — 5-12-83)

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

(B.O.E. 9-3-85)

#### ZARAGOZA

- Especialidades: — Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.  
 — Medicina y Sanidad.  
 — Producción Animal y Economía.

(B.O.E. 12-3-77 — 6-7-77)

**Tercer Ciclo.**—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

---

## • TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.  
Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

# CIENCIAS DEL MAR

---

## Información General

El R. D. 2653/82, de 15 de octubre (B.O.E. 23-10-82) crea los estudios de Ciencias del Mar en la Universidad y regula su implantación, a cuyo efecto las Universidades podrán elevar las oportunas propuestas de creación de los correspondientes Centros Universitarios al Ministerio de Educación y Ciencia.

Las Universidades, en sus propuestas de creación de estas enseñanzas podrán optar, alternativamente, por la implantación de los estudios en los tres ciclos que componen la educación universitaria o por la creación de Institutos Universitarios de Investigación o Escuelas de Especialización profesional dentro de las actividades del tercer ciclo.

---

## • CENTROS DOCENTES

— Centro Universitario Superior de Ciencias del Mar. Universidad Politécnica de Las Palmas.

---

## • CONDICIONES DE INGRESO

Dado el carácter interdisciplinar de estos estudios, por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las normas oportunas que permitan tanto la incorporación a los mismos de los alumnos que hubieran cursado enseñanzas en otros Centros Universitarios de áreas científicas afines, *como la integración en éstos de los alumnos procedentes de los Centros Universitarios de Ciencias del Mar.*

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los estudios de Ciencias del Mar requieren, de un lado, una formación básica interdisciplinar en las que se contemplen en conjunto los distintos aspectos biológicos, geológicos, hidrológi-

cos, geográficos y jurídicos, en una concepción global y ecológica y, de otro lado, una amplia diversificación en distintas especialidades.

El Plan de estudios del primer Ciclo del Centro Universitario Superior de Ciencias del Mar de la Universidad Politécnica de Las Palmas, está publicado en el B.O.E. de 14-1-84. Tiene carácter provisional y experimental.

---

• **TITULOS**

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

---

## **2. ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES**

---



---

# ARQUITECTURA

---

## • CENTROS DOCENTES

---

### Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura

- Barcelona (U. Politécnica de Cataluña).
- Barcelona, «Vallés» (U. Politécnica de Cataluña).
- Bilbao (U. País Vasco).
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- Las Palmas (U. Politécnica de Las Palmas).
- Madrid (U. Politécnica).
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.

### Escuelas Técnicas Superiores no estatales

- Pamplona (U. Navarra).

### Colegios Universitarios

- Madrid, «C.E.U.» (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).
- Madrid, «F.A.E.» (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

---

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudios puede consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

Barcelona .....	B.O.E.	14-10-81
Barcelona (Vallés) .....	B.O.E.	14-10-81
La Coruña .....	B.O.E.	26- 3-79 — 16- 4-83
Las Palmas .....	B.O.E.	13- 3-79
Madrid .....	B.O.E.	30-10-76
Pamplona .....	B.O.E.	6- 2-84
Sevilla .....	B.O.E.	17- 4-79
Valencia .....	B.O.E.	22- 3-79

El Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Valladolid, es el mismo que se sigue en la de Madrid.

---

### • ESPECIALIDADES

- Edificación: Barcelona.  
La Coruña.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valencia.  
Valladolid.
- Urbanismo: Barcelona.  
La Coruña.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valencia.  
Valladolid.

---

### • TITULOS

Arquitecto: Especialidad de Edificación.

Arquitecto: Especialidad Urbanismo.

Doctor Arquitecto.

---

## INGENIEROS AERONAUTICOS

---

---

### • CENTROS DOCENTES

**Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Aeronáuticos**

- Madrid (U. Politécnica).

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. del 1 de agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 30-10-76, 23-11-77, 17-5-80, 17-6-83 y 28-7-83.

---

## • **ESPECIALIDADES**

- Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.
- Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.

---

## • **TITULOS**

Ingeniero Aeronáutico: Especialidad de Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.

Ingeniero Aeronáutico: Especialidad de Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.

Doctor Ingeniero Aeronáutico.

---

# INGENIEROS AGRONOMOS

---

---

## • **CENTROS DOCENTES**

**Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos**

- Córdoba.
- Lérida (U. Politécnica de Cataluña).
- Madrid (U. Politécnica).
- Valencia (U. Politécnica).

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. de 1 de agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudios de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Córdoba	.....	B.O.E.	27- 5-83	—	18- 7-83	
Lérida	.....	B.O.E.	2- 9-77	—	18-11-77	— 12- 4-83 —
			22- 6-83	—	18-11-83	
Madrid	.....	B.O.E.	30-10-76	—	7- 5-82	
Valencia	.....	B.O.E.	15-10-80			

---

## • ESPECIALIDADES

Economía Agraria:	Córdoba Madrid Valencia	B.O.E.	27- 5-83		
Industrias Agrarias:	Córdoba Lérida Madrid Valencia	B.O.E.	27- 5-83 18-11-83		
Ingeniería Rural:	Córdoba Madrid Valencia	B.O.E.	27- 5-83		
Fitotecnia:	Córdoba Lérida Madrid Valencia	B.O.E.	27- 5-83 18-11-77 — 12- 4-83 — 22- 6-83		
Zootécnia:	Córdoba Madrid Valencia	B.O.E.	27- 5-83		

---

## • TITULOS

Ingeniero Agrónomo: Especialidad de Economía Agraria.  
Ingeniero Agrónomo: Especialidad de Fitotecnia.  
Ingeniero Agrónomo: Especialidad de Industrias Agrarias.  
Ingeniero Agrónomo: Especialidad de Ingeniería Rural.  
Ingeniero Agrónomo: Especialidad de Zootécnia.

Doctor Ingeniero Agrónomo.

---

# INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

---

## • CENTROS DOCENTES

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- Barcelona (U. Politécnica de Cataluña).
- Madrid (U. Politécnica).
- Santander.
- Valencia (U. Politécnica).

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. del 1 de agosto), amplió el número de años académicos en los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona .....	B.O.E.	8- 7-83
Madrid .....	B.O.E.	9- 9-83 — 13- 1-84
Santander .....	B.O.E.	30-10-82 — 25-12-82
Valencia .....	B.O.E.	24- 8-82

---

## • ESPECIALIDADES

### BARCELONA

- Estructuras y Edificación.
- Hidráulica y Energética.
- Ingeniería Ambiental.
- Ingeniería del Terreno.
- Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Puertos, Costas e Ingeniería Oceanográfica.
- Transportes.

### MADRID

- Cimientos y Estructuras.
- Hidráulica y energética.
- Transportes.
- Urbanismo y Ordenación del Territorio.

## SANTANDER

- Hidráulica y energética.
- Transportes, Puertos y Urbanismo.

## VALENCIA

- Cimientos y Estructuras.
- Hidráulica y Energética.
- Ordenación del Territorio Urbanismo y Transporte.

---

### • TITULOS

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

---

## INGENIEROS ELECTROMECHANICOS (I.C.A.I.)

### Información General

El Instituto Católico de Artes e Industrias es un Centro privado, reconocido oficialmente por Decreto de 10 de agosto de 1950 (B.O.E. del 22 de agosto). El título oficial se obtiene mediante la superación de una prueba de Reválida juzgada por un Tribunal nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

---

### • CENTROS DOCENTES

- Madrid, «Instituto Católico de Artes e Industrias» (I.C.A.I.). Alberto Aguilera, 23 y 25.

---

### • CONDICIONES DE INGRESO

Tener aprobadas en cualquier distrito universitario las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades o Escuelas Técnicas Superiores. Pueden también solicitar el ingreso aquellos a quienes con otro tipo de estudios, autorice la legislación vigente el acceso a Escuelas Técnicas Superiores. No haber cumplido veintidós años antes el 1 de octubre del año en curso. Realizar las pruebas de aptitud a las que el Comité de Admisiones les convoque.

---

### • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

- Seis cursos académicos para obtener el título de Ingeniero.

---

## • **ESPECIALIDADES**

- Electricidad.
- Mecánica.

---

## • **TITULOS**

Ingeniero Superior Electromecánico del I.C.A.I.  
Doctor Ingeniero Electromecánico del I.C.A.I.

---

# INGENIEROS INDUSTRIALES

---

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

- Barcelona (U. Politécnica de Cataluña).
- Bilbao.
- Gijón (U. Oviedo).
- Las Palmas (U. Politécnica Las Palmas).
- Madrid (U. Politécnica).
- Mataró (S.D.U. Politécnica de Cataluña).
- Sevilla.
- Tarrasa (U. Politécnica de Cataluña).
- Valencia (U. Politécnica).
- Valladolid.
- Vigo (U. Santiago de Compostela).
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

### Escuelas no estatales

- Barcelona (Instituto Químico de Sarriá).
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- San Sebastián (U. de Navarra).

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. de 1 de agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona (U. Politécnica de Cataluña) . . . . .	B.O.E.	22- 1-83		
Bilbao . . . . .	B.O.E.	27- 7-83	—	1-10-84
Gijón . . . . .	B.O.E.	9- 9-83		
Las Palmas (U. Politécnica) . . . . .	B.O.E.	28- 2-79		
Madrid . . . . .	B.O.E.	30-10-79	—	4-10-78 — 30- 8-79 — 5- 3-80
Madrid (U. Pontificia de Comillas) . . . . .	B.O.E.	15- 9-80		
San Sebastián . . . . .	B.O.E.	10- 4-81		
Sevilla . . . . .	B.O.E.	22- 8-64	—	3- 6-65 — 4- 8-67 — 15- 1-79
Valencia . . . . .	B.O.E.	22- 3-79	—	2-12-82
Valladolid . . . . .	B.O.E.	18-11-81 (2.º ciclo)		
Vigo . . . . .	B.O.E.	5- 2-82	—	7- 9-83
Zaragoza . . . . .	B.O.E.	21- 2-84		
U.N.E.D. . . . .	B.O.E.	3-10-79	—	11- 2-84
Instituto Químico de Sarriá (U. Autónoma de Barcelona) . . . . .	B.O.E.	17- 3-80		

La Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona mantiene la distribución de las enseñanzas en cinco cursos.

La Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Vigo (U. Santiago de Compostela) sigue el mismo plan de estudios de Madrid.

La Especialidad Textil tiene publicados sus Planes de estudio en los Boletines Oficiales del Estado de 22-8-64, 18-10-66 y 4-8-67. La Especialidad Papelera y Gráfica tiene publicados sus planes en el B.O.E. 24-8-78.

## • ESPECIALIDADES

Electricidad: Barcelona.  
Bilbao.  
Gijón.  
Las Palmas.  
Madrid.  
San Sebastián.  
Sevilla.  
Tarrasa.  
Valencia.  
Valladolid.  
Vigo.  
Zaragoza.  
U.N.E.D.

Mecánica: Barcelona.  
Bilbao.  
Gijón.  
Las Palmas.  
Madrid.  
San Sebastián.  
Sevilla.  
Tarrasa.  
Valencia.  
Valladolid.

Metalúrgica: Barcelona.  
Bilbao.  
Madrid.  
Valencia.

Organización Industrial: Barcelona.  
Bilbao.  
Las Palmas.  
Madrid.  
San Sebastián.  
Sevilla.  
Tarrasa.  
Valencia.  
Vigo.

Papelera y Gráfica: Tarrasa.

Química: Barcelona.  
Barcelona (Instituto Químico Sarriá).  
Bilbao.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valencia.

Técnicas Energéticas: Barcelona.  
Bilbao.  
Madrid.  
Valencia.  
U.N.E.D.

Textil: Tarrasa.

---

## • TITULOS

- Ingeniero Industrial: Especialidad Electricidad.
- Ingeniero Industrial: Especialidad Mecánica.
- Ingeniero Industrial: Especialidad Metalurgia.
- Ingeniero Industrial: Especialidad de Organización Industrial.
- Ingeniero Industrial: Especialidad Química.
- Ingeniero Industrial: Especialidad de Técnicas Energéticas.
- Ingeniero Industrial: Especialidad Textil.

Doctor Ingeniero Industrial.

---

# INGENIERO DE MINAS

---

## • CENTROS DOCENTES

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas

- Madrid (U. Politécnica).
- Oviedo.

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. de 1 de agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio (integrados en seis cursos) pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Madrid .....	B.O.E. 27- 6-83 — 12- 9-83 — 27-10-83
Oviedo .....	B.O.E. 13- 3-79 — 9- 5-84

---

## • ESPECIALIDADES (Madrid y Oviedo)

- Combustibles y Energía.
- Geología y Geofísica.
- Laboreo y Explosivos.
- Metalurgia y Mineralurgia.

---

## • TITULOS

Ingeniero de Minas: Especialidad de Combustibles y Energía.  
Ingeniero de Minas: Especialidad de Geología y Geofísica.  
Ingeniero de Minas: Especialidad de Laboreo y Explosivos.  
Ingeniero de Minas: Especialidad de Metalurgia y Mineralurgia.

Doctor Ingeniero de Minas.

---

## INGENIEROS DE MONTES

---

---

### • CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes

- Madrid (U. Politécnica).

---

### • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 30-10-76, 1-2-80 y 29-11-84.

---

### • ESPECIALIDADES

- Industrias Forestales.
- Silvopascicultura.

---

### • TITULOS

Ingeniero de Montes: Especialidad de Industrias Forestales.  
Ingeniero de Montes: Especialidad de Silvopascicultura.

Doctor Ingeniero de Montes.

---

## INGENIEROS NAVALES

---

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Navales

- Madrid (U. Politécnica).

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. de 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 30-10-76, 6-11-82 y 22-11-83.

---

## • **ESPECIALIDADES**

- Arquitectura Naval.
- Máquinas Marinas.

---

## • **TITULOS**

Ingeniero Naval: Especialidad de Arquitectura Naval.  
Ingeniero Naval: Especialidad de Máquinas Marinas.

Doctor Ingeniero Naval.

---

# **INGENIEROS DE TELECOMUNICACION**

---

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación**

- Barcelona (U. Politécnica).
- Madrid (U. Politécnica).
- Santiago de Compostela.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 (B.O.E. de 1 de agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

La Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1984 (B.O.E. del 23 de abril), integra en seis cursos el Plan de estudios vigente en la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, con las siguientes áreas de especialidad:

1. Comunicación-Radio.
2. Comunicación-Transmisión.
3. Informática-Transmisión.
4. Control de sistemas y procesos.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona mantiene el Plan de estudios de 1964 publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 22-8-64 y 27-6-80, con las enseñanzas distribuidas en cinco cursos. Las especialidades que imparte son:

1. Comunicaciones.
2. Electrónica.

---

## • TITULOS

Ingeniero de Telecomunicación: Sección de Comunicaciones.

Ingeniero de Telecomunicación: Sección de Electrónica.

Doctor Ingeniero de Telecomunicación.



---

### **3. ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

---



---

## **ARQUITECTOS TECNICOS**

---

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica**

- Barcelona (U. Politécnica de Cataluña).
- Burgos (U. Valladolid).
- Cáceres (E.U.P. U. Extremadura).
- Gerona (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Cataluña).
- Granada.
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- La Laguna (U. Politécnica de Las Palmas).
- Madrid (U. Politécnica).
- Sevilla.
- Valencia (U. Politécnica).

#### **Centros de Enseñanzas Integradas**

- Sevilla (Adscrita a la U. de Sevilla).

---

### **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Construcción y Obras, Delineación, Electricidad y Electrónica, Madera, Metal, Maestros Industriales.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

### **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos más la posterior realización de un período de prácticas y el desarrollo, en régimen de seminario, de un trabajo de Fin de Carrera, para la obtención del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

El Plan de Estudios está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 1977, con una modificación para la E.U. de Madrid, publicada en el B.O.E. de 19-7-82.

---

• **TITULOS**

Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

---

• **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título de Arquitecto Técnico, podrán acceder al segundo ciclo de Educación Universitaria de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, previa realización y superación de un Curso de Adaptación de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 7 de junio de 1977 (B.O.E. del 23), con las siguientes modificaciones:

La Laguna .....	B.O.E.	7-6-77 — 10-4-79
Madrid .....	B.O.E.	15-7-80
Sevilla .....	B.O.E.	8-8-81

---

**INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS**

---

• **CENTROS DOCENTES**

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Aeronáutica

MADRID (U. Politécnica)

---

• **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Automoción, Construcción y Obras, Delineación, Electricidad y Electrónica, Marítimo-Pesquera, Química, Metal, Maestros Industriales.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

• **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O. M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

---

### • ESPECIALIDADES

- Aeromotores.
- Aeronaves.
- Aeropuertos y Transporte Aéreo.
- Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
- Navegación y Circulación Aérea.

---

### • TITULOS

Ingeniero Técnico en Aeromotores.  
Ingeniero Técnico en Aeronaves.  
Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.  
Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.  
Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.

---

### • ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 23-4-79, 3-10-79, 5-7-82 y 30-11-82.

---

## INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

---

---

### • CENTROS DOCENTES

#### Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola

- Albacete (E.U.P./U. Castellano-Manchega).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Cartagena (U. Murcia).
- Ciudad Real (U. Castellano-Manchega).
- Gerona (E.U.P./U. Politécnica de Cataluña).

- La Laguna (U. Politécnica de Las Palmas).
- León.
- Lérida (U. Politécnica de Cataluña).
- Lugo (U. Santiago de Compostela).
- Madrid (U. Politécnica).
- Orihuela (U. Valencia).
- Palencia (U. Valladolid).
- Palos de la Frontera (E.U.P./U. de Sevilla).
- Valencia (U. Politécnica).

### **Centros de Enseñanzas Integradas**

- Sevilla (Adscrita a la U. de Sevilla).

### **Escuelas Universitarias no Estatales**

- Almendralejo (Adscrita a la U. de Extremadura).
- Barcelona (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).
- La Almunia de Doña Godina (E.U.P. Adscrita a la U. de Zaragoza).
- Sevilla (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Sevilla).
- Valladolid «INEA» (Adscrita a la U. de Valladolid).
- Villava (Navarra) (Adscrita a la U. Politécnica Madrid).

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Agraria, Automoción, Madera, Metal, Química. Maestría industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

### **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O. M. 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

La O.M. de 25-2-82 (B.O.E. 3-6-82) establece una modificación en el plan de estudios de la E.U. de Barcelona. La O.M. de 20-1-83 (B.O.E. 22-3-84) establece la modificación del plan de

Estudios de la E.U. de Cartagena. El plan de estudios de la E.U. de Villava (no estatal) ha sido publicado en el B.O.E. 13-4-84.

---

### • **ESPECIALIDADES**

- **Explotaciones Agropecuarias:**  
Badajoz, Barcelona (no estatal), Ciudad Real, Gerona, La Laguna, León, Lérica, Lugo, Madrid, Palencia, Sevilla y Valencia.
- **Hortofruticultura y jardinería:**  
Barcelona (no estatal), La Almunia de Doña Godina (no estatal), La Laguna, Madrid, Valencia, Cartagena.
- **Industrias Agrícolas:**  
Barcelona (no estatal), La Almunia de Doña Godina (no estatal), Madrid, Cartagena, Villava (no estatal).
- **Mecanización Agraria y Construcciones Rurales:**  
Madrid, Villava (no estatal).

---

### • **TITULOS**

Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.  
Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería.  
Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.  
Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.

---

### • **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para Valencia Politécnica que lo tiene publicado en el B.O.E. de 27-7-82.

---

## **INGENIEROS TECNICOS FORESTALES**

---

---

### • **CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Forestal**

- Albacete (E.U.P./U. Castellano-Manchega).
- Madrid (U. Politécnica).
- Palos de la Frontera (E.U.P. de la Rábida/U. Sevilla).

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Agraria, Automoción, Madera, Metal, Química. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

---

## • **ESPECIALIDADES**

- **Explotaciones Forestales:**  
Madrid, Palos de la Frontera.
- **Industrias de los Productos Forestales:**  
Madrid.

---

## • **TITULOS**

Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.  
Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales.

---

## • **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes previa superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso y las normas para realizarlo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 20-11-75, excepto para Madrid que lo tiene publicado en el B.O.E. de 20-6-79 y 16-12-79.

---

# INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

---

## • CENTROS DOCENTES

### Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

- Albacete (E.U.P./U. Castellano-Manchega).
- Alcoy (U. Politécnica de Valencia).
- Algeciras (U. Cádiz).
- Almadén (E.U.P./U. Politécnica de Madrid).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Bejar (U. Salamanca).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Burgos (U. Valladolid).
- Cádiz.
- Cartagena (E.U.P./U. Murcia).
- Córdoba.
- Gerona (E.U.P./U. Politécnica de Cataluña).
- Gijón (U. Oviedo).
- Jaén (U. Granada).
- Las Palmas (E.U.P./U. Politécnica Las Palmas).
- Linares (E.U.P./U. Granada).
- Logroño (U. Zaragoza).
- Madrid (U. Politécnica).
- Málaga (E.U.P./U. Málaga).
- Manresa (E.U.P./U. Politécnica de Cataluña).
- Palos de la Frontera (E.U.P. de la Rábida/U. Sevilla).
- San Sebastián (U. País Vasco).
- Santander.
- Sevilla.
- Tarrasa (U. Politécnica de Cataluña).
- Valencia (U. Politécnica).
- Valladolid.
- Vigo (U. Santiago de Compostela).
- Villanueva y Geltrú (U. Politécnica de Cataluña).
- Vitoria (U. del País Vasco).
- Zaragoza.

### Centros de Enseñanzas Integradas

- Córdoba (Adscrita a la U. de Córdoba).
- Eibar (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Gijón (Adscrita a la U. de Oviedo).
- Huesca (Adscrita a la U. de Zaragoza).
- Tarragona (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).
- Zamora (Adscrita a la U. de Salamanca).

## Escuelas Universitarias no Estatales

- Barcelona (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).
- La Almunia de Doña Godina (Escuela Universitaria Politécnica Adscrita a la U. de Zaragoza).
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Madrid «Virgen de la Paloma» (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).
- Mataró (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).
- Mondragón (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Pamplona (U. Navarra).

---

### • CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Agraria, Artes Gráficas, Automoción, Construcción y Obras Públicas, Delineación, Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Madera, Marítimo-Pesquera, Metal, Minera, Química, Textil. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Mayores de 25 años que haya superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

### • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartándose con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado la mayoría de los planes.

Han sido publicados:

ALCOY (U. Valencia)

Especialidad: — Electrónica Industrial.

(B.O.E. 11-12-82)

BADAJOS

(B.O.E. 19-11-82)

## CORDOBA

Especialidad: — Electrónica Industrial.

(B.O.E. 12-6-84)

## MADRID «Escuela I. T. Industrial» I.C.A.I. (U. Pontificia Comillas)

Especialidad: — Mecánica y eléctrica.

(B.O.E. 8-1-83)

## SAN SEBASTIAN

Especialidades: — Electrónica.  
— Organización Industrial.

(B.O.E. 8-6-84)

---

### • ESPECIALIDADES

#### — Mecánica:

Alcoy, Almadén, Barcelona (no estatal), Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Córdoba (C.E. Integ.), Gerona, Gijón, Gijón (C.E. Integ.), Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid, Madrid («Virgen de la Paloma»), Madrid (I.C.A.I.), Málaga, Manresa, Mondragón (no estatal), Palos de la Frontera, Pamplona (no estatal), San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria, Zamora (C.E. Integ.), Zaragoza.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de construcción de maquinaria y de estructuras e instalaciones industriales.

#### — Electrónica Industrial:

Alcoy, Córdoba, San Sebastián, Villanueva y Geltrú.

#### — Eléctrica Industria:

Alcoy, Almadén, Algeciras, Barcelona (no estatal), Bilbao, Gerona, Gijón, Huesca (C.E. Integ.), Las Palmas, Linares, Madrid, Madrid (I.C.A.I.), Manresa, Palos de la Frontera, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria, Zaragoza.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de control de procesos e instalaciones químicas, metalurgia y plásticos y caucho.

— **Química:**  
Almadén, Madrid.

— **Textil:**  
Alcoy, Barcelona (no estatal), Béjar, Tarrasa, Valencia.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de hilatura y tejidos y tintorerías y aprestos.

— **Organización Industrial:**  
San Sebastián.

---

## • TITULOS

Ingeniero Técnico en Electricidad.  
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.  
Ingeniero Técnico en Mecánica.  
Ingeniero Técnico en Organización Industrial.  
Ingeniero Técnico en Química Industrial.  
Ingeniero Técnico Textil.

---

## • ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales previa superación de un curso de Adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 6-9-74 y 5-4-75, con las siguientes modificaciones:

Madrid (U. Politécnica) .....	B.O.E.	9-4-79
Pamplona (U. Navarra) .....	B.O.E.	4-8-81
Valencia .....	B.O.E.	10-4-81

---

## INGENIEROS TECNICOS DE MINAS

---

### • CENTROS DOCENTES

#### Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Minera

- Almadén (Escuela Universitaria Politécnica/U. Politécnica de Madrid).
- Baracaldo (U. del País Vasco).
- Belmez (U. Córdoba).
- Cartagena (Escuela Universitaria Politécnica/U. Granada).

- León.
- Linares (Escuela Universitaria Politécnica/U. Granada).
- Manresa (Escuela Universitaria Politécnica/U. Politécnica de Cataluña).
- Mieres (U. Oviedo).
- Palos de la Frontera (Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida/U. Sevilla).
- Torrelavega (U. Santander).

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Automoción, Construcción y Obras Públicas, Delineación, Electricidad y Electrónica, Madera, Metal, Minera, Química. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la Especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartándose con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias. Se ha publicado una modificación del plan de estudios de Cartagena en el B.O.E. 21-12-84.

---

## • **ESPECIALIDADES**

### **Plan 1969**

- **Explotación de Minas:**  
Almadén, Baracaldo, Belmez, Cartagena, León, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.
- **Instalaciones de Combustibles y Explosivos:**  
Almadén, Baracaldo, Cartagena, Palos de la Frontera.
- **Instalaciones Electromecánicas Mineras:**  
Almadén, Belmez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera.
- **Metalurgia:**  
Almadén, Baracaldo, Cartagena, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.

- **Sondeos y Prospecciones Mineras:**  
Almadén, Belmez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera.

### **Plan Vigente**

- Cementos y Mineralurgia.
- Combustibles y Energía.
- Instalaciones Electromecánicas Mineras.
- Laboreo y Explosivos.
- Metalurgia.
- Sondeos y Prospecciones Mineras.

---

### **• TITULOS**

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

---

### **• ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas, previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las asignaturas que componen este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para la U. de Oviedo, que lo tiene publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5-9-80.

---

## **INGENIEROS TECNICOS NAVALES**

---

### **• CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Naval**

- Cádiz.
- Cartagena (E.U.P./U. de Murcia).
- El Ferrol (U. Santiago de Compostela).
- Las Palmas (E.U.P./U. Politécnica de Las Palmas).

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.: Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Automoción, Delineación, Electricidad y Electrónica, Marítimo-Pesquera, Metal. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para

el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título del Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudios que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

---

## • **ESPECIALIDADES**

### **Plan 1969**

- Estructura del Buque.
- Monturas a Flote.
- Servicios de Buque.

### **Plan vigente**

- Armamento.
- Estructuras.

---

## • **TITULOS**

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

---

## • **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales previa realización y superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 17-4-79, 5-3-80 y 1-10-82.

---

# **INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS**

---

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica de Obras Públicas**

- Alicante (U. Politécnica de Valencia).
- Burgos (U. Valladolid).

- Cáceres (E.U.P./U. Extremadura).
- Madrid (U. Politécnica).
- Las Palmas (E.U.P./U. Politécnica de Las Palmas).

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Agraria, Automoción, Construcción y Obras Públicas, Delineación, Electricidad y Electrónica, Metal. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

---

## • **ESPECIALIDADES**

### ALICANTE

- Construcciones Civiles.
- Hidrología (B.O.E. 6-1-84).
- Tráfico y Servicios Urbanos (B.O.E. 6-1-84 — 11-5-84).

### BURGOS

- Construcciones Civiles.

### CACERES

- Construcciones Civiles.
- Hidrología.

- Construcciones Civiles.
- Hidrología.
- Transportes y Servicios Urbanos.

---

• **TITULOS**

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

---

• **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para la U. Politécnica de Madrid que lo tiene publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 9-4-79 y 8-5-79.

---

**INGENIEROS TECNICOS EN TEJIDOS DE PUNTO**

---

---

• **CENTROS DOCENTES**

**Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto**  
CANET DE MAR (Barcelona)

Se transforma en Escuela Universitaria no estatal, adscrita a la U. Politécnica de Cataluña por Real Decreto 2580/1978, de 25 de agosto (B.O.E. 6 de noviembre).

---

• **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, rama: Textil. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

• **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Las enseñanzas de la Escuela comprenden un período de tres años académicos, incidiendo principalmente sobre la técnica del género de punto en sus distintas especialidades. El Plan de Estudios aún no se ha publicado en el B.O.E.

---

- **TITULO**

Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.

---

## **INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACION**

---

---

- **CENTROS DOCENTES**

### **Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica de Telecomunicación**

- Madrid (U. Politécnica).
- Las Palmas (Escuela Universitaria Politécnica/U. Politécnica Las Palmas).
- Villanova i la Geltrú (U. Politécnica de Cataluña).

### **Centros de Enseñanzas Integradas**

- Alcalá de Henares (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).

### **Escuelas Universitarias no Estatales**

- Barcelona «La Salle Bonanova» (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

---

- **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato Superior y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Marítimo-Pesquera. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso a la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

---

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartándose con carácter experimental en dichos

Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

---

### • **ESPECIALIDADES**

- **Equipos Electrónicos.**  
Alcalá de Henares (C. E. Integ.), Barcelona (no estatal), Madrid.
- **Radiocomunicación.**  
Barcelona (no estatal), Madrid.
- **Sonido e Imagen.**  
Madrid, Barcelona (no estatal).
- **Telefonía y Transmisión de Datos.**  
Madrid.

---

### • **TITULOS**

Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.  
Ingeniero Técnico en Radiocomunicación.  
Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen.  
Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.

---

### • **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación previa realización y superación de un curso de adaptación. Las asignaturas que integran este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 19-11-75, excepto para Madrid, que lo tiene publicado en el B.O.E. de 17-4-79, con una corrección en el B.O.E. de 24-7-82.

---

## **INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFOS**

---

---

### • **CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Topográfica**

- Madrid (U. Politécnica).
- Las Palmas (Esc. Universitaria Politécnica/U. Politécnica de Las Palmas).

#### **Escuelas Universitarias no estatales**

- Merida (E.U.P./adscrita a la U. de Extremadura).

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Agraria, Construcción y Obras Públicas, Delineación. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el Título de Ingeniero Técnico en Topografía. La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartándose con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

---

## • **TITULOS**

Ingeniero Técnico en Topografía.

---

## • **ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA**

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Matemáticas (Sección de Astronomía, Mecánica y Geodesia) previa realización y superación de un curso de adaptación, cuyo contenido se encuentra publicado en B.O.E. de 25-12-81.

---

## **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

Por Real Decreto 3104/1978, de 1 de diciembre (B.O.E. de 9 de enero de 1979) se crean las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación, que se desarrollarán a través de la Educación Universitaria.

Las Universidades podrán incorporar estas enseñanzas, solicitando del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Escuelas Universitarias Estatales**

- Barcelona (U. Central).
- Granada.
- Salamanca.

### **Escuelas Universitarias no Estatales**

- Barcelona (U. Barcelona).

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachiller y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, rama: Administrativo y Comercial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Los planes de estudio serán elaborados por las propias Universidades, a partir de las directrices públicas en el B.O.E. 13-3-81, correspondiendo su aprobación definitiva al Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Junta Nacional de Universidades.

---

## • **PLANES DE ESTUDIO**

Barcelona (no estatal) (U. Barcelona) .....	B.O.E.	10- 4-84 — 14- 7-84
Granada .....	B.O.E.	15-12-83

---

## • **TITULOS**

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

---

# ENFERMERIA

---

## Información General

De conformidad con el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se convierten en Escuelas Universitarias de Enfermería, integradas en la Universidad, con efectos académicos y administrativos desde el curso 1977/78.

---

## • CENTROS DOCENTES

---

### Escuelas Universitarias Estatales

- Alicante.
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- Madrid (U. Complutense).
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santa Cruz de Tenerife (U. La Laguna).
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.

### Escuelas Universitarias no Estatales

#### ALBACETE

- E.U. de Enfermería.  
Diputación Provincial.  
Adscrita a la U. Castellano-Manchega.

#### ALICANTE

- E.U. de Enfermería «Veinte de Noviembre».  
Residencia de la Seguridad Social.  
Adscrita a la U. de Alicante.

## ALMERIA

- E.U. de Enfermería «Virgen del Mar». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Granada.

## BADALONA

- E.U. de Enfermería «Betulonia». Municipal. Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona.

## BADAJOZ

- E.U. de Enfermería de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Extremadura.
- E.U. de Enfermería «San Sebastián». Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Extremadura.

## BARCELONA

- E.U. de Enfermería «Francisco Franco». Seguridad Social. Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería «Hospital de la Santa Cruz y San Pablo». Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería de la Cruz Roja. Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería «Hospital de San Juan de Dios». Adscrita a la U. Central.
- E.U. de Enfermería «Ntra. Sra. del Mar». Ayuntamiento. Adscrita a la U. Central.
- E.U. de Enfermería «Santa Madrona». Adscrita a la U. Central.

## BURGOS

- E.U. de Enfermería «General Yagüe». Resistencia Sanitaria I.N.P. Adscrita a la U. de Valladolid.

## CACERES

- E.U. de Enfermería de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Extremadura.
- E.U. de Enfermería «San Juan de Dios». Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Extremadura.

## CADIZ

- E.U. de Enfermería «Fernando Zamacola». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Cádiz.
- E.U. de Enfermería «Salus Infirmorum». Adscrita a la U. de Cádiz.

## CARTAGENA

- E.U. de Enfermería «Sta. M<sup>a</sup> del Rosell». Adscrita a la U. de Murcia.

## CASTELLON DE LA PLANA

- E.U. de Enfermería «Ntra. Sra. del Sagrado Corazón». I.N.P. Adscrita a la U. de Valencia.

## CEUTA

- E.U. de Enfermería de la Cruz Roja Española. Adscrita a la U. de Granada.

## CUENCA

- E.U. de Enfermería «Residencia Sanitaria Virgen de la Luz». I.N.P.  
Adscrita a la U. Castellano-Manchega.

## DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

- E.U. de Enfermería de la Seguridad Social.  
Adscrita a la U. de Extremadura.

## EL FERROL

- E.U. de Enfermería del Hospital de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico.  
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

## GERONA

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.  
Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona.

## GIJON

- E.U. de Enfermería «José Gómez Sabugo».  
Adscrita a la U. de Oviedo.

## GRAN CANARIA

- E.U. de Enfermería de Cabildo Insular de Gran Canaria.  
Adscrita a la U. de La Laguna.

## GRANADA

- E.U. de Enfermería «Nuestra Sra. de las Nieves».  
Adscrita a la U. de Granada.

## GUADALAJARA

- E.U. de Enfermería «Fernando Primo de Rivera».  
Residencia de la Seguridad Social.  
Adscrita a la U. Castellano-Manchega.

## HOSPITALET DE LLOBEGRAT

- E.U. de Enfermería «Príncipes de España». Seguridad Social (INSALUD). Adscrita a la U. de Barcelona Central.

## HUELVA

- E.U. de Enfermería «Manuel Lois García». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Sevilla.

## HUESCA

- E.U. de Enfermería «San Jorge». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Zaragoza.

## JAEN

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Granada.

## JEREZ DE LA FRONTERA

- E.U. de Enfermería «General Primo de Rivera». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Cádiz.

## LA CORUÑA

- E.U. de Enfermería «Juan Canalejo». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

## LEON

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial. Adscrita a la U. de León.

- E.U. de Enfermería «Virgen Blanca». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de León.

## LERIDA

- E.U. de Enfermería «Santa María». Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Barcelona Central.

## LOGROÑO

- E.U. de Enfermería «Antonio Coello Cuadrado». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Zaragoza.

## LUGO

- E.U. de Enfermería «Hermanos Pedrosa Posada». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

## MADRID

- E.U. de Enfermería de la Ciudad Sanitaria «La Paz». I.N.P. Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería de la Clínica «Puerta de Hierro». I.N.P. Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería de la «Fundación Jiménez Díaz». Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería «Salus Infirmorum». Adscrita a la U. Pontificia de Salamanca.

## MALAGA

- E.U. de Enfermería «Carlos Haya». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Málaga.

- E.U. de Enfermería «San Juan de Dios». Hospital Provincial Civil de la Diputación. Adscrita a la U. de Málaga.

## MELILLA

- E.U. de Enfermería de la Cruz Roja Española. Adscrita a la U. de Granada.

## MÉRIDA

- E.U. de Enfermería «Adolfo Díaz Ambrona». Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Extremadura.

## MURCIA

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Murcia.
- E.U. de Enfermería «Virgen de Arrixaca». Adscrita a la U. de Murcia.

## OVIEDO

- E.U. de Enfermería «Ntra. Sra. de Covadonga». Adscrita a la U. de Oviedo.
- E.U. de Enfermería «Hospital General de Asturias» de la Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Oviedo.

## PALENCIA

- E.U. de Enfermería «San Telmo» de la Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Valladolid.

## PALMA DE MALLORCA

- E.U. de Enfermería «Virgen del Lluch». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Baleares.

## PAMPLONA

- E.U. de Enfermería «Hospital de Navarra».  
Diputación Foral.  
Adscrita a la U. de Zaragoza.
- E.U. de Enfermería «Virgen del Camino».  
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.  
Adscrita a la U. de Zaragoza.
- E.U. de Enfermería.  
Facultad de Medicina de la U. de Navarra.

## PLASENCIA

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial  
Adscrita a la U. de Extremadura.

## PONTEVEDRA

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.  
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

## RONDA

- E.U. de Enfermería del Hospital Municipal.  
Adscrita a la U. de Málaga.

## SALAMANCA

- E.U. de Enfermería «Virgen de la Vega».  
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.  
Adscrita a la U. de Salamanca.
- E.U. de Enfermería «Salus Infirmorum».  
Adscrita a la U. Pontificia de Salamanca.

## SAN SEBASTIAN

- E.U. de Enfermería «Ntra. Sra. de Aránzazu».  
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.  
Adscrita a la U. del País Vasco.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

- E.U. de Enfermería «Santa Coloma». Adscrita a la U. de Barcelona Autónoma.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

- E.U. de Enfermería «Ntra. Sra. de Candelaria». Seguridad Social. Adscrita a la U. de La Laguna.

## SANTANDER

- E.U. de Enfermería «Casa Salud Valdecilla». Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Santander.

## SEGOVIA

- E.U. de Enfermería «Licinio de la Fuente». Residencia Sanitaria del I.N.P. Adscrita a la U. Autónoma de Madrid.

## SEVILLA

- E.U. de Enfermería «Cruz Roja Española». Adscrita a la U. de Sevilla.
- E.U. de Enfermería «Virgen del Rocio». Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Sevilla.

## SORIA

- E.U. de Enfermería «Hospital General». Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Zaragoza.

## TARRAGONA

- E.U. de Enfermería «Juan XXIII». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Barcelona.
- E.U. de Enfermería en el Hospital «Verge de la Cinta» Tortosa. Adscrita a la U. de Barcelona.

## TERUEL

- E.U. de Enfermería «Obispo Polanco». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Zaragoza.

## VALENCIA

- E.U. de Enfermería «La Fe». Ciudad Sanitaria del I.N.P. Adscrita a la U. de Valencia.
- E.U. de Enfermería «Ntra. Sra. de los Desamparados». Arzobispado de Valencia. Adscrita a la U. de Valencia.
- E.U. de Enfermería del Hospital Provincial. Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Valencia.

## VICH

- E.U. de Enfermería «Osona». Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona.

## VIGO

- E.U. de Enfermería «Almitante Vierna». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

## VITORIA

- E.U. de Enfermería «Ortiz de Zárate». Residencia Sanitaria del I.N.P. Adscrita a la U. del País Vasco.

## ZAMORA

- E.U. de Enfermería «Ramiro Ledesma Ramos». Residencia Seguridad Social. Adscrita a la U. de Salamanca.

### **Centros de Enseñanzas Integradas (estatales)**

## CACERES

- E.U. de Enfermería de la Universidad Laboral. Adscrita a la U. de Extremadura.

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Química, Sanitaria, Rama Hogar (Especialidad Jardín de Infancia), Rama Peluquería y Estética (Especialidad Estética).

Cualquier otro título habilitado legalmente para el acceso a los estudios Universitarios. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

### **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La formación de los Diplomados de Enfermería se desarrolla en tres cursos académicos y comprende enseñanzas teóricas, formación práctica, conocimientos técnicos y adiestramiento clínico.

En el curso académico 1977/78 se inicia la implantación de estas enseñanzas con el primer curso para impartir en los dos años académicos siguientes el segundo y tercer cursos, respectivamente.

Por O.M. de 31 de octubre de 1977 (B.O.E. de 26 de noviembre) se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de estudio de estos Centros. Conforme a las mismas, las enseñanzas se distribuirán en las siguientes áreas de conocimientos:

- Ciencias básicas.
- Ciencias de la conducta.
- Ciencias de la enfermería.
- Ciencias médicas.
- Salud Pública.

## • PLANES DE ESTUDIO

### Escuelas Universitarias Estatales

Alicante .....	B.O.E.	29-11-84
Barcelona .....	B.O.E.	19-10-78
Bilbao .....	B.O.E.	4- 9-79
Córdoba .....	B.O.E.	13- 9-79
Granada .....	B.O.E.	23- 7-79
Madrid .....	B.O.E.	15- 6-83
Salamanca .....	B.O.E.	18-10-78
Sta. Cruz de Tenerife .....	B.O.E.	8- 8-79
Valladolid .....	B.O.E.	18-10-78
Zaragoza .....	B.O.E.	19-10-78

### Escuelas Universitarias no estatales

Almería (E.U. «Virgen del Mar») .....	B.O.E.	17-10-79
Seguridad Social		
Badajoz (E.U. de la Seguridad Social) .....	B.O.E.	28- 9-84
Barcelona (E. U. «Hospital Sta. Cruz y San Pa- blo») .....	B.O.E.	19-10-78
(E.U. «Príncipes de España. Hospita- let») .....	B.O.E.	19-10-78
Cáceres (E.U. de la Universidad Laboral) ....	B.O.E.	30- 3-79
Cartagena (E.U. «Santa María del Rosell») ...	B.O.E.	25-10-84 -- 28- 1-85
Adscrita U. Murcia		
Cuenca (E.U. «Virgen de la Luz» I.N.P.) ....	B.O.E.	26- 7-79
Don Benito-Villanueva de la Serena (E.U. de la Seguridad Social) ...	B.O.E.	24- 3-79
Huesca (E.U. «San Jorge») .....	B.O.E.	19-10-78
Seguridad Social.		
Jaén (E.U. de la Diputación Provincial) .....	B.O.E.	23- 7-79
Logroño (E.U. «Antonio Coello Cuadrado») ..	B.O.E.	19-10-78
Seguridad Social.		
Madrid (E.U. «La Paz»). I.N.P. ....	B.O.E.	23- 8-80

E.U. «Puerta de Hierro». I.N.P. ....	B.O.E.	6- 8-79
Murcia (E.U. de Enfermería Diputación) ....	B.O.E.	23- 7-79 — 15- 3-84
(E.U. de Enfermería «Virgen de Arrixaca»)	B.O.E.	5-11-84
Pamplona (E.U. del Hospital de Navarra) ....	B.O.E.	19-10-78
Diput. Foral.		
(E.U. de la Universidad de Navarra)	B.O.E.	19-10-78
Segovia (E.U. «Licinio de la Fuente»)	B.O.E.	19-10-78
Seguridad Social.		
Sevilla (E.U. «Virgen del Rocío»)	B.O.E.	17-12-83
Soria (E.U. del Hospital General. Diputación)	B.O.E.	19-10-78
Teruel (E.U. «Obispo Polanco»)	B.O.E.	19-10-78
Seguridad Social.		

---

## • TITULOS

Diplomado en Enfermería.

---

## • ESPECIALIZACION

La O.M. 9-10-80 (B.O.E. 18-10-80) establece que en tanto se regulen con carácter definitivo los estudios de especialización de las E.U. de Enfermería, los Diplomados en dichas escuelas podrán realizar a la terminación de sus estudios, las especialidades establecidas para los Ayudantes Técnicos Sanitarios con el mismo régimen académico y los mismos efectos.

---

# ESTADISTICA

---



---

## • CENTROS DOCENTES

**Escuelas Universitarias de Estadística**

MADRID (U. Complutense)

---

## • CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, rama: Administrativa y Comercial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado.

El plan de estudios que se implantó a partir del curso 1977/78, tiene carácter provisional y experimental y está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de Octubre de 1977.

---

## • **TITULOS**

Diplomado en Estadística.

---

# **ESTUDIOS EMPRESARIALES**

---

---

## • **CENTROS DOCENTES**

### **Escuelas Universales de Estudios Empresariales**

- Alicante.
- Almería (U. Granada).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Burgos (U. Valladolid).
- Cádiz.
- Cartagena (U. Murcia).
- Gijón (U. Oviedo).
- Granada.
- Jaén (U. Granada).
- Jerez de la Frontera (U. Cádiz).
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- Las Palmas (U. La Laguna).
- León.
- Logroño (U. Zaragoza).
- Lugo (U. Santiago de Compostela).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.

- Melilla (U. Granada).
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Pamplona (U. Zaragoza).
- Sabadell (U. Autónoma de Barcelona).
- Salamanca.
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santa Cruz de Tenerife (U. La Laguna).
- Santander.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Vigo (U. Santiago de Compostela).
- Zaragoza.

### **Centros de Enseñanzas Integradas**

- Cáceres (Adscrita a la U. de Extremadura).
- Gijón (Adscrita a la U. de Oviedo).

### **Escuelas Universitarias no estatales**

- Córdoba (Adscrita a la U. de Córdoba).
- Oñate (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Plasencia (Adscrita a la U. de Extremadura).

---

## **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Administrativa y Comercial, Hogar (Especialidad Economía Socio-familiar), Hostelería y Turismo, Peritos Mercantiles que hayan superado la prueba de Reválida.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de Ingreso.

---

## **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Los planes de estudio y las Especialidades de Profesionalización que pueden cursarse en cada uno de estos centros son los siguientes:

#### ALICANTE

- Especialidades:
- Gestión Comercial.
  - Gestión Financiera.

(B.O.E. 13-9-75)

#### ALMERIA

- Especialidades:
- Agregación y Análisis de Estados Económicos y Financieros.
  - Organización, Planificación y Revisión de Contabilidades.

(B.O.E. 4-1-74 —25-4-74 — 23-5-78)

#### BADAJOS

- Especialidades:
- Administración Pública y Tributación.
  - Contabilidad.
  - Gestión Comercial.
  - Gestión Financiera.

(B.O.E. 27-12-73)

#### BARCELONA

- Especialidades:
- Análisis Contable.
  - Comercio Exterior.
  - Dirección de Empresas.
  - Financiación e Inversión.
  - Régimen Socio-jurídico de la Empresa.
  - Tributación.
  - Ventas y Publicidad.

(B.O.E. 24-7-74 — 22-3-84)

#### BILBAO

- Especialidades:
- Administrativa.
  - Comercial.
  - Contable.

(B.O.E. 3-10-79)

## BURGOS

- Especialidades:
- Comercial.
  - Financiera y Contable.
  - Laboral.

(B.O.E. 27-12-73)

## CADIZ

- Especialidades:
- Administración y Gestión de la Empresa.
  - Comercial.
  - Gestión Fiscal y Laboral.

(B.O.E. 13-9-75)

## CARTAGENA

- Especialidades:
- Análisis Contable.
  - Gestión Comercial.
  - Organización y Administración de la Empresa.

(B.O.E. 6-11-78)

## GIJON

- Especialidades:
- Contabilidad e Información.
  - Relaciones Internacionales de la Empresa.

(B.O.E. 17-1-74 — 26-11-75)

## GRANADA

- Especialidades:
- Análisis Contable.
  - Automación Contable.
  - Comercio Internacional.
  - Planificación y Gestión Comercial.
  - Procesos Básicos de Producción.
  - Revisión y Censura de Cuentas.

(B.O.E. 27-12-73 — 15-4-74 — 7-7-79 — 6-9-83 — 9-5-84)

JAEN (U. Granada)

- Plan de estudios: B.O.E. 24-8-78  
Especialidades: — Procesos Básicos de Producción.  
— Agregación y Análisis de Estados económico-financieros.  
— Revisión y Censura de Cuentas.  
— Automatización Contable.

JEREZ DE LA FRONTERA (U. Sevilla)

- Plan de estudios: B.O.E. 12-9-75  
Especialidades: — Información y Control.  
— Gestión Comercial.  
— Planificación y Financiación.

LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela)

- Plan de estudios: B.O.E.11-2-74  
Especialidades: — Control de Gestión.  
— Empresa Financiera.  
— Informática de Gestión.

LAS PALMAS (U. La Laguna)

- Plan de estudios: B.O.E. 12- 2-74 — 21- 6-74 — 25-11-75  
15- 6-84 — 21-12-84  
Especialidades: — Contabilidad y Sistemas Informativos.  
— Gestión Financiera.

LEON (U. Oviedo)

- Plan de estudios: B.O.E. 4-1-74  
Especialidades: — Contabilidad e Información.  
— Comercial.  
— Técnicas Administrativas.

LOGROÑO (U. Zaragoza)

- Plan de estudios: B.O.E. 10-12-81  
Especialidades: — Empresas agropecuarias.  
— Información y Control.

## LUGO (U. Santiago de Compostela)

- Plan de estudios: B.O.E. 6-2-79  
Especialidades:
- Control de Gestión.
  - Empresa Agropecuaria.
  - Empresa Financiera.
  - Gestión Comercial (Marketing).
  - Informática de Gestión.

## MADRID (U. Complutense)

- Plan de estudios: B.O.E. 12-9-75  
Especialidades:
- Contabilidad y Sistemas Informativos.
  - Gestión Comercial.

## MALAGA

- Especialidades:
- Contabilidad (B.O.E. 9-8-75)
  - Fiscal (B.O.E. 9-8-75 — 5-8-83)

## MELILLA (U. Granada)

- Plan de estudios: B.O.E. 17-10-79  
Especialidades:
- (asignaturas de profesionalización).
- Agregación y análisis de estudios económicos y financieros (cuatrimestral) y revisión y censura de cuentas (cuatrimestral).
  - Automatización contable.
  - Procesos básicos de producción.

## MURCIA

- Plan de estudios: B.O.E. 7-2-74 — 16-4-74 — 17-10-79  
Especialidades:
- Comercialización.
  - Análisis Contable.
  - Investigación de Mercados.
  - Comercio Exterior.
  - Análisis de Balances.
  - Política Comercial.
  - Planificación Contable y Mecanización.
  - Auditorías Contables.
  - Integración y análisis de Balances.
  - Organización y Gestión.
  - Productos y procesos básicos.

- Tecnología de la producción industrial.
- Administración Pública y Tributación.
- Hacienda Pública.
- Contabilidad del sector Público.
- Gestión y procedimiento de la tributación.
- Derecho Administrativo.
- Financiación e Inversiones.
- Mercado financiero: Instituciones y Operaciones.
- Control financiero de la Empresa.

#### OVIEDO

- Plan de estudios: B.O.E. 10-1-74  
 Especialidades:
  - Contabilidad e Información.
  - Comercial.
  - Técnicas Administrativas.

#### PALMA DE MALLORCA

- Plan de estudios: B.O.E. 3-1-74 — 13-4-74 — 5-11-84  
 Especialidades:
  - Contabilidad.
  - Financiación.

#### PAMPLONA

- Plan de estudios: B.O.E. 8-11-82  
 Especialidades:
  - Contabilidad e Informática de Gestión.
  - Financiación e Inversiones.
  - Estudio de Mercados.

#### SABADELL (U. Autónoma de Barcelona)

- Plan de estudios: B.O.E. 3-1-74  
 Especialidades:
  - Contabilidad.
  - Financiación.
  - Comercial.

#### SALAMANCA

- Plan de estudios: B.O.E. 10-4-79 — 8-5-79  
 Especialidades:
  - Contabilidad y Sistemas Informativos.
  - Comercial.

## SAN SEBASTIAN

Plan de estudios: B.O.E. 27-10-82

Especialidades:

- Contable.
- Financiera.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Plan de estudios: B.O.E. 4-2-74

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Gestión Financiera.

## SANTANDER

Plan de estudios: B.O.E. 3-1-74

Especialidades:

- Coste Industrial.
- Organización y Administración.
- Gestión Comercial.

## SEVILLA

Plan de estudios: B.O.E. 21-8-82

Especialidades:

- Administración Pública.
- Administración de Empresas privadas.
- Comercio Exterior.
- Gestión comercial.

## VALENCIA

Plan de estudios: B.O.E. 12-9-75

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Gestión Comercial.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Financiera.

## VALLADOLID

Plan de estudios: B.O.E. 27-12-73 — 25-11-75

Especialidades:

- Contabilidad y Control de Gestión.
- Administración y Dirección de Empresas.
- Mercados Financieros.
- Política Comercial.

## VIGO

- Plan de estudios: B.O.E. 11-1-74  
Especialidades: — Control de Gestión.  
— Empresa Financiera.

## ZARAGOZA

- Plan de estudios: B.O.E. 2-2-74 — 21-7-79 — 1-7-82  
Especialidades: — Contabilidad e Informática de Gestión.  
— Financiación e Inversiones.  
(Banca, Bolsa y Seguros)  
— Estudio de Mercados.

## Centros de Enseñanzas Integradas

### CACERES

- Especialidades: — Contabilidad.  
— Administración Pública y Tributación.

### GIJON

- Especialidades: — Contabilidad e Información.  
— Relaciones Internacionales de la Empresa.

## Escuelas Universitarias no estatales

### CORDOBA

- Especialidades: — Administración de Empresas.  
— Comercio.  
— Gestión de Empresas Agrarias.

(B.O.E. 14-5-84)

### OÑATE

- Especialidades: — Contable: Análisis y Revisión de Contabilidades.  
Análisis de Balances.  
Integración y Consolidación de Balances.

- Comercial: Política Comercial (Marketing).  
Investigación de Mercados.  
Técnica y Organización de la venta.

(B.O.E. 16-7-83 — 8-10-83)

## PLASENCIA

- Especialidades:
- Gestión de la Empresa Agraria.
  - Contabilidad.
  - Administración Pública y tributación.
  - Gestión Financiera.
  - Gestión Comercial.

(B.O.E. 29-8-83)

---

### • TITULOS

Diplomado en Ciencias Empresariales.

---

### • ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales previa superación de un curso de adaptación para Sección de Económicas, y a la Sección de Empresariales mediante la realización de una entrevista con el Tribunal designado y un ejercicio sobre materias cursadas por el Alumno (B.O.E. de 26-9-74 — B.O.E. de 24-7-75).

Los alumnos de planes definitivos que obtengan el título de Diplomado en Ciencias Empresariales acceden directamente a la Sección de Empresariales, en las mismas condiciones que los alumnos que hayan acabado el primer ciclo de la Facultad.

---

## FISIOTERAPIA

### Información General

Por R.D. 2965/1980, de 12 de diciembre (B.O.E. 19-1-81) se integran en la Universidad los estudios de Fisioterapia, como Escuelas Universitarias de Fisioterapia.

La creación de nuevas Escuelas Universitarias de Fisioterapia se regirá por lo dispuesto en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto (B.O.E. 26-9-73) por el que se regulan las Escuelas Universitarias y demás normas dictadas en su desarrollo.

---

- **CENTROS DOCENTES**

VALENCIA (U. Valencia)

---

- **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Química, Sanitaria, Peluquería y Estética (Especialidad Estética).

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Los Planes de estudio serán elaborados por las propias Universidades, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia publicadas en el B.O.E. de 4 de junio de 1982, que refrendará dichos planes previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

En el año académico 1982/83, se implantará, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias. El segundo y tercer cursos de estas enseñanzas se implantarán respectivamente en los años académicos 1983/84 y 1984/85.

Los alumnos que, una vez extinguidos los estudios de Especialización en Fisioterapia de A.T.S. no hubieran superado las pruebas y deseen seguir las enseñanzas en las Escuelas Universitarias de Fisioterapia, deberán continuar, según los nuevos planes de estudio mediante las adaptaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia determine, a propuesta de las respectivas Universidades.

---

- **TITULOS**

Diplomado en Fisioterapia.

---

## **IDIOMAS**

---

---

### **• CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas Universitarias de Idiomas**

- Barcelona (U. Autónoma).
- Granada.
- Salamanca.

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, rama: Administrativa y Comercial (Especialidad: Secretariado; Azafatas de Congreso y Exposiciones; Relaciones Públicas; Servicio de a bordo de Aviación Comercial; Servicio de Tierra de Aviación Comercial).

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

### **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el Diploma de Traductor o Intérprete.

El plan de estudios de la Escuela de Barcelona ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 1975, y el de Granada en el B.O.E. de 3-9-83.

---

### **• TITULOS**

- Diploma de Traductor.
- Diploma de Intérprete.

---

## **INFORMATICA**

---

---

### **• CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas Universitarias de Informática**

- Cáceres (E.U.P./U. Extremadura).
- Gijón (U. Oviedo).

- Las Palmas (U. Politécnica).
- Madrid (U. Politécnica).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Valencia (U. Politécnica).

### **Escuelas Universitarias no estatales**

- Mérida (E.U.P./Adscrita a la U. Extremadura).

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Administrativa y Comercial, Electricidad y Electrónica.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso a la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

### **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos para obtener el título de Diplomado en Informática. El plan de estudios de esta Escuela será elaborado por las correspondientes Universidades y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, previo el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

---

### **• PLANES DE ESTUDIO**

CACERES

(B.O.E. 15-11-84)

MADRID

Especialidades: Sistemas Físicos.  
Sistemas Lógicos.

(B.O.E. 6-1-83)

MURCIA

(B.O.E. 14-9-83)

VALENCIA

Especialidades: Gestión.  
Sistemas Físicos.

(B.O.E. 5-9-84 — 6-11-84)

---

• **TITULO**

Diplomado en Informática.

---

**OPTICA**

---

---

• **CENTROS DOCENTES**

**Escuelas Universitarias de Optica**

- Madrid (U. Complutense).
- Tarrasa (U. Politécnica).

---

• **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Metal, Vidrio y Cerámica.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

• **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado en Optica.

Los planes de estudio de ambas Escuelas Universitarias de Optica están publicados en el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 1982.

---

• **TITULO**

Diplomado en Optica.

---

**PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA**

---

• **CENTROS DOCENTES**

**Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.**

- Albacete (U. Castellano-Manchega).
- Alicante.
- Almería (U. Granada).
- Avila (U. Salamanca).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona «Escola de Mestres de Sant Cugat» (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Burgos (U. Valladolid).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Cádiz.
- Castellón de la Plana (U. Valencia).
- Ceuta (U. Granada).
- Ciudad Real (U. Castellano-Manchega).
- Córdoba.
- Cuenca «Fray Luis de León» (U. Castellano-Manchega).
- Gerona (U. Autónoma de Barcelona).
- Granada.
- Guadalajara (U. Alcalá de Henares).
- Huelva (U. Sevilla).
- Huesca (U. Zaragoza).
- Jaén (U. Granada).
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- La Laguna.
- Las Palmas (U. La Laguna).
- León.
- Lérida (U. Autónoma de Barcelona).

- Logroño (U. Zaragoza).
- Lugo (U. Santiago de Compostela).
- Madrid «María Díaz Jiménez» (U. Complutense).
- Madrid «Pablo Montesinos» (U. Complutense).
- Madrid «Santa María» (U. Autónoma).
- Málaga.
- Melilla (U. Granada).
- Murcia.
- Orense (U. Santiago de Compostela).
- Oviedo.
- Palencia (U. Valladolid).
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Pamplona (U. Zaragoza).
- Pontevedra (U. Santiago de Compostela).
- Salamanca.
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santander.
- Santiago de Compostela.
- Segovia «Virgen de la Fuencisla» (U. Autónoma de Madrid).
- Sevilla.
- Soria (U. Zaragoza).
- Tarragona (U. Central de Barcelona).
- Teruel (U. Zaragoza).
- Toledo (U. Castellano-Manchega).
- Valencia.
- Valladolid.
- Vitoria (U. del País Vasco).
- Zamora (U. Salamanca).
- Zaragoza.

### **Centros de Enseñanzas Integradas**

- Cheste (Adscrita a la U. de Valencia).

### **Escuelas Universitarias no estatales**

- Alcalá de Henares «Cardenal Cisneros» (Adscrita a la U. de Alcalá de Henares).
- Almendralejo «Santa Ana» (Adscrita a la U. de Extremadura).
- Antequera «María Inmaculada» (Adscrita a la U. de Málaga).
- Aravaca «San Juan Bautista de la Salle» (Adscrita a la U. Autónoma de Madrid).
- Barcelona «Blanquerna» (Adscrita a la U. de Barcelona).
- Bilbao «Ntra. Sra. de Begoña» (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Córdoba «Sagrado Corazón» (Adscrita a la U. de Córdoba).
- Derio-Bilbao (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Escoriaza (Guipúzcoa) (Adscrita a la U. del País Vasco).

- Granada «La Inmaculada Concepción» (Adscrita a la U. de Granada).
- Guadix «Escaccium» (Adscrita a la U. de Granada).
- Jerez de la Frontera «Monseñor Cirarda» (Adscrita a la U. de Cádiz).
- La línea de la Concepción «Virgen de Europa» (Adscrita a la U. de Cádiz).
- Linares «Antonía López Arista» (Adscrita a la U. de Granada).
- Madrid «Don Bosco» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Escuni» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Fomento de Centros de Enseñanza» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Oviedo «Padre Enrique de Ossó» (Adscrita a la U. de Oviedo).
- Palma de Mallorca «Alberta Giménez» (Adscrita a la U. de Baleares).
- Ponferrada «La Inmaculada» (Adscrita a la U. de León).
- Salamanca «Luis Vives» (U. Pontificia).
- San Sebastián «Escuela Diocesana» (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Santa Cruz de Tenerife «María Auxiliadora» (Adscrita a la U. de La Laguna).
- Sevilla «Cardenal Spínola» (Adscrita a la U. de Sevilla).
- Sigüenza «Sagrada Familia» (Adscrita a la U. Alcalá de Henares).
- Torrelavega «Sagrados Corazones» (Adscrita a la U. de Santander).
- Ubeda «Sagrada Familia» (Adscrita a la U. de Granada).
- Valencia «Edetania» (Adscrita a la U. de Valencia).
- Valladolid «Fray Luis de León» (Adscrita a la U. de Valladolid).
- Vich «Balmes» (Adscrita a la U. Central de Barcelona).
- Vigo «María Sedes Sapientiae» (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).
- Zaragoza «Virgen del Pilar» (Adscrita a la U. de Zaragoza).

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachiller y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Administrativa y Comercial, Sanitaria (Especialidad Educadores Disminuidos Psíquicos), Hogar (Especialidades: Jardín de Infancia y Adaptación Social).

Cualquier otro título legalmente habilitado para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976-77.

Para la elaboración de los nuevos planes de estudio, las Universidades deberán ajustarse a las directrices que se establecen en las Ordenes Ministeriales de 13 de junio de 1977 (B.O.E. del 25) y 26 de enero de 1978 (B.O.E. de 2 de febrero).

La duración de los estudios es de tres cursos académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias humanas.
- Educación Especial.
- Educación Preescolar.
- Filología.

Hasta el momento han sido publicados los siguientes planes de estudio:

#### CADIZ

Especialidad: — Educación Preescolar.

(B.O.E. 9-1-85)

#### PALMA DE MALLORCA

Especialidades: — Ciencias.  
— Filología.  
— Preescolar.  
— Sociales.

(B.O.E. 19-1-84)

#### SALAMANCA

Especialidad: — Educación Preescolar.

(B.O.E. 31-10-84)

#### **Escuelas Universitarias no estatales**

ALCALA DE HENARES «E.U. Cardenal Cisneros»

Especialidad: — Preescolar.

(B.O.E. 26-1-85)

## CORDOBA «Sagrado Corazón»

Especialidad: — Educación Preescolar.

(B.O.E. 31-10-84)

## JEREZ DE LA FRONTERA «Monseñor Cirarda»

Especialidad: — Preescolar.

(B.O.E. 26-11-84)

## ZARAGOZA

Especialidad: — Preescolar.

(B.O.E. 31-10-84)

---

### • TITULO

Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad de .....

---

### • ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias de Filosofía y Letras, mediante la realización y superación de un curso de adaptación integrado por 5 asignaturas como máximo, que serán determinadas por las Juntas de Gobierno de las Universidades correspondientes (B.O.E. 9-9-74 — 24-12-74 — 24-7-82).

El Plan de estudios del Curso de Adaptación para la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid está Publicado en el B.O.E. 8-1-83.

La O.M. de 14 de septiembre de 1978 (B.O.E. de 30 de septiembre) establece la homologación de los títulos de Maestros de Enseñanza Primaria obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la Ley General de Educación con el Diplomado en Profesorado de Educación General Básica y fija las directrices para el acceso de los titulados homologados al segundo ciclo de los estudios superiores universitarios.

De acuerdo con la R. de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, las Universidades determinarán las pruebas o materias que

los Maestros de Enseñanza Primaria deberán realizar o cursar, teniendo en cuenta los Planes de Estudios y Cursos realizados por los interesados. La superación de las mencionadas pruebas dará acceso al Curso de Adaptación regulado para los Diplomados de Escuelas Universitarias (B.O.E. 19-7-79).

---

## **TRABAJO SOCIAL**

---

### **Información General**

Por R.D. 1850/81, de 20 de agosto (B.O.E. 28-8-81), se integraban a la Universidad los estudios de Asistentes Sociales, como escuelas Universitarias de Trabajo Social. En el año académico 83-84, se implanta, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social aunque, excepcionalmente, el Ministerio de Educación y Ciencia autoriza a las Escuelas de Asistentes Sociales que no se hayan transformado en Escuelas Universitarias, o que deseen aplazar su integración, a admitir durante este curso matrícula de primer curso en las enseñanzas de Asistentes Sociales, pudiendo continuar la impartición de las mismas hasta que los alumnos matriculados por primera vez en dicho curso, concluyan sus estudios.

---

### **• CENTROS DOCENTES**

#### **Centros Estatales**

- Madrid «Escuela Universitaria de Trabajo Social (U. Complutense).
- Oviedo «Escuela Universitaria de Trabajo Social (U. Oviedo).

#### **Centros no Estatales**

- Alicante «E.U. de Trabajo Social» (Adscrita a la U. de Alicante).
- Barcelona «E.U. de Trabajo Social, del Instituto Católico de Estudios Sociales» (Adscrita a la U. de Barcelona).  
«E.U. de Trabajo Social» (Adscrita a la U. de Barcelona).
- León «E.U. de Trabajo Social Ntra. Sra. del Camino» (Adscrita a la U. de León).
- Madrid «E.U. de Trabajo Social San Vicente de Paul» (U. Pontificia de Comillas).
- Palma de Mallorca «E.U. de Trabajo Social (Adscrita a la U. Baleares).
- Santiago de Compostela «E.U. de Trabajo Social» (Adscrita a la U. de Santiago).
- Valladolid «E.U. de Trabajo Social» (Adscrita a la Universidad de Valladolid).

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Administrativa y Comercial, Sanitaria, Hogar.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

---

• **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

La elaboración de los Planes de Estudio correspondientes, se llevará a cabo por parte de las propias Universidades, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, publicadas en el B.O.E. de 19-4-83.

La duración de los estudios será de tres años, y el contenido de las enseñanzas se distribuirá en tres áreas:

- Area de Ciencias Básicas, en la que se estudiarán las Ciencias del comportamiento humano.
- Area de trabajo Social, que versará sobre la naturaleza de la forma de organización de los Servicios Sociales.
- Area de Ciencias Complementarias.

El Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social «San Vicente de Paul», adscrita a la Universidad Pontificia de Comillas, ha sido publicado en el B.O.E. de 12-3-84, y la de Valladolid, adscrita a la Universidad de Valladolid en el B.O.E. 1-11-84.

---

• **TITULO**

Diplomado en Trabajo Social.



---

## **II. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA A DISTANCIA**

---



---

## **II. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA A DISTANCIA**

---

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) es una Universidad pública de ámbito estatal fundada en 1972 (Decreto de 18 de agosto, 2310/1972). Su sede central se encuentra en Madrid y sus Centros Asociados cubren la casi totalidad del territorio español. Algunos se ubican en el extranjero (casos de Caracas, Malabo y Bata) existiendo un plan a medio y largo plazo en este sentido orientado a reforzar la presencia cultural española y a facilitar el acceso a los estudios universitarios de los emigrantes españoles.

El modelo educativo de la U.N.E.D. se fundamenta en la utilización de los nuevos avances tecnológicos en la enseñanza. Frente a la relación directa que se establece entre profesor y alumno en el aula, la educación a distancia establece entre ambos una relación indirecta y personalizada, utilizando para ello diversos medios.

El soporte fundamental de la educación a distancia es el material didáctico, instrumento principal de estudio y aprendizaje. El alumno dispone de un material escrito, y de unos medios audiovisuales. Pero, además, cuenta con la ayuda que le ofrecen los Centros Asociados y los profesores-tutores que en ellos desarrollan su labor.

### **El material didáctico**

La Universidad a Distancia, desde un principio, se propuso la creación de un material didáctico propio que reuniera distintas cualidades. Por un lado, tenía que proporcionar los conocimientos a adquirir por el alumno en cada asignatura. Y, por otro, tenía que facilitar las orientaciones bibliográficas y metodológicas para que el alumno, por sí mismo, pudiese ir dominando la asignatura.

El material didáctico es el instrumento de estudio que sustituye a la explicación oral del profesor. Constituye el recurso fundamental del estudiante, al dirigir su proceso de aprendizaje. Difiere de un simple libro de texto o manual, ya que su organización didáctica está encaminada a ofrecer al alumno las orientaciones precisas para su estudio.

El material didáctico escrito está compuesto básicamente por las llamadas Unidades Didácti-

cas, libros de trabajo que combinan los contenidos de la materia con las explicaciones complementarias. El material audiovisual está formado por guiones radiofónicos, audiovisuales y videocasetes (en vías de implantación).

## **Emisiones radiofónicas**

Como complemento del material escrito destinado a facilitar el autoaprendizaje, la U.N.E.D. elabora programas radiofónicos que son emitidos por Radio 3 de Radio Nacional de España y por una serie de emisoras regionales que completan la cobertura nacional. El horario de emisión es de 8 a 10,30 horas de la noche, de lunes a viernes. Los sábados por la mañana y períodos no lectivos se utilizan para emitir programas de difusión cultural.

## **El sistema de Evaluación**

Se denominan evaluaciones a distancia aquellas que el alumno puede realizar en cualquier lugar en que se encuentre y sirven de vía de comunicación entre profesor y alumno. Las Unidades Didácticas encuentran su complemento en unos cuadernillos de Evaluaciones a Distancia, que contienen pruebas para la orientación del alumno. Estos ejercicios debe realizarlos personalmente el alumno sin ninguna ayuda y remitirlos al Centro Asociado al que figura adscrito. Una vez corregidos por el profesor-tutor, son devueltos a los alumnos con la calificación y las orientaciones pertinentes. *Los resultados obtenidos en estas pruebas son incluidos por el profesor-tutor en su informe final acerca de sus alumnos.*

Las pruebas personales de evaluación se realizan a lo largo del curso en dos ocasiones, y exigen la presencia del alumno en el lugar de la convocatoria, por lo que también se denominan pruebas presenciales ante el Tribunal de la Sede Central.

Se trata de pruebas que siempre son escritas y que se realizan simultáneamente en toda España. Cada una de estas pruebas que aprueba por separado, es liberatoria y superarla exige al alumno de volver a examinarse de esta mitad del programa, siempre que se aprueben las dos en el mismo curso.

Existe además una sola convocatoria de exámenes de septiembre que, a la vez, tiene el carácter de prueba personal para aquellos alumnos que no hayan superado alguna o las dos partes del programa durante el curso, o no se presentaron a las pruebas personales.

Estas pruebas se realizan en los Centros Asociados ante un tribunal que se desplaza de la Sede Central. Los alumnos residentes en el extranjero las realizan en las Embajadas de España en diversos países europeos, americanos y africanos, a los que se desplaza un profesor de la U.N.E.D. para controlar la realización de los exámenes.

La calificación que se comunica a los alumnos es la de Apto o No Apto y su valoración se anota en la ficha personal y en las actas.

Los datos que entran en juego en la calificación final son las distintas evaluaciones a que se ha hecho referencia, y sobre todo, las evaluaciones de las pruebas personales.

## **La orientación tutorial**

Otro factor fundamental de la enseñanza a distancia es la existencia de vías organizadas de comunicación profesor-alumno, como son la consulta individualizada y el asesoramiento tutorial. Con tal fin, los Centros Asociados ofrecen tutorías de las diversas asignaturas, en los días y hora previamente establecidas. El alumno puede asistir a ellas, si así lo desea, para obtener orientación en sus estudios.

El medio escrito más importante de orientación, es la Prueba de Evaluación a Distancia o cuadernillo de evaluación, que el alumno debe enviar debidamente cumplimentado al profesor-tutor y que éste devolverá corregido y con los comentarios que estime oportunos acerca de los resultados y la comprensión de la asignatura.

## **Requisitos académicos**

La titulación necesaria para iniciar el estudio de las carreras que se imparten en la U.N.E.D. es idéntica a la exigida en las restantes Universidades españolas.

## **Matrícula**

El plazo de la matrícula está abierto desde el 1 de octubre hasta el 15 de noviembre. Los impresos se adquieren en:

- Centros Asociados de la U.N.E.D.
- Sede Central: U.N.E.D., Ciudad Universitaria, s/n., Apartado de Correos 50.487, MADRID.
- Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia (en las localidades en que no haya Centro Asociado de la U.N.E.D.).
- Por correo (sólo si reside en el extranjero).

Todos los alumnos (a excepción de los residentes en el extranjero, salvo Caracas, Malabo y Bata), deben pertenecer a un Centro Asociado de la U.N.E.D.

Para ello deberá dirigirse al Centro Asociado que le convenga y pedir que le sellen debidamente el impreso de solicitud de matrícula.

El sobre de matrícula deberá entregarse en el Centro Asociado correspondiente (ver apartado de Centros Asociados).

## **Exámenes**

Los alumnos residentes en el extranjero deben tener en cuenta que, aparte de los Centros Asociados en España, a los que pueden acudir a examinarse, se celebrarán exámenes en los siguientes puntos: Bruselas, Copenhague, Frankfurt, Ginebra, Lisboa, Londres, París, Roma y Viena, en Europa; y en Caracas, Montreal y Washington, en América.

## Estudios y programas

La U.N.E.D. imparte los siguientes estudios:

- Derecho.
- Geografía e Historia (1.<sup>er</sup> ciclo, 2.<sup>o</sup> ciclo. Especialidad: Historia).
- Filología (1.<sup>er</sup> ciclo, 2.<sup>o</sup> ciclo. Especialidad: Filología española).
- Filosofía y Ciencias de la Educación (1.<sup>er</sup> ciclo, 2.<sup>o</sup> ciclo. Especialidad: Ciencias de la Educación [plan antiguo a extinguir]).
- Ciencias de la Educación (plan nuevo). (1.<sup>er</sup> ciclo y 4.<sup>o</sup> curso de las dos especialidades).
- Psicología (plan nuevo) (1.<sup>er</sup> ciclo y 2.<sup>o</sup> ciclo).
- Filosofía (plan nuevo).
- Ciencias Económicas (1.<sup>er</sup> ciclo y 2.<sup>o</sup> ciclo Económicas).
- Ciencias Empresariales (1.<sup>er</sup> ciclo y 2.<sup>o</sup> ciclo, Empresariales).
- Ciencias Físicas (1.<sup>er</sup> ciclo y 2.<sup>o</sup> ciclo. Especialidad: Física aplicada).
- Ciencias Matemáticas (1.<sup>er</sup> y 2.<sup>o</sup> ciclo. Especialidad: Estadística e Investigación Operativa).
- Ciencias Químicas (1.<sup>er</sup> ciclo y 2.<sup>o</sup> ciclo. Especialidad: Química Fundamental).
- Ingeniería Industrial (Especialidades de: Electrónica Automática, Mecánica, Máquinas y Técnicas Energéticas).
- Curso Acceso directo a la Universidad para mayores de 25 años.
- Curso de Adaptación al 2.<sup>o</sup> ciclo de Ciencias Económicas para Diplomados en Ciencias Empresariales por planes experimentales.
- Curso de adaptación al 2.<sup>o</sup> ciclo de la E.T.S.I. para Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
- Curso de adaptación al 2.<sup>o</sup> ciclo de Ciencias Químicas para Ingenieros Técnicos Químicos y Peritos Industriales, rama de Química.
- Curso de adaptación al 2.<sup>o</sup> ciclo para Diplomados en Profesorado de E.G.B. Plan 1971.
- Examen de preadaptación para maestros de planes a 1971.
- Curso de Nivelación de conocimientos para Asistentes Técnicos Sanitarios.

## Programa de Enseñanza Abierta a Distancia

Si no desea estudiar una licenciatura completa, o no reúne los requisitos académicos para hacerlo, puede seguir el Programa de Enseñanza abierta a Distancia. Este sistema permite inscribirse en una serie de cursos sin necesidad de acreditar ninguna titulación académica. Los estudios así cursados tampoco tienen validez para convalidación posterior.

Este programa se suele hacer durante el mes de noviembre, estando previsto su comienzo a principios de enero.

Para informarse sobre este sistema, puede dirigirse a:

U.N.E.D.  
Programa de Enseñanza abierta a Distancia.  
Apartado de Correos 50.487  
MADRID.

## **Alumnos internos en Centros Penitenciarios**

El programa de estudios de la U.N.E.D. en los Centros Penitenciarios es desarrollo del Convenio de 30 de junio de 1983 entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad Nacional de Educación a Distancia en aplicación del artículo 25/2 de la Constitución Española.

Su objetivo es incrementar el nivel formativo y cultural de la población reclusa, posibilitando a través de la enseñanza abierta y a distancia, su acceso a los estudios universitarios, así como a los programas culturales y de educación permanente, en idénticas condiciones que el resto de los ciudadanos.

---

### **DIRECCIONES DE LOS CENTROS**

La dirección de los distintos centros Asociados con sus números de teléfono y télex, aparece a continuación:

#### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA 034**

C/ García Gutierrez, 1  
28004 MADRID  
Teléfono (91) 410 19 41  
Télex 47868

#### **ALBACETE 001**

C/ Isaac Peral, 11, Aptdo, 31  
02080 ALBACETE  
Teléfonos (976) 22 76 00-04  
Télex 29712

#### **ALCIRA 111**

Instituto Nacional de Bahillerato «Rey D. Jaime»  
Ctra. de Gandía s/n  
ALCIRA (Valencia)  
Teléfono (96) 241 12 08  
Télex 62723

#### **Extensión Valencia**

Plaza de Galicia, 7  
46010 VALENCIA  
Teléfono (96) 360 25 96

#### **ALGECIRAS 003**

Centro Cívico Barriada de la Reconquista  
ALGECIRAS (Cádiz)  
Teléfono (956) 66 16 62  
Télex 78143

ALMERIA 050  
Plaza de San Fernando, 4  
04000 ALMERIA  
Teléfono (951) 25 49 66/67  
Télex 78891

AVILA 051  
Santo Tomás s/n. Apto. 114  
05080 AVILA  
Teléfono (918) 22 50 00/04  
Télex 23741

BALEARES 150  
C/Piedad, 5 y Salellas, 3.  
07012 PALMA DE MALLORCA (Baleares)  
Teléfono (971) 22 38 21/20  
Télex 69391

Extensión Ibiza 151  
C/ Carlos III, 27 2.º  
Teléfono (971) 31 16 14  
IBIZA (Baleares)

Extensión Menorca 152  
C/ Port de l'eau, 169, bajo  
MAHON (Baleares)  
Teléfono 36 67 69

BARBASTRO 019  
C/ Argensola, 60  
BARBASTRO (Huesca)  
Teléfono (974) 31 14 48  
Télex 58646

BARCELONA C.E.U. 005  
Colegio Universitario «Abad Oliva»  
Avda. de Pearson, 9  
08034 BARCELONA  
Teléfono (93) 204 32 74

BURGOS 006  
Avda. del General Vigón s/n Apto. 373  
09080 BURGOS  
Teléfonos (947) 21 55 12 y 21 09 52  
Télex 39527

CADIZ 007

Plaza de San Antonio, 2 y 3. Apto. 481  
11080 CADIZ  
Teléfonos (956) 21 23 02/03/05/06  
Télex 76266

CALATAYUD 008

Plaza de San Juan el Real. Apto. 115  
CALATAYUD (Zaragoza)  
Teléfono (976) 88 18 00/01  
Télex 58379

CANTABRIA 055

Paseo de Canalejas, 42  
39007 SANTANDER (Cantabria)  
Teléfonos (942) 27 79 75/56  
Télex 35978

CARTAGENA 058

C/ Campos, 4 (Murcia)  
Teléfono (968) 10 05 11  
Télex 67467

CASTELLON 057

Avda. de la Murá, 3. Apto. 201  
VILLARREAL (Castellón)  
Teléfono (964) 52 33 61  
Télex 65608

CERVERA 120

C/ Manuel Ibarra, 4  
CERVERA (Lérida)  
Teléfono (973) 53 07 89  
Télex 57559

CEUTA 010

Centro Cultural Municipal  
C/ Teniente Olmo, s/n. Apto. 294  
CEUTA  
Teléfonos (956) 51 51 01/02  
Télex 78365

CIUDAD REAL 130

Avda. 6 de junio, 31  
VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Teléfonos (926) 32 16 14 — 32 24 36 y 32 28 31  
Télex 47988

Delegación Alcázar de San Juan 131  
Casa de la Cultura  
Teléfono (926) 54 57 50

Delegación Almadén  
Casa de la Cultura  
Teléfono (926) 71 19 14

CORDOBA 045  
Centro de Enseñanzas Integradas  
Crta. de Madrid s/n  
14014 CORDOBA  
Teléfonos (957) 25 34 00/04/08

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES 037  
Escuela Oficial de Correos y Telecomunicaciones  
C/ Conde de Peñalver, 19. Apto. 53274  
28006 MADRID  
Teléfonos (91) 275 76 05/06 Ext. 288  
Telex 47005

CUENCA 042  
C/ San Lázaro, 2  
16002 CUENCA  
Teléfono (966) 22 70 06  
Télex 42781

DENIA 052  
Plaza Jaime I, s/n  
DENIA (Alicante)  
Teléfonos (965) 78 17 54. Ext. 27  
Télex 48440

ELCHE 011  
C/ Mario Pastor Sempere, 43  
ELCHE (Alicante)  
Teléfonos (965) 46 23 12/16 y 44 09 53  
Télex 66805

F.E.R.T. 038  
Travesía de Gracia, 30  
08021 BARCELONA  
Teléfono (93) 209 90 78  
Télex 50455

FUERZAS ARMADAS 040  
Academia Especial Militar  
Crta. de Andalucía, Km. 10  
28021 MADRID  
Teléfonos (91) 797 33 00 -- 797 30 11 y 797 30 99 Ext. 338

GERONA 012  
Gran vía de Jaime I, 29-2.º  
17004 GERONA  
Teléfono (972) 21 26 00/04  
Télex 57057

GIJON 046  
Centro de Enseñanzas integradas José Antonio Girón  
Cabueñes. GIJON (Asturias)  
Teléfono (985) 33 18 88 y 33 20 92  
Télex 87550

HUELVA 013  
Avda. Sanlúcar de Barrameda s/n  
21001 HUELVA  
Teléfono (955) 25 86 44/45

INSTITUTO ESTUDIOS FISCALES 041  
Paseo del Prado, 6  
28014 MADRID  
Teléfono (91) 231 40 00 y 231 57 07 Ext. 375 y 312  
Télex 47867

JAEN 100  
Colegio Universitario Sto. Reino de Jaén  
23000 JAEN  
Teléfono (953) 25 68 04  
Télex 28239

Sede de Ubeda 101  
Teléfono (953) 75 01 91  
UBEDA

LANZAROTE 016  
C/ Blas Cabrera Felipe s/n  
ARRECIFE DE LANZAROTE (Las Palmas)  
Teléfono (928) 81 27 32

LA CORUÑA 047  
Centro de Enseñanzas Integradas «Crucero Baleares». Haciadama.  
Aptdo. 736

EL BURGO (La Coruña)  
Teléfonos (981) 66 22 51 y 66 23 90  
Télex 47152

LA PALMA 014  
Plaza de España, 1  
SANTA CRUZ DE LA PALMA (Tenerife)  
Teléfono (922) 41 13 38  
Télex 92688

LA RIOJA 017  
C/ General Sanjurjo, s/n  
26004 LOGROÑO  
Teléfono (941) 23 92 00  
Télex 37183

LAS PALMAS 015  
C/ Luis Doreste Silva, 101. Apto. 983  
35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Telefono (928) 23 11 77  
Télex 96958

MADRID 053  
Servicios Centrales:  
Paseo de Recoletos, 18. 6.º  
28001 MADRID  
Teléfonos (91) 431 33 32 y 431 32 84  
Télex 47866

Oficina para la matriculación  
C/ Mayor, 83  
28013 MADRID  
Teléfono (91) 446 21 12 Ext. 14

#### CENTROS DE ZONA DE MADRID

ATOCHA 531  
Colegio Nacional «Menéndez Pelayo»  
C/ Méndez Alvaro, 16  
28045 MADRID  
Teléfono (91) 227 89 25

BARRIO DE LA CONCEPCION 532  
Colegio «Ntra. Sra. de la Concepción»  
C/Virgen del Sagrario, 22-26  
28027 MADRID  
Teléfono (91) 404 23 50

FRANCOS RODRIGUEZ 553  
C/ Santo Angel de la Guarda s/n  
28039 MADRID  
Teléfono (91) 450 41 23

MOSTOLES 534  
C/ Pintor Salcillo, s/n  
MOSTOLES (Madrid)  
Teléfono (91) 618 15 18

MAJADAHONDA 535  
Colegio Nacional «Pérez Galdós»  
Avda. Guadarrama s/n  
MAJADAHONDA (Madrid)

ALCALA DE HENARES 536  
Colegio Nacional «Cardenal Cisneros»  
C/ San Juan s/n  
ALCALA DE HENARES (Madrid)

LEGANES 537  
Colegio Nacional «Miguel de Unamuno»  
LEGANES (Madrid)

GETAFE 538  
Colegio Nacional «Sagrado Corazón»  
C/ Guadalajara, 2  
Teléfono (91) 681 92 52  
GETAFE (Madrid)

LIBRERIA DEL CENTRO ASOCIADO DE MADRID  
C/Mayor, 83 (con vuelta a Cuesta de la Vega)  
Teléfono (91) 446 21 12 Ext. 23

MALABO 172 (GUINEA ECUATORIAL)  
Apartado de Correos 180  
MALABO (Guinea Ecuatorial)

BATA 173 (GUINEA ECUATORIAL)  
Apartado de Correos 277  
BATA (Guinea Ecuatorial)

MALAGA 140  
Barriada Virgen de Belén  
Crta. de Cádiz s/n  
29003/4 MALAGA  
Teléfono (952) 32 19 66 — 31 58 98 y 31 76 50  
Télex 78722

Extensión MARBELLA 141  
Crta. de Ojén (Bajos Estadio Municipal)  
MARBELLA (Málaga)  
Teléfono (952) 77 82 95

MELILLA 020  
Palacio Municipal. Apto. 121  
MELILLA  
Teléfonos (952) 68 10 80 y 68 34 47  
Télex 79412

MERIDA 021  
C/ Moreno de Vargas, 10  
MERIDA (Badajoz)  
Teléfonos (924) 31 50 50 y 31 50 11  
Télex 28812

NAVARRA 022  
C/ El Sadar s/n. Apto. 409  
31006 PAMPLONA  
Teléfono (948) 24 32 50  
Télex 37977

PALENCIA 023  
C/ Teniente Velasco, 6. Apto. 181  
34002 PALENCIA  
Teléfono (988) 72 06 62  
Télex 26236

PONFERRADA 054  
Instituto Nacional «Alvaro de Mendaña»  
Paseo Huertas del Sacramento s/n  
PONFERRADA (León)  
Teléfonos (987) 41 58 09  
Telex 89769

PONTEVEDRA 025  
C/ San José, s/n. Apto. 550  
36000 PONTEVEDRA  
Teléfonos (986) 85 18 50/54  
Télex 88162

RAMON ARECES 160  
C/ Palos de la Frontera, 22  
28012 MADRID  
Teléfono (91) 467 27 38 — 467 49 98 y 467 78 97  
Télex 47871

Extensión BARCELONA 161  
C/ Francisco Cambó, 17  
08003 BARCELONA  
Teléfono (93) 310 78 58

Extensión BILBAO 162  
Avda. del Ejército, 9  
48014 BILBAO (Vizcaya)  
Teléfono (94) 463 95 08

Extensión VALENCIA 163  
C/ Pintor Pinazo, 5  
46004 VALENCIA  
Teléfono (96) 321 15 77

SEGOVIA 026  
Plaza de Conde Alpuente, 2. Apatdo. 20  
40001 SEGOVIA  
Teléfonos (911) 43 52 61 y 43 58 50  
Télex 23606

SEO DE URGEL 121  
Ayuntamiento. Plaza del Cadi, s/n  
SEO DE URGEL (Lérida)  
Teléfono (973) 35 00 10

SEVILLA 048  
Centro de Enseñanzas Integradas  
Crta. de Utrera, Km. 1  
41000 SEVILLA  
Teléfono (954) 61 13 00

SORIA 027  
C/ Nicolás Rabal, 15  
42003 SORIA  
Teléfono (975) 22 44 11  
Télex 58920

TALAVERA DE LA REINA 028  
C/ Carnicerías, 8  
TALAVERA DE LA REINA (Toledo)  
Teléfono (925) 80 91 00  
Télex 47942

TENERIFE 049  
Avda. Lora Tamayo, 2  
LA LAGUNA (Tenerife)  
Teléfono (922) 25 11 40/41

TERUEL 036

Colegio Universitario

C/ Miguel Servet, 2

44002 TERUEL

Teléfonos (974) 60 71 89/63

TORTOSA 029

C/ Cervantes, 15

TORTOSA (Tarragona)

Teléfono (977) 44 31 04/08

Télex 56766

VERGARA 031

Plaza San Martín de Aguirre, s/n

VERGARA (Guipúzcoa)

Teléfonos (943) 76 13 42/43

Télex 38455

VITORIA 032

Colegio Universitario Alava, Apto. 459

Crta. Lasarte s/n

01007 VITORIA (Alava)

Teléfono (945) 22 64 00

Télex 35233

---

### **III. OTROS ESTUDIOS SUPERIORES**

---



---

### **III. OTROS ESTUDIOS SUPERIORES**

---

Los estudios universitarios no son todos los estudios superiores que pueden cursarse en España. Existen, también determinadas enseñanzas que, aún no realizándose en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias están equiparados oficialmente con los niveles establecidos para la educación universitaria, siendo los títulos que se obtienen al final de los mismos equivalentes, a todos los efectos, a Diplomado o Licenciado Universitario, según los casos. En este caso se encuentran los estudios de: Educación Física, Enseñanza Superior Militar, Enseñanzas Superiores de la Marina Civil, Graduados Sociales y Turismo.

Por otra parte hay un grupo de estudios superiores, que en su conjunto podríamos denominar Enseñanzas Artísticas que, hasta el momento, no están equiparados con los universitarios en cuanto a su titulación. Estos son los de Arte Dramático y Danza, Canto y Conservatorio.

Todos ellos están incluidos en este Capítulo y presentan diferencias y peculiaridades en cuanto a sus condiciones de ingreso y el contenido de sus enseñanzas, con respecto a lo usual en los Centros Universitarios.

---

## **ARTE DRAMATICO Y DANZA**

---

### **• CENTROS DOCENTES**

#### **Escuelas estatales de Arte Dramático y Danza**

- Alicante (San Fernando, 30).
- Córdoba (Blanco Belmonte, 16).
- Madrid (Plaza Isabel II s/n).
- Málaga (El Egido, s/n).
- Murcia (Angel Guirao s/n).
- Sevilla (Jesús del Gran Poder, 49).
- Valencia (Plaza de San Esteban, 3).

## **Escuela Oficial de Arte Dramático y Danza**

- Barcelona «Instituto del Teatro» (Plaza del Conde de Güell).

---

### **• CONDICIONES DE INGRESO**

Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid:

#### **Sección de Arte Dramático**

Se exige título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar y superar un examen de ingreso. Los aspirantes con título de Bachiller Superior solamente deberán someterse a un examen técnico de su voz. Decreto n.º 2607/74 de 9 de Agosto de 1974 (B.O.E. de 16 de septiembre).

#### **Sección de Danza**

Se requiere que el aspirante tenga nueve años de edad como máximo, condicionando su admisión definitiva a la superación de una prueba de valoración al finalizar el primer trimestre, de aptitudes físicas y artísticas adecuadas. Decreto n.º 3464/74, de 5 de diciembre de 1974 (B.O.E. 28 de diciembre).

---

### **• CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **Sección de Arte Dramático**

Tres cursos de carácter obligatorio para la obtención del correspondiente Diploma. El plan de estudios fue aprobado por Decreto n.º 2607/74 de 9 de agosto de 1974 (B.O.E. de 16 de septiembre).

#### **Sección de Danza**

Existen las especialidades de Ballet Clásico y Danza Española.

---

### **• TITULOS**

Diploma en Arte Dramático.  
Diploma en Ballet Clásico.  
Diploma en Danza Española.

---

## **CANTO**

---

### **CENTROS DOCENTES**

- Madrid (Escuela Superior de Canto, San Bernardo, 44).

### **CONDICIONES DE INGRESO**

Tener 18 años de edad (varones) o 14 (mujeres). Certificado de estudios primarios. Aprobar un examen de admisión. Superar el oportuno reconocimiento médico.

### **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Solamente enseñanza oficial. Sección de Cantante de Conjunto Coral (Dos cursos y reválida). Sección de Cantante de Opera (cuatro cursos y Reválida). Sección de Solista Especializado (Diploma de Cantante de opera y dos cursos más). Decreto n.º 313/70 de 29 de enero de 1970 (B.O.E. 16 de febrero).

### **TITULOS**

- Diploma de Cantante de Conjunto Coral.
- Diploma de Cantante de Opera.
- Diploma Superior de Especialización para Solistas.

---

## **CONSERVATORIOS DE MUSICA**

---

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Conservatorios de música estatales**

##### **Superiores**

- Alicante (C/ San Fernando, 30).
- Córdoba (C/ Angel de Saavedra, 1).
- Madrid (Plaza de Isabel, II, s/n).

- Málaga (C/ El Egido, s/n).
- Murcia (C/ Angel Guirao, s/n).
- Sevilla (C/ Jesús del Gran Poder, 49).
- Valencia (C/ Plaza de San Esteban, 3).

## **Profesionales**

- Granada (C/ San Jerónimo, 64).
- Salamanca (Cuesta del Carmen, 1).

## **Elementales**

- Cádiz (C/ Tinte, s/n).
- Cartagena (Murcia) (Plaza de España, s/n).

## **Conservatorios de música no estatales**

### **Superiores**

- Badajoz (C/ Ramón Albarran, 13).
- Barcelona Municipal (C/ Bruch, 110-112).
- Barcelona Liceo (C/ Ramblas, 63).
- San Sebastián (C/Easo, 39).
- Santa Cruz de Tenerife (C/ Teobaldo Power, 3).

### **Profesionales**

- Alava (C/ Escuelas, 10).
- Albacete (C/ Javier Sánchez Torres, 5).
- Badalona (Barcelona) (C/ Juan Sola, s/n).
- Bilbao (C/Diputación, 7).
- Burgos (C/ San Pablo, 25).
- Cáceres (C/ Colegio San Francisco).
- Ceuta (Paseo de Colón, s/n).
- Cuenca (C/ Palafox, 1).
- La Coruña (Avda. Fernández Latorre, 29).
- Las Palmas de Gran Canaria (C/ Pérez Galdós, 4).
- León (C/ San Nonia, s/n).
- Logroño (C/Vara del Rey, 3).
- Manresa (Barcelona) (C/ Miguel Blanch, 4).
- Orense (C/ Pati6n Eloy, 13).
- Palma de Mallorca (Plaza del Hospital, 4).
- Pamplona (C/ Aoiz, s/n).

- Santander. Jesús de Monasterio (C/ Menéndez Pelayo, 8).
- Santander. Escuela Municipal de Música (C/ Río de la Pila, 27).
- San Lorenzo de El Escorial (Madrid) (C/ Floridablanca, 18).
- Tarragona (C/ Mayor, 37).
- Teruel (C/ Templado, 11).
- Valladolid (C/ Dos de Mayo, 13).
- Vigo (Pontevedra) (C/ Queipo de Llano, 37. 2.º D.)
- Vilaseca-Salou (Tarragona) (C/ San Pare, 25).
- Zaragoza (C/ Coso, 15).

## Elementales

- Avila (Colegio Nacional Santa Teresa).
- Burlada (Navarra) (C/ San Juan Bautista, 5).
- Castellón de la Plana (Plaza Escuelas Pías, 1).
- Elche (Alicante) (Colegio Nacional E.G.B. «El Palmeral»).
- Gerona (C/ Cort Real, 7).
- Jaén (C/ Cerón, 1, 2.ª pl.).
- Jerez de La Frontera (Cádiz) (C/ Calvo Sotelo, 15).
- Lérida (C/ Mayor, 37).
- Lugo (Patronato Pro-Música).
- Madrid (Instituto Nacional de Empleo C/ Arenal, 26).
- Mérida (Badajoz) (C/ Santa Eulalia, 47).
- Miranda de Ebro (Burgos) (Edificio Colegio Religiosos de San José).
- Monserrat (Barcelona) (Monasterio de Montserrat).
- Orihuela (Alicante).
- Pontevedra (C/ Afonso XII, 15).
- Sabadell (Barcelona) Ramblas del Caudillo, 69, 1.º
- Sangüesa (Navarra) C/Del Carmen, s/n (Convento del Carmen).
- Santiago de Compostela (La Coruña) (Plaza Salvador de Parga, 5).
- Tafalla (Navarra).
- Tarrasa (Barcelona) (Parque Municipal San Jorge).
- Toledo (Colegio Nacional E.G.B. «Garcilaso de la Vega»).
- Tudela (Navarra) (Camino de S. Marcial, 25. «Fernando Remacha»).
- Villanueva y Geltrú (Barcelona) (C/ Iglesias, 14-16).
- Zamora (Diputación Provincial).

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

- Grado Elemental: Ocho años de edad y acreditar estar cursando los niveles educativos ordinarios.
- Grado Medio: Trece años de edad, haber aprobado los estudios de Grado Elemental y estar cursando los niveles educativos ordinarios.
- Grado Superior: Diecisiete años de edad y tener aprobados los estudios para obtener el título de Profesor.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Las correspondientes a los grados y planes de las enseñanzas que se cursen.

---

## • **TITULOS**

Armonía.  
Contrapunto y Composición.  
Diploma Elemental.  
Diploma de Instrumentista.  
Dirección de Coros.  
Dirección de Orquesta.  
Instrumentos.  
Música Sacra, Cámara y Pedagogía Musical.  
Musicología (Estética e Historia de la Música, Folklore, Gregoriano, Rítmica y Paleografía).  
Profesor de Solfeo.  
Teoría de la Música.  
Transposición y Acompañamiento.

---

## **EDUCACION FISICA**

---

### **Información General**

El R. D. 790/1981, de 24 de abril (B.O.E. 6-5-81), establece que las enseñanzas que se imparten en los Institutos Nacionales de Educación Física tendrán el nivel que corresponde al primer y segundo ciclos de la Educación Universitaria. La creación de los Institutos Nacionales de Educación Física se hará a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia previo informe del Consejo Superior de Deportes, y la regulación orgánica y docente de los mismos será aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del de Cultura. Asimismo, la financiación y administración de los Institutos Nacionales de Educación Física corresponderá al Consejo Superior de Deportes.

---

## • **CENTROS DOCENTES**

- Barcelona. Instituto Nacional de Educación Física. San Mateo s/n. Carretera de Esplugas de Llobregat.
- Granada. Instituto Nacional de Educación Física.
- Madrid. Instituto Nacional de Educación Física. Avda. Martín Fierro, s/n. Ciudad Universitaria.

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

El Ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física, a partir del curso 1982-83, se realizará tras la superación de unas pruebas de aptitud específicas, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 29 de octubre de 1982 (B.O.E. 11-11-82).

Para participar en estas pruebas será preciso haber aprobado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) o las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dichas pruebas se convocarán anualmente por los Institutos Nacionales de Educación Física, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas, que tendrán lugar en el mes de Septiembre de cada año. Cada alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

Las pruebas constarán de dos partes:

- a) **De carácter general:** Encaminada a comprobar la posesión de una cultura básica suficiente y a ponderar la capacidad de razonamiento del alumno. Quedarán exentos de esta prueba los alumnos que hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- b) **De aptitud Física:** Tenderá a evaluar la capacidad y condición física del alumno, y constará de varios ejercicios, propuestos por el tribunal.

La admisión definitiva del alumno quedará condicionada, en todo caso, a la superación del reconocimiento médico que se realizará en los respectivos Centros.

La O.M. de 10/10/83 (B.O.E. 17-10-83) establece que, con carácter extraordinario y por el plazo de 5 años a partir de la publicación de dicha orden, los Institutos Nacionales de Educación Física quedan autorizados para admitir, con dispensa de escolaridad, a las personas que soliciten cursar estudios por los planes vigentes y que se encuentren afectadas por alguna de las siguientes situaciones:

- los que habiendo obtenido convalidación de su título de Profesor de Educación Física por los correspondientes al plan vigente, deseen continuar sus estudios de Educación Física.
- los Habilitados en Educación Física que conforme a la O.M. de 19/11/82 (B.O.E. 26-11-82) hayan superado las pruebas de ingreso en los institutos Nacionales de Educación Física.
- los que tuviesen iniciados estudios de Profesor de Educación Física por planes anteriores al vigente, y soliciten incorporarse a los actuales planes de estudio.

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

**Primer Ciclo:** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Una vez superadas todas las asignaturas que componen este ciclo, podrán obtener el título de Diplomado en Educación Física, aquellos alumnos que superen una prueba de reválida o realicen una tesina.

**Segundo ciclo:** (2 años de duración). Especialización. Para acceder a este ciclo, será necesario haber superado todas las disciplinas correspondientes al primero.

Los planes de estudios de ambos ciclos, para los Institutos Nacionales de Educación Física de Madrid y Barcelona, son de carácter experimental, y pueden consultarse en el B.O.E. 24-7-81. El Plan de estudios del Instituto de Educación Física de Granada, se puede consultar en B.O.E. 22-6-83 y 4-8-83.

---

## • TITULOS

Primer Ciclo: Diplomado en Educación Física (equivalente a Diplomado Universitario).  
Segundo ciclo. Licenciado en Educación Física (equivalente a Licenciado Universitario).

---

# ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR

---

## Información General

La Enseñanza Superior Militar en virtud de la Ley 97/1966, tiene el carácter de enseñanza superior, de igual rango que las enseñanzas universitarias y técnica superior.

El Decreto 528/1973, reforma la Enseñanza Superior Militar para formación de Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Ordenes Ministeriales posteriores, desarrollan y actualizan las pruebas de accesos y los estudios en los Centros de Enseñanza Superior Militar.

---

## • CENTROS DOCENTES

Academia General Militar — Ejército de Tierra — (Zaragoza).  
Escuela Naval Militar — Armada — (Marín).  
Academia Gral. del Aire — Ejército del Aire — (San Javier).

---

## • CONDICIONES DE INGRESO

- Ser español, varón y acreditar buena conducta.
- No haber cumplido, antes del 31 de diciembre del año en que se realizan las pruebas, las siguientes edades máximas:

- Veintidós años con carácter general.
  - Veintitrés años los hijos de personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y las plazas de gracia.
  - Las que reglamentariamente se establezcan en las correspondientes convocatorias para los Suboficiales y Clases de Tropa de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
- c) Ser soltero o viudo sin hijos, con la excepción que para los Suboficiales y Clases de Tropa profesionales de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil pueda establecerse.
- d) Haber superado el C.O.U. y demás pruebas necesarias para el acceso a la Educación Universitaria o, para los Suboficiales profesionales del Ejército y de la Guardia Civil que no reúnan estas exigencias, las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

En el Ejército del Aire no se exige el C.O.U., ya que este curso se realiza al ingresar en el Centro de Selección de la Academia General del Aire.

- e) Superar las pruebas selectivas que se determinen en cada convocatoria a fin de demostrar:
- Reconocimiento médico.
  - Aptitud física.
  - Aptitud psicotécnica.
  - Conocimientos de un idioma moderno.
  - Conocimientos culturales, científicos y técnicos.

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

### **En el Ejército de Tierra:**

- a) Un primer ciclo común dedicado a la formación básica con una duración de dos años. Se impartirá en la Academia General Militar.
- b) Un segundo ciclo de especialización a desarrollar en dos niveles:
- Primer nivel de especialización, con una duración de dos años. Se desarrollará en las Academias de las Armas, Intendencia y Guardia Civil.
  - Segundo nivel de especialización, con una duración de un año o programación variable, según las necesidades del Ejército. Este quinto curso se realizará en los Centros militares a que correspondan las enseñanzas.

Finalizan con el grado de Teniente del Arma o Cuerpo correspondiente.

### **En la Armada:**

- a) Un primer ciclo, con duración de dos años, con asignaturas comunes y específicas para Cuerpo General, Infantería de Marina e Intendencia, en la Escuela Naval Militar.

- b) Un tercer curso embarcados en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», donde efectúan un viaje de prácticas por distintos países.
- c) Un segundo ciclo de dos años con asignaturas comunes y específicas en la Escuela Naval Militar.

Finalizan con el grado de Alférez de Navío del Cuerpo General o Teniente de Infantería de Marina e Intendencia.

### **En el Ejército del Aire:**

- a) Un curso escolar donde realizan la preparación para la obtención del C.O.U., desarrollando disciplinas militares y la correspondiente formación física en los Alcáceres (Murcia).
- b) Un primer ciclo básico el primero, segundo y tercer año, durante los que se imparte, además de las profesionales, disciplinas de los primeros cursos de la Universidad.
- c) Un ciclo de especialización el cuarto curso en la Academia General del Aire y un quinto en las Escuelas de Reactores, Transportes y Tránsito Aéreo o Helicópteros, para los del Arma de Aviación Escala del Aire.  
Los de la Escala de Tropas y Servicios y Cuerpo de Intendencia, realizan cursos y prácticas relacionados con sus especialidades.

Al finalizar el cuarto curso son promovidos a Tenientes del Arma de Aviación y Cuerpo de Intendencia.

---

## **ENSEÑANZAS SUPERIORES DE LA MARINA CIVIL**

---

### **Información General**

Las Enseñanzas Superiores de la Marina Civil, se dividen en las tres siguientes secciones:

Náutica, Máquinas Navales y Radioelectrónica Naval.

Los estudios académicos, en sus ciclos 1.º y 2.º se cursarán por enseñanza libre u oficial —salvo las prácticas de embarque— en las Escuelas Superiores de la Marina Civil que son centros Docentes de nivel superior universitario, dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, si bien corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia la aprobación de los planes de estudios. Todo ello, así como la denominación de los títulos académicos expedidos al término de cada ciclo, sus efectos y la regulación del acceso al tercer ciclo y consiguiente obtención del título de Doctor, se regula por el Real Decreto 2841/1980 de 4 de Diciembre (B.O.E. de 5-1-81).

En la actualidad los estudios de la Sección de Radioelectrónica se imparten únicamente en las Escuelas de Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

---

## • CENTROS DOCENTES

Las Escuelas Superiores de la Marina Civil son las siguientes:

- La Coruña (Sección de Náutica y Máquinas Navales).  
C/ Paseo de Ronda (Zona Escolar).
- Gijón (Sección de Náutica y Máquinas Navales).  
Avda. Eduardo Castro, s/n.
- Santander (Sección de Náutica y Máquinas Navales).  
Avda. Carrero Blanco, s/n.
- Bilbao (Sección de Náutica y Máquinas Navales).  
C/ María Díaz Haro, s/n. Portugalete.
- Barcelona: (Sección de Náutica y Máquinas Navales).  
Plaza del Palacio, n.º 18.
- Cádiz (Sección de Náutica, Máquinas Navales, Radioelectrónica Naval).  
C/ Duque de Nájera, s/n.
- Santa Cruz de Tenerife (Sección de Náutica, Máquinas Navales, Radioelectrónica Naval).  
Avda. Anaga, s/n.

---

## • CONDICIONES DE INGRESO

Para ingresar en las Escuelas Superiores de la Marina Civil se exigirán las mismas condiciones que en cada momento rijan para ingresar en las Facultades Universitarias y Escuelas Superiores Técnicas (O.M. de Educación y Ciencia del 14-5-84, B.O.E. de 22-5-84) y además superar el reconocimiento médico de aptitud física previsto por O.M. de Comercio de 7 de Diciembre de 1964.

También, y con independencia de lo anterior, deberá superarse una prueba de natación que podrá exigirse previamente al ingreso, o bien durante los cursos del primer ciclo.

---

## • CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

La carrera consta de tres Secciones: Náutica, Máquinas Navales y Radioelectrónica Naval. El Plan de Estudios actual es el aprobado por O.M. de Educación y Ciencia de 18-10-77 (B.O.E. 24-10-77) que comenzó a regir en el curso 1977/78.

Al igual que el resto de las enseñanzas universitarias consta de tres ciclos.

**Primer ciclo:** Tres cursos a cuyo final se realizan prácticas académicas consistentes en un período de embarque de tres meses.

**Segundo ciclo:** Dos cursos, a cuyo final se realizan prácticas académicas correspondientes en un período de embarque de seis meses.

**Tercer ciclo:** Estas enseñanzas reguladas por el artículo 3.º de R.D. 2653/1982 de 15 de Octubre (B.O.E. 23-10), se llevan a cabo en las distintas Universidades, en cuyo distrito se encuentran las Escuelas Superiores de la Marina Civil, de acuerdo con los convenios que al efecto tienen suscritos.

---

## • TITULACIONES ACADÉMICAS

Se expiden por el Ministerio de Educación y Ciencia. Son las siguientes:

- 1.º Diplomado de la Marina Civil, Sección de...  
Requisitos: Tener concluidos los estudios del primer ciclo en la Sección correspondiente con sus Prácticas de embarque y superar la Prueba de Conjunto.
- 2.º Licenciado de la Marina Civil, Sección de...  
Requisitos: Tener concluidos los estudios del segundo ciclo en la Sección correspondiente, con sus Prácticas de embarque y realización de un Proyecto de Fin de Carrera que habrá de desarrollarse satisfactoriamente ante un Tribunal. No es preciso poseer título de Diplomado.
- 3.º Doctor en Ciencias del Mar.  
Requisitos: Estar en posesión de la Licenciatura y cursar posteriormente las enseñanzas correspondientes de acuerdo con los convenios suscritos con la respectiva Universidad.

Las Pruebas de Conjunto precisas para la obtención del Título de Diplomado y del Proyecto de Fin de Carrera para el de Licenciado, están reguladas en la O.M. 11-11-82 (B.O.E. de 17 de noviembre) rectificada por la O.M. de 29-3-83 (B.O.E. 4-10-83).

---

## • TITULACIONES PROFESIONALES

Únicamente los Diplomados y Licenciados de la Marina Civil podrán acceder a las Titulaciones Profesionales de Capitán, Jefe y Oficial de la Marina Mercante, según los diferentes casos,

y Secciones de las titulaciones académicas que posean, siempre que a estas titulaciones añadan los requisitos establecidos por el R.D. 2061/81 de 4 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), así como por la O.M. del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30 de noviembre de 1982 modificada por la del 4 de Noviembre de 1983 (B.O.E. 29-11-83), y por la O.M. del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones del 18-4-83 (B.O.E. 26 abril) siendo también de aplicación a estos fines las disposiciones de los Tratados Internacionales que afectan a esta materia y que España tenga ratificada en cada momento.

Estas titulaciones y requisitos para su obtención, son:

**Para Piloto de 2.ª Clase de la Marina Mercante.**

**Para Oficial de Máquinas de 2.ª Clase de la Marina Mercante.**

**Para Oficial Radioelectrónico de 2.ª Clase de la Marina Mercante.**

Requisitos:

- a) Poseer la Diplomatura o Licenciatura de la correspondiente Sección.
- b) Realizar un período mínimo de embarque de doce meses en calidad de alumno con las condiciones exigidas por la O.M. de 18 de abril de 1983 (B.O.E. de 26 abril) según la titulación a que se aspire.
- c) Superar las pruebas establecidas por la O.M. de 30 de noviembre de 1982 modificada por la O.M. de 4 de noviembre de 1983 (B.O.E. 29 noviembre).

**Para Piloto de 1.ª Clase de la Marina Mercante.**

**Para Oficial de Máquinas de 1.ª Clase de la Marina Mercante.**

Requisitos:

- a) Poseer la titulación de Piloto u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de 2.ª Clase.
- b) Haber cumplido seis meses de embarco en calidad de Oficial de 2.ª Clase de la correspondiente Sección, con las condiciones expresadas por el R.D. 2061/1981 de 4 de septiembre (B.O.E. 18 septiembre) y O.M. de 18 de abril de 1983 (B.O.E. 26 abril).

**Para Capitán de la Marina Mercante.**

**Para Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.**

**Para Oficial Radioelectrónico de la 1.ª Clase de la M.M.**

Requisitos:

- a) Estar en posesión del Título académico de Licenciado de la Marina Civil en la Sección...
- b) Estar en posesión del Título profesional de Piloto de 1.ª Clase u Oficial de Máquinas de 1.ª Clase, u Oficial Radioelectrónico de 2.ª Clase, de la Marina Mercante.

- c) Haber cumplido veinticuatro meses de embarco, después de poseer la titulación de apartado b), en la calidad y condiciones exigidas por el R. D. 2061/1981 de 4 de Septiembre (B.O.E. 18 septiembre) y la O.M. de 18 de abril de 1983 (B.O.E. 26 de abril).

En la actualidad están pendientes de determinarse las pruebas que, en el futuro, hayan de añadirse a los anteriores requisitos para la obtención de cada una de estas tres titulaciones superiores de la Marina Mercante.

Las atribuciones correspondientes a cada una de las titulaciones Profesionales, en sus respectivos rangos y Sección son las determinadas en el R.D. 2061 de 4 de septiembre (B.O.E. del 18 de septiembre).

---

## **GRADUADOS SOCIALES**

---

### **Información General**

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que los estudios de Graduado Social cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo (B.O.E. 17-5-80) establece que estas enseñanzas tendrán carácter de especializadas a partir del curso académico 1980/81, pasando a depender conjuntamente de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Educación y Ciencia.

---

### **• CENTROS DOCENTES**

---

#### **Escuelas Sociales (Estatales)**

- Barcelona.
- Córdoba.
- Granada.
- León.
- Madrid.
- Murcia.
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Santiago de Compostela.
- Tarragona.
- Valencia.
- Zaragoza.

## Centros no estatales

- Albacete. Seminario de Estudios Sociales «San José Obrero».
- Almería. Seminario de Estudios Sociales.
- Astorga (León). Seminario de Estudios Sociales.
- Avila. Seminario de Estudios Sociales.
- Bilbao. Seminario de Estudios Sociales «Joaquín Azpiazu».
- Cádiz. Seminario de Estudios Sociales.
- Cartagena (Murcia). Seminario de Estudios Sociales.
- Castellón de la Plana. Seminario de Estudios Sociales.
- Córdoba. Seminario de Estudios Sociales.
- Coruña, La. Seminario de Estudios Sociales «Ramón de la Sagra».
- Cuenca. Seminario de Estudios Sociales.
- Elda (Alicante). Seminario de Estudios Sociales.
- Ferrol, El (La Coruña). Seminario de Estudios Sociales.
- Gerona. Seminario de Estudios Sociales.
- Gijón (Asturias). Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos».
- Huelva. Seminario de Estudios Sociales.
- Huesca. Seminario de Estudios Sociales.
- Jaén. Seminario de Estudios Sociales.
- Lérida. Seminario de Estudios Sociales.
- Lucena (Córdoba). Seminario de Estudios Sociales.
- Málaga. Seminario de Estudios Sociales.
- Melilla. Seminario de Estudios Sociales.
- Osuna (Sevilla). Seminario de Estudios Sociales.
- Palencia. Seminario de Estudios Sociales.
- Palma de Mallorca (Balears). Seminario de Estudios Sociales.
- Palmas, Las. Seminario de Estudios Sociales.
- Pamplona. Seminario de Estudios Sociales.
- Ponferrada (León). Seminario de Estudios Sociales.
- Rioja, La. Seminario de Estudios Sociales.
- San Sebastián. Seminario de Estudios Sociales.
- Santander. Seminario de Estudios Sociales «Cardenal Herrera Oria».
- Sevilla. Seminario de Estudios Sociales.
- Teruel. Seminario de Estudios Sociales.
- Tetuán (Marruecos). Seminario de Estudios Sociales.
- Torrelavega (Santander). Seminario de Estudios Sociales «Hermilio Alcalde del Río».
- Valladolid. Seminario de Estudios Sociales.
- Vigo (Pontevedra). Seminario de Estudios Sociales.
- Vitoria. Seminario de Estudios Sociales.
- Zamora. Seminario de Estudios Sociales.

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

Título de Bachillerato Superior y C.O.U., o Formación Profesional de Segundo Grado en la rama Administrativa y Comercial, o Perito Mercantil.

Mayores de 25 años que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

Los mayores de 21 años que acrediten tres años de antigüedad laboral, previa superación de un curso de acceso que se llevará a cabo en las Escuelas Sociales y Centros no estatales autorizados, a partir del curso académico 81/82. (Los alumnos podrán matricularse en dicho curso durante tres cursos como máximo, continuos o discontinuos).

---

### • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Tres cursos; superados los cuales deberán realizarse las correspondientes pruebas de reválida o presentar un trabajo de fin de carrera, para la obtención del título de Graduado Social.

El Plan de estudios para las Escuelas Sociales pueden consultarse en el B.O.E. de 11 de octubre de 1980, que tiene carácter provisional y experimental.

Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial en los Centros Estatales, denominados Escuelas Sociales y en Centros no estatales autorizados. Sólo en los Centros estatales se podrá autorizar el régimen de enseñanza libre.

Los centros no estatales deberán quedar adscritos, a efectos de matrícula y evaluación final de sus alumnos, a una Escuela Social estatal.

---

### • **TITULOS**

— **Graduado Social (Equivalente al título de Diplomado Universitario).**

---

## **TURISMO**

### **Información General**

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que las enseñanzas turísticas cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 865/80, de 14 de abril (B.O.E. 9-5-80), establece que estas tendrán carácter de enseñanzas especializadas a partir del curso académico 1980-81, pasando a depender, conjuntamente, de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y del de Educación y Ciencia.

---

## • CENTROS DOCENTES

---

### Centros Estatales

- Madrid. Escuela Oficial de Turismo.  
Plaza de Roma, 16.

Los Centros no estatales deberán quedar adscritos a una Escuela Oficial de Turismo a efectos de matrícula y de evaluación académica final de sus alumnos.

### Centros no estatales

- Alicante, «Caja Provincial de Ahorros».
- Almería, Virgen del Mar.
- Barcelona. Centro Español de Nuevas Profesiones.  
Centro de Estudios Técnicos Turísticos.  
Santa María de España.  
Wellthon.  
Athos.  
Centro de Estudios Técnicos aplicados.  
San Pol de Mar.  
Esmatur.
- Bilbao. Escuela de Turismo de la Universidad de Deusto.
- Burgos. Escuela de Turismo Inca.
- Cádiz. Institución Generalísimo Franco.
- Córdoba. Zalima.
- Coruña. Centro Español de Nuevas Profesiones.
- Granada. Alhamar.
- Huelva. Centro Español de Nuevas Profesiones.
- Ibiza. «Baleares».
- Jaén. Auringis.
- Jerez de la Frontera. Escuela de Turismo.
- Las Palmas de Gran Canaria. Caja Insular de Ahorros.  
Centro de Estudios Turísticos.
- León. Escuela de Turismo.
- Logroño. Escuela de Turismo.
- Madrid. Centro Español de Nuevas Profesiones.  
Cluny.  
Compostela.  
Hermandades del Trabajo.  
Santa María de España.  
Sindicato Superior de Hostelería y Turismo.  
Sol.  
Vox.
- Mahón, «Baleares».

- Málaga.
- Mérida. Nuestra Señora de Covadonga.
- Murcia. Escuela de Turismo.
- Oviedo. Instituto Asturiano de Nuevas Profesiones.
- Palma de Mallorca. «Baleares».  
«Mediterráneo».
- Pamplona. Instituto Navarro de Nuevas Profesiones.
- Salamanca. Centro Español de Nuevas Profesiones.
- Santander. Altamira.
- San Sebastián. Estudios Universitarios Técnicos de Guipúzcoa.
- Segovia. Escuela de Turismo.
- Sevilla. Centro Español de Nuevas Profesiones.
- Santa Cruz de Tenerife. Centro de Estudios Turísticos de Canarias.
- Valencia. Oller.  
Paz.
- Valladolid. Escuela de Turismo.
- Vigo. San Jorge.
- Zaragoza. Escuela de Turismo.

---

## • **CONDICIONES DE INGRESO**

El ingreso en la Escuela Oficial de Turismo, así como en los Centros no estatales adscritos a la misma, se realizará tras la superación de las correspondientes pruebas de aptitud que tendrán lugar una vez al año, terminándose en todo caso antes del 15 de octubre. Los alumnos dispondrán de un máximo de 4 convocatorias para acceder a las mismas.

La convocatoria de pruebas de acceso se hará pública por la Escuela Oficial de Turismo y por los centros no estatales autorizados, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas.

Para participar en dichas pruebas será preciso estar en posesión del Título de Bachiller y C.O.U. o de Formación Profesional de 2.º Grado en las ramas Administrativa y Comercial, de Hostelería y Turismo y Hogar.

Podrán acceder directamente a estas enseñanzas, además de los que hubiesen superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, quienes hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, los titulados universitarios y todos aquellos que ostenten titulaciones equiparadas u homologadas legalmente, a nivel de enseñanza Universitaria, según se establece por O.M. 4-11-81 (B.O.E. 9-12-81).

---

## • **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

El plan de estudios de enseñanzas Turísticas Especializadas puede consultarse en el B.O.E. de 15-11-80 y tienen carácter provisional y experimental.

Los estudios técnicos-turísticos se desarrollarán en 3 cursos académicos y para la obtención del correspondiente título será preciso superar las Pruebas de Evaluación establecidas por la O.M. de 22-3-83 (B.O.E. 31-3-83) las cuales se realizarán en la Escuela Oficial de Turismo, que las convocarán dos veces al año. Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial o libre en la Escuela Oficial de Turismo.

---

### • **ESPECIALIZACION**

Los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, podrán realizar los siguientes cursos de especialización:

- Agencias de Viaje.
- Alojamientos Turísticos y Restauración.
- Informadores Turísticos.

El contenido de los cursos, que se desarrollarán en el curso académico, tienen carácter provisional y experimental, y puede consultarse en el B.O.E. 1-4-83.

---

### • **TITULOS**

Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (Equivalente al título de Diplomado Universitario).



---

## **IV. LEGISLACION**

---



---

## **IV. LEGISLACION**

---

### **1. Normas básicas.**

- Constitución Española de 1978 (B.O.E. 29-12-78).
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. 6-8-70).
- Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. 1-9-83).
- Ley 5/1985 de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades (B.O.E. 26.3.85).

### **2. Educación Universitaria.**

- O.M. de 26 de mayo de 1971, por la que se regula el acceso de los Mayores de 25 años a los estudios universitarios (B.O.E. 2-6-71).
- Decreto 108/1974 de 25 de enero, sobre calendario escolar en Facultades Universitarias (B.O.E. 26-1-74).
- Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (B.O.E. 26-7-74).
- Decreto 3114/1974, de 25 de octubre, por el que se ordena las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (B.O.E. 14-11-74).
- Decreto 3514/1974 de 20 de diciembre, sobre pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 9-1-75), modificado en su artículo 3.º por Real Decreto 1011/1977, de 3 de mayo (B.O.E. 9-5-77).
- O.M. de 9 de enero de 1975 por la que se desarrolla el Decreto 3514/1974 de 20 de diciembre sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 10-1-75).
- Resolución de 29 de abril de 1975, para el cumplimiento de lo establecido en la O.M. de

9 de enero de 1975, sobre pruebas para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 8-5-75).

- Decreto-Ley 9/1975 de 10 de julio, sobre garantías para el funcionamiento institucional de la Universidad (B.O.E. de 16-7-75), modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 8/76 de 16 de junio (B.O.E. 18-6-76).
- Decreto 2334/75, de 26 de septiembre, sobre regulación del régimen de permanencia en la Universidad de los trabajadores y empleados públicos (B.O.E. 7-10-75).
- O.M. de 1 de junio de 1976, por la que se establece el calendario de matrícula en los Centros Universitarios (B.O.E. 10-6-76).
- Real Decreto-Ley 8/1976, 16 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto-ley 9/1975 de 10 de julio (B.O.E. 18-6-76).
- Real Decreto 425/1977, de 4 de marzo, por el que se establece una nueva ordenación de la Educación Física en la Universidad (B.O.E. 22-3-77).
- Real Decreto 426/1977, de 4 de marzo, por el que se suprime la asignatura de Formación Política, en la Universidad (B.O.E. 22-3-77).
- Real Decreto 1011/1977, de 3 de mayo, sobre modificación del art. 3.º del Decreto 3514/1974, de 20 de diciembre, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 9-5-77).
- Real Decreto 2116/1977, de 23 de julio, sobre acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 20-8-77).
- O.M. de 22 de marzo de 1979, sobre acceso a la Universidad de los estudiantes extranjeros y españoles con estudios convalidables, cursados en Centros extranjeros establecidos en España (B.O.E. 6-4-79).
- O.M. de 2 de mayo de 1979, por la que se acomoda las pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios a la nueva programación del C.O.U. y se aclaran las pruebas a que han de someterse los alumnos de planes anteriores (B.O.E. 11-5-79 y 1-6-79).
- Resolución de 3 de mayo de 1979, para el cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 2 de mayo de 1979, sobre acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 12-5-79).
- Real Decreto 1334/1979 de 8 de junio, sobre composición de los Tribunales de las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 9-6-79).
- O.M. de 26 de julio de 1979, por la que se regulan los traslados de expedientes académicos a las Universidades de Madrid (B.O.E. 21-8-79).

- O.M. de 9 de octubre de 1979, por la que se regulan los ejercicios y su calificación de las pruebas de acceso a la Universidad (B.O.E. 15-10-79).
- Corrección de errores de la O.M. de 9 de octubre de 1979, por la que se regulan los ejercicios y su calificación de las pruebas de acceso a la Universidad (B.O.E. 20-10-79).
- O.M. de 27 de noviembre de 1979, por la que se modifica la del 24 de febrero de 1966, sobre plazo de matrícula libre en Facultades Universitarias (B.O.E. 29-12-79).
- Resolución de 7 de mayo de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se desarrolla la O.M. de 9 de octubre de 1979, sobre los ejercicios y su calificación de las pruebas de acceso a la Universidad (B.O.E. 16-5-80).
- O.M. de 9 de octubre de 1980, sobre realización por parte de los Diplomados en Enfermería de las Especialidades de A.T.S. (B.O.E. 18-10-80).
- O.M. de 24 de febrero de 1981, por la que se modifica el art. 2.º, punto 1, de la O.M. de 26 de mayo de 1971, que regula el acceso a los estudios Universitarios de los mayores de 25 años (B.O.E. 7-3-81).
- O.M. de 24 de febrero de 1981, sobre acceso a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. y de Enfermería de los titulados de Formación Profesional de 2.º Grado (Rama: Hogar; Especialidad: Jardín de Infancia) (B.O.E. 14-3-81).
- O.M. de 22 de julio de 1981, por la que se fija el plazo de matrícula en las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (B.O.E. 13-8-81).
- O.M. de 7 de abril de 1982, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1971, que regula el acceso a los Estudios Universitarios de los mayores de 25 años (B.O.E. 19-4-82).
- Resolución de 28 de mayo, de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, sobre acceso al Segundo Ciclo de estudios universitarios por los Diplomados Universitarios de Profesorado de E.G.B. (posibilidad de matricularse en un Distrito Universitario distinto de aquel en el que aprobaron el Curso de Adaptación) (B.O.E. 24-7-82).
- O.M. de 17 de junio de 1982, por la que se modifica el número primero de la O.M. de 26 de julio de 1979, reguladora de los traslados de expedientes académicos a las Universidades de Madrid (B.O.E. 25-6-82).
- O.M. de 17 de agosto de 1982, por la que se publican las exenciones totales o parciales del pago de las Tasas Académicas Universitarias por matrícula (B.O.E. 17-8-82).
- O.M. de 10 de septiembre de 1982, por la que se establece el Calendario de extinción de los planes de estudio de 1964 de las Escuelas Técnicas Superiores dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.E. 21-10-82).
- Real Decreto 3937/1982 de 29 de diciembre, por el que se introduce la lengua catalana

en las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de las Universidades Catalanas (B.O.E. 22-1-83).

- O.M. de 3 de mayo de 1983, por la que se modifica la de 9 de octubre de 1979, sobre los ejercicios y su calificación de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (B.O.E. 7-5-83).
- O.M. de 3 de mayo de 1983, por la que se establecen normas generales sobre calendario escolar universitario (B.O.E. 10-5-83),
- O.M. de 23 de septiembre de 1983, por la que se deroga la regulación de la adscripción universitaria de los alumnos de la Región Castilla-La Mancha (B.O.E. 29-9-83).
- Ley de 23 de noviembre de 1983, sobre uso y enseñanza del valenciano (B.O.E. 24-1-84).
- Resolución de 2 de mayo de 1984, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1975, sobre pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, en los párrafos cuarto y quinto del apartado cuarto y en el apartado noveno (B.O.E. 17-5-84).
- O.M. de 14 de mayo de 1984, por la que se regula el acceso a las Escuelas Superiores de la Marina Civil (B.O.E. 22-5-84).
- Resolución de 16 de mayo de 1984, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1975, sobre pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, en los párrafos primero, segundo y tercero del apartado cuarto (B.O.E. 28-5-84).
- Corrección de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1984 por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1975 sobre pruebas de aptitud para acceso a la Universidad (B.O.E. 15-6-84).
- O.M. de 9 de julio de 1984, por la que se desarrolla el artículo 5.º, apartado 5, del Real Decreto 127/1984 de 11 de enero, sobre especialidades médicas (B.O.E. 13-7-84).
- O.M. de 31 de julio de 1984, por la que se modifica el contenido del número sexto de la O.M. de 9 de julio de 1984, que desarrolla el artículo 5.º, apartado 5, del Real Decreto 127/1984 de 11 de enero, sobre especialidades médicas, regulando el acceso a los estudios de Estomatología (B.O.E. 2-8-84).
- O.M. de 25 de septiembre de 1984, por la que se amplía la regulación del acceso a los titulados de Formación Profesional de 2.º grado, a las Escuelas Universitarias y Escuelas Oficiales de Turismo (B.O.E. 29-9-84).
- O.M. de 26 de septiembre de 1984, sobre régimen de simultaneidad de estudios universitarios en distintos Centros (B.O.E. 9-10-84).
- Real Decreto 1930/1984 de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (B.O.E. 5-11-84).

- O.M. de 26 de noviembre de 1984, por la que se incluye un ejercicio de lengua extranjera en las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (B.O.E. 10-12-84).
- Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre departamentos Universitarios (B.O.E. 14-1-85).
- O.M. de 16 de enero de 1985, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para alumnos extranjeros y españoles con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. 21-1-85).
- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades (B.O.E. 27-4-85).
- Real Decreto 1005/1985, de 26 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios para el curso 1985/86 (B.O.E. 16-7-85).



---

## **V. SERVICIOS DE INFORMACION**

---



---

## V. SERVICIOS DE INFORMACION

---

Puede solicitar información sobre Estudios en España:

- De los respectivos Centros Docentes.
- Del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, Tel. 221 45 30 y 221 48 06; 28014 - Madrid.
- De los organismos que a continuación se detallan.

---

### ● DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA

---

Provincia	Código Postal	Domicilio	Teléfono
Albacete	02001	Avda. Estación, 2	967/23 80 13
Asturias	33007	Plaza de España s/n. Oviedo	985/24 47 04
Avila	05001	Cruz Roja, 1	918/22 15 04
Badajoz	06004	Avda. General Rodrigo, 2	924/23 20 16
Baleares	07002	Pasaje Guillermo Torella, 3 Palma de Mallorca	971/21 41 46
Burgos	09004	Vitoria, 17	947/20 75 40
Cáceres	10001	Gral. Primo de Rivera, 2 Edificio Servicios Múltiples	927/22 49 00
Cantabria	39010	Vargas, 53 - Santander	942/37 21 62

## ● DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA

<b>Provincia</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>
Ceuta		Rampa de Abastro, 5	956/51 68 71
Ciudad Real	13001	Avda. Alarcos, s/n - Edificio Servicios Múltiples	926/2134 40
Cuenca	16002	República Argentina, 16	966/22 20 51
Guadalajara	19003	Avda. de Castilla, 10	911/22 28 00
Huesca	22003	Plaza de Cervantes, 4	974/22 14 00
León	24004	Jesús Rubio, 4	987/20 27 11
Madrid	28006	Vitrubio, 4	91/411 40 17
Melilla		Cervantes, 6	952/68 17 93
Murcia	30001	Plaza de Fontes, 2	968/21 76 83
Navarra	31002	Paulino Caballero, 4 - Pamplona	948/22 33 03
Palencia	34001	Lope de Vega, 18-20	988/74 55 00
Rioja, La	26002	Gran Vía Juan Carlos I, 18 Logroño	941/22 41 04
Salamanca	37001	Paseo de Canalejas, 21	923/23 66 00
Segovia	40001	Plaza de Colmenares, 2	911/43 43 00
Soria	42001	Avda. de Valladolid, 22	975/22 02 12
Teruel	44001	San Vicente de Paúl, 1-2.º	974/60 35 00
Toledo	45001	Cervantes, 6	925/22 74 50
Valladolid	47014	Jesús Rivero Meneses, 2	983/33 03 11
Zamora	49003	Prado Tuerto s/n, Edificio Servicios Múltiples	988/52 27 50
Zaragoza	50009	P.º Isabel la Católica, 7	976/35 42 00

● **OFICINAS DE EDUCACION Y CIENCIA**

<b>Provincia</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Andalucía</b>			
Almería	04001	Gobierno Civil, Arapiles s/n	951/23 28 96
Cádiz	11007	Direc. Trabajo, Avda de las Acacias, 2	956/28 81 11
Córdoba	14004	Gobierno Civil, Plaza Almirante Carrero Blanco, s/n	957/41 38 06
Granada	18071	Angel Ganivet, 5 - 4.º B	958/22 20 46
Huelva	21003	Plaza del Punto, 6 - 2.ª planta	955/24 36 32
Jaén	23071	Santo Reino, 4 - 3.ª planta	953/22 29 50 ext. 28
Málaga	29015	Gobierno Civil, Plaza Aduana s/n - 2.ª planta	952/22 53 96
Sevilla	41013	Deleg. Trabajo, Plaza de España, 1.ª planta	954/23 54 07
<b>Canarias</b>			
Las Palmas	35071	Gobierno Civil León y Castillo, 226	928/36 71 55 ext. 71
Santa Cruz de Tenerife	38001	Edificio Admtivo. Servicios Múltiples, c/ de la Marina, 26	922/27 26 58
<b>Cataluña</b>			
Barcelona	08021	Maestro Nicolau, 19 - 2.ª planta	93/209 80 88
Gerona	17004	Subida de San Félix, 13	972/21 72 00
Lérida	25071	Gobierno Civil, Pl. de la Paz, s/n	973/24 15 12
Tarragona	43071	Gobierno Civil, Plaza Imperial Tarraco, s/n.	977/23 47 54

---

**• OFICINAS DE EDUCACION Y CIENCIA**

---

<b>Provincia</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Galicia</b>			
La Coruña	15071	Edificio Admtvo. Servicios Múltiples, Salvador de Madariaga s/n, planta 1.ª norte	981/22 00 18
Lugo	27071	Gobierno Civil, Armaná s/n	982/22 55 14
Orense	32003	Gobierno Civil, Parque de San Lázaro, 2	988/24 24 24 ext. 36
Pontevedra	36001	Gobierno Civil, Plaza de España	986/85 54 50
<b>País Vasco</b>			
Alava	01071	Gobierno Civil, Olaguigel, 1 Vitoria	945/25 89 05
Guipúzcoa	20013	Avda. Ategorrieta, 9 - 3.º San Sebastián	943/27 69 11
Vizcaya	48011	Gran Vía, 50 - 5.º Bilbao	94/441 37 62
<b>Valencia</b>			
Alicante	03003	Avda Maisonnave, 9 - 1.ª	965/22 21 93
Castellón	12001	Avda. del Rey D. Jaime, 15 - 3.º	964/20 57 43
Valencia	46005	Avda Marqués de Turia, 54 - 3.º	96.373 46 12

---

**• COMUNIDADES AUTONOMAS**

---

**Junta de Andalucía**

*Consejería de Educación*

Avenida República Argentina, 21 (Sevilla).

Centralita: (954) 27 60 01, 27 60 02, 27 60 03, 27 23 14.

---

● **COMUNIDADES AUTONOMAS**

---

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Almería)*

Paseo de Almería, 69 (Almería).  
Centralita: (951) 23 85 33, 23 87 34, 23 89 34.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Cádiz)*

Plaza de Minas, 18 (Cádiz).  
Centralita: (956) 22 48 04, 22 48 05, 22 48 06, 22 48 07, 22 48 09.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Córdoba)*

Tomás de Aquino, s/n (Córdoba).  
Centralita: (957) 23 77 00, 23 77 07, 23 07 08, 23 77 09.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Granada)*

Calle Duquesa, 22 (Granada).  
Centralita: (958) 26 96 50, 27 96 54, 27 96 58.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Huelva)*

Alameda Sundheim, 17 (Huelva).  
Centralita: (955) 25 30 11.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Jaén)*

Santo Reino, 4 (Jaén).  
Centralita: (953) 22 29 50.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Málaga)*

Avenida Aurora, s/n (Málaga).  
Centralita: (952) 32 70 00.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Sevilla)*

Plaza de América, Pabellón Real (Sevilla).  
Centralita: (954) 23 41 65, 23 40 64.

---

## ● **COMUNIDADES AUTONOMAS**

---

### **Diputación General de Aragón**

*Consejería de Cultura y Educación*

Plaza de los Sitios, 7 (Zaragoza).  
Centralita: (976) 23 28 36, 22 18 16.

### **Consejo Regional del Principado de Asturias**

*Consejería de Educación y Cultura*

Del Sol, s/n. Palacio de Revillagigedo (Oviedo).  
Centralita: (985) 24 53 00, 32 59 30, 22 59 31, 22 43 15.

### **Consejo Interinsular de Baleares**

*Consejería de Educación y Cultura*

C/ San Celio, 8 (Palma de Mallorca).  
Centralita: (971) 21 18 72, 21 11 76.

### **Gobierno Autónomo de Canarias**

*Consejería de Educación*

C/ Dieciocho de Julio, 18 (S.C. de Tenerife).  
Centralita: (922) 27 44 12, 27 44 16.

### **Diputación Regional de Cantabria**

*Consejería de Cultura, Educación y Deportes*

C/ Burgos, 11. Planta 7 (Santander).  
Centralita: (942) 37 40 50, 37 40 61.

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

*Consejería de Educación*

C/ Trinidad, 8 (Toledo).  
Centralita: (925) 22 34 50.

---

## ● COMUNIDADES AUTONOMAS

---

### **Junta de Castilla y León**

*Consejería de Educación y Cultura*

Carretera Rueda, Km. 3.500 (Valladolid).  
Centralita: (983) 27 90 00, 47 33 00.

### **Generalidad de Cataluña**

*Consejería de Enseñanza*

C/ San Honorato, 1.  
Centralita: (93) 301 92 49.

*Servicios Territoriales en Barcelona*

C/ Caspe, 15 (Barcelona).  
Centralita: (93) 301 40 08.

*Servicios Territoriales en Gerona*

C/ Ultonia, 13 (Gerona).  
Centralita: (972) 21 40 50.

*Servicios Territoriales en Tarragona*

C/ San Francisco, 7 (Tarragona).  
Centralita: (977) 23 90 00, 23 90 05.

*Servicios Territoriales en Lérida*

Pasaje Pompeyo, 2, Planta 7 (Lérida).  
Centralita: (973) 24 53 00.

### **Junta Regional de Extremadura**

*Consejería de Educación*

C/ Menacho, 51 (Badajoz).  
Centralita: (924) 22 39 46, 22 39 47.

## ● **COMUNIDADES AUTONOMAS**

### **Junta de Galicia**

#### *Consejería de Educación*

Plaza de Vigo, 2. Santiago de Compostela (La Coruña).  
Centralita: (981) 59 20 00.

#### *Delegación Prov. de la Consejería de Educación de La Coruña*

Avenida Salvador de Madariaga, s/n (La Coruña).  
Centralita: (981) 29 09 47, 29 09 77.

#### *Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Lugo*

C/ Armando Durán, s/n (Lugo).  
Centralita: (982) 22 19 00.

#### *Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Orense*

C/ Concejo, 13 (Orense).  
Centralita: (988) 24 40 11, 24 40 61.

#### *Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Pontevedra*

Avenida Montero Ríos, s/n (Pontevedra).  
Centralita: (986) 85 76 50, 85 76 54, 85 76 58.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

#### *Consejería de Educación, Cultura y Deporte*

C/ Vara del Rey, 3 (Logroño).  
Centralita: (941) 25 75 99.

### **Comunidad Autónoma de Madrid**

#### *Consejería de Educación*

Sagasta, 13.  
Centralita: (91) 445 08 00.

---

## ● COMUNIDADES AUTONOMAS

---

### **Comunidad Autónoma de Murcia**

*Consejería de Cultura y Educación*

Avenida Teniente Flomesta, s/n (Murcia).  
Centralita: (968) 21 21 36.

### **Diputación Foral de Navarra**

*Delegación Provincial de Educación*

Avenida Carlos III, 2 (Pamplona).  
Centralita: (948) 22 72 00.

### **Gobierno Autónomo País Vasco**

*Consejería de Educación*

C/ Duque de Wellington, 2 (Vitoria).  
Centralita: (945) 24 60 00, 24 99 00, 24 72 00, 24 81 00.

*Delegación Territorial de Educación en Alava*

Avenida Gasteiz, 31. Planta 1.<sup>a</sup> (Alava).  
Centralita: (945) 22 78 00.

*Delegación Territorial de Educación en Vizcaya*

C/ Gran Vía, 85 (Bilbao).  
Centralita: (94) 442 4848.

*Delegación Territorial de Educación en Guipúzcoa*

Plaza Lasala, 2. Planta 3 (San Sebastián).  
Centralita: (943) 42 99 04.

### **Comunidad Valenciana**

*Consejería de Cultura, Educación y Ciencia*

C/ Miguelete, 5 (Valencia).  
Centralita: (96) 331 98 05.

---

## ● COMUNIDADES AUTONOMAS

---

### *Servicios Territoriales de Alicante*

C/ Maisonnave, 9 (Alicante).  
Centralita: (965) 10 22 55, 10 04 00.

### *Servicios Territoriales de Castellón*

C/ Mayor, 91 (Castellón).  
Centralita: (964) 22 45 50, 23 20 53.

### *Servicios Territoriales de Valencia*

C/ Jaime Roig, 25 (Valencia).  
Centralita: (96) 360 23 00.

---

## **VI. INDICE ALFABETICO DE ESTUDIOS**

---



---

## VI. INDICE ALFABETICO DE ESTUDIOS

---

	<b>Páginas</b>
Arquitectos Técnicos .....	121
Arquitectura .....	105
Arte Dramático y Danza .....	193
Bellas Artes .....	20
Biblioteconomía y Documentación .....	138
Biología .....	22
Canto .....	195
Ciencias Económicas y Empresariales .....	28
Ciencias de la Información .....	36
Ciencias del Mar .....	101
Ciencias Políticas y Sociología .....	38
Conservatorios de Música .....	195
Derecho .....	40
Educación Física .....	198
Enfermería .....	140
Enseñanza Superior Militar .....	200
Enseñanza Superior de la Marina Civil .....	202
Estadística .....	152
Estudios Empresariales .....	153
Farmacia .....	41
Filología .....	45
Filosofía y Ciencias de la Educación .....	53
Física .....	60
Geografía e Historia .....	65
Geología .....	75
Graduados Sociales .....	206
Idiomas .....	164
Informática (Escuela Universitaria) .....	164
Informática .....	78

Ingenieros Aeronáuticos .....	106
Ingenieros Agrónomos .....	107
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos .....	109
Ingenieros Electromecánicos (I.C.A.I.) .....	110
Ingenieros Industriales .....	111
Ingenieros de Minas .....	114
Ingenieros de Montes .....	115
Ingenieros Navales .....	115
Ingenieros de Telecomunicación .....	116
Ingenieros Técnicos Aeronáuticos .....	122
Ingenieros Técnicos Agrícolas .....	123
Ingenieros Técnicos Forestales .....	125
Ingenieros Técnicos Industriales .....	127
Ingenieros Técnicos de Minas .....	130
Ingenieros Técnicos Navales .....	132
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas .....	133
Ingenieros Técnicos en Tejidos de Punto .....	135
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación .....	136
Ingenieros Técnicos Topógrafos .....	137
Matemáticas .....	81
Medicina .....	86
Óptica .....	166
Profesorado de Educación General Básica .....	167
Psicología .....	90
Química .....	92
Trabajo Social .....	172
Turismo .....	208
Veterinaria .....	99



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
Centro de Publicaciones